

LA MINERVA EXTREMEÑA

I  
M  
P  
R  
E  
N  
T  
A

97-111-9957

LIBRO DE

ACTAS

PLENO Ayuntamiento

M  
O  
D  
E  
L  
A  
C  
I  
O  
N  
E  
S

Plaza de España, 12 - Teléfono 1659 - BADAJOZ

Años:

- 1.957

- 1.965



Partida de

Libro de Actas

AÑO 190

# LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES ORDINARIAS POR

EL AÑO 190



Provincia de Badajoz Partido de Castuera

Término municipal de Benquerencia de la Sierra

Año 1957

# LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

el Ayuntamiento PLENO

Este libro, comprensivo de CIEN folios y destinado a consignar las actas de las sesiones que celebre el Ayuntamiento Pleno ha sido reintegrado conforme a la vigente Ley del Timbre con pliegos de papel de pagos al Estado, clase número importe

Y en virtud de lo preceptuado en el vigente Reglamento, dictado para el cumplimiento de la citada Ley, autorizo esta nota, quedando además estampado en todas las hojas el sello de esta Oficina.

Benquerencia Sierra, diez siete de Marzo  
de mil novecientos cincuenta y seis  
El Secretario

**Diligencia de apertura.**—Este libro compuesto de Cien hojas foliadas y selladas con el de est e Ayuntamiento y rubricadas por su Presidente, está destinado a contener las actas de las sesiones que aquel celebre, concernientes a Pleno, comenzado en este día.

Y para que conste, extendiendo esta diligencia, que visa y sella dicho Sr. Presidente en Benquerencia de la Sierra, diez siete de Marzo de mil novecientos cincuenta y seis

El Sr. Presidente V. B. El Alcalde



Grupo I, núm 66-A

Provincia de Badajoz

Término municipal de

AÑO 1957

# LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES DEL AYUNTAMIENTO

TÉRMINO

El Ayuntamiento de este municipio, en su sesión ordinaria de fecha de día de mes de año, celebrada en el ayuntamiento, a las horas de la tarde, con asistencia de señores concejales, se acordó lo siguiente:

1.º Que se acuerda celebrar una sesión extraordinaria de este Ayuntamiento, a las horas de la tarde, el día de mes de año, en el ayuntamiento, para tratar de los asuntos que se indican a continuación:

2.º Que se acuerda que el Sr. D. [Nombre], en su calidad de [Cargo], represente a este Ayuntamiento en el [Evento], que se celebrará en [Lugar] el día de mes de año.

3.º Que se acuerda que el Sr. D. [Nombre], en su calidad de [Cargo], represente a este Ayuntamiento en el [Evento], que se celebrará en [Lugar] el día de mes de año.

Diligencia =

En el presente el Secretario accidental, para hacer constar que en el día de hoy, a las diez horas, se ha convocado, en la reunión el Pleno de este Ayuntamiento, con el fin de resolver los expedientes de prórroga de 1.ª Clase solicitados para los meses del cumplimiento actual y los de ampliación de prórrogas de igual clase de los presupuestos de 1953 y 1955, cuya acta queda unida al Expediente General de Gastos, de este certamen. -

Benquerencia, 17 de Marzo de 1957

C. Boullé

En Presidencia:  
 Sr. Victor de Caza Tances  
 Dres. Concejales:  
 Sr. Manuel Calderón Menéndez  
 Sr. Juan de Caza Tances  
 Sr. Manuel Martín Camillo  
 Sr. Antonio Sánchez Sánchez  
 Sr. Salvador Legido Fidalgo  
 Sr. José Nogales Gómez  
 Sr. Miguel Alcántara Legido  
 Sr. Primitivo Legido Fidalgo

En Benquerencia de la Sierra a veintiseis de Marzo de mil novecientos cincuenta y siete. siendo la hora de las diez, se ha convocado, de acuerdo, en el Salón de Actos del Ayuntamiento, los señores Concejales que al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Victor de Caza Tances al objeto de celebrar sesión ordinaria y extraordinaria de 1.ª convocatoria.

Abierta el acto por el Sr. Alcalde y de su orden, por el Secretario accidental se le el acto de la Sesión anterior que es aprobada por unanimidad.

Seguidamente el Sr. Alcalde manifestó que el objeto de la presente era dar cuenta del cese en la Secretaría de este Ayuntamiento del Secretario D. Aquilino Rodríguez de la Iglesia por haber sido

Cese del Secretario  
 D. Aquilino Rodríguez

Nombramiento de D.  
Angel Morillo como  
Secretario actual.

Nombramiento de Re-  
caudador

nombrado en el B.O. del Estado del día 3  
del actual para la Secretaría del Ayunta-  
miento de Abanilla (Murcia) por resolu-  
cion del concurso de traslado convocado por  
la Direccion General de Admón. Local.

El Ayuntamiento enterado, acordó por  
unanimidad, hasta tanto se cubra la plaza  
que queda vacante, nombrar Secretario acci-  
dental de este Ayuntamiento al Ausiliar  
Administrativo Don Angel Morillo Sanchez,  
por ello de conformidad a lo que dispone  
el Reglamento de Funcionarios de Administra-  
cion Local de 30 de Mayo de 1953.

Acto seguido el Ayuntamiento acordó  
nombrar un Recaudador de Arbitrios, para  
Benquerencia y Aldea de Puerto Hurraco  
receptando tal nombramiento en el orden  
D. Y. M. E. Don Manuel Caballero que reúne im-  
mejorables condiciones por ser persona seria,  
de gran moralidad y suficiente respon-  
sabilidad economica.

Y no habiendo otros asuntos de que tra-  
tar, el Sr. Alcalde, dió por terminado el  
acto, siendo las tres horas, firmados los  
señores presentes y yo el Secretario certifi-  
co.



Manuel Martin      Gerardo Izquierdo

J. Antonio Sanchez      Victor Garcia

Miguel Alcantara

Salvador Izquierdo

Juan Lopez  
Blanco



# Diligencia

2

Dy

Se promeigo el Secretario accidental, para hacer constar que en el día de hoy se ha reunido el Ayuntamiento para llevar a cabo el fallo de los expedientes de Refugos de los moros números 1, 2, 4 y 24 del actual expediente de 1957, cuya acta queda unida al Expediente General de Cuentas de dicho expediente, a ello certifico. -  
Benquerencia, 18 de Abril de 1957.

Ceballos

Sr. Presidente.  
D. Víctor de Cerna Vances  
Dres Concejales.  
Manuel Calderón Arino  
Juan de Cerna Vances  
Victor Garcia Rodriguez  
Manuel Martín Carrillo  
Miguel Alcantara Rego  
Griselda Rego Hidalgo  
Soledad Nogales Giménez  
J. Antonio Fandos Fandos  
Salvador Rego Hidalgo  
Secretario =  
Angel Morillo Candera

En la villa de Benquerencia de la Serena a veintiseis de Abril de mil novecientos cincuenta y siete. Dadas las once horas, se reunieron, en las Casas Consistoriales de esta villa, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Víctor de Cerna Vances, los señores Concejales que al margen se expresan, asistidos de mi el Secretario accidental con el fin de celebrar sesión pública y extraordinaria de 1.ª convocatoria.

Por la Presidencia se hizo saber que el objeto de la sesión era someter para su aprobación, si procede, primer examen de las mismas la Cuenta General del Presupuesto ordinario del Ejercicio de 1956 y la de propiedad y administración del Patrimonio del Municipio.

En un detenido estudio por parte de la Corporación de las diferentes partes de que se componen las mismas, se tomó el siguiente acuerdo.

1.ª Toda cuenta del expediente de cuentas municipales correspondientes al ejercicio de 1956, conformar a la cuenta de presupuesto y de la cuenta de pro-

Cuenta General  
de Presupuestos  
Municipal. 1.956

licitud y o administracion del patrimonio del Municipio, en cuyo dictamen favorable de la Comision correspondiente y certificacion de no haberse interpuesto reclamacion de ningun genero; Considerando: Que con arreglo a los articulos 171 y 191 de la Ley de Regimen Local, compete al Ayuntamiento la aprobacion definitiva de la cuenta del Patrimonio y la provisional de la del Presupuesto; Considerando: Que no observandose defectos materiales ni formales en la redaccion de dichas cuentas ni habiendose formulado observaciones ni reparos en el periodo de exposicion, y esta en el caso de elevar a acuerdo el dictamen correspondiente, por unanimidad de acuerdo: Aprobar las Cuentas municipales del ejercicio de 1.956, sin reparos ni responsabilidades, con la salvedad de que pueda constituirse el Servicio Provincial de Inspeccion y Asesoramiento y Comision Provincial de Cuentas, debiendo en su caso ser elevada en su dia al Organismo correspondiente la de presupuesto, aprobando con caracter definitivo la del patrimonio, quedando fijada aquella en las respectivas cifras con que aparece redactada y que son asi mismo aceptada por la Comision, a saber:

CARGO . . . . .	415.548'92
DATA . . . . .	366.394'11
Existencias . . . . .	45.154'11

Y no habiendo otro asunto de que tratar, se levanta la sesion siendo las

*cu*



estas horas, firmando los señores asis-  
tentes y yo el Secretario con ellos =

*[Signature]*  
 Manuel Martín  
 Guadalupe Izquierdo y Antonio Jureta  
 Víctor García  
 Miguel Alcántara  
 Salvador Iguerdo  
 Juan José  
 El Muelle

- Sr. Presidente =
- D. Víctor de Fina Vancey
- = For. Concejales =
- D. Manuel Calderón Merino
- « Juan de Fina Vancey
- « Víctor García Roguero
- « Salvador Izquierdo Hidalgo
- « J. Ant.º Fandos Fandos
- « Manuel Martín Camillo
- « Miguel Alcántara Izquierdo
- = Secretario =
- « Angel Menillo Fandos

En la villa de Benquerencia de la Sierra a los de Julio de mil novecientos once, siendo las once horas del mismo, se reunieron en las Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Víctor de Fina Vancey, los señores Concejales que al margen se relacionan, con el fin de celebrar sesión pública y extraordinaria.

Abierta y acto, de orden de la presidencia, se dio lectura de un escrito del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, dirigido de 1.º nº 1.495 de salida, por el que dicha autoridad acepta la renuncia del cargo de Concejales presentada por el de este Ayuntamiento D. Manuel Calderón Merino. El Ayuntamiento Pleno acuerda, en este acto, que dicho Sr. Calderón Merino cese en sus funciones con esta fecha y se de cuenta al Excmo. Sr. Gobernador, como se intercala en el oficio referido anteriormente. Al mismo tiempo el Sr. Alcalde dió

Cese del Concejales Sr. Calderón



Nombramiento  
de Teniente de  
Alcalde

cuenta a la Corporación de haber si-  
do designado Teniente de Alcalde, pa-  
ra recomendar al efecto, al Concejal  
D. Victor Garcia Rodriguez, en uso de  
las atribuciones que le confiere el artículo  
15 del Reglamento de Organización, Fun-  
cionamiento y Régimen Jurídico de las  
Entidades Locales.

Subasta de  
pastos

Seguidamente por la presidencia del  
resultando de la subasta pública celebrada  
el pasado día 08 de Mayo para enajenar  
los pastos de Agostadero de la Piedad Bo-  
gaf de otros propios hasta el día 30 de Sep-  
tiembre proximo y que fue adjudica-  
da en la cantidad de treinta mil pes-  
etas al único licitante presentado  
D. Antonio Garcia Abello.

Nombramiento  
de  
Auxiliar Administrativo

A continuación, el R. Alcalde, con el infor-  
me favorable emitido por Secretaría, propu-  
so a la Corporación el nombramiento  
interino de un Auxiliar Administrativo  
hasta tanto la plaza vacante, que se en-  
cuentra a disposición de la Junta Califica-  
dora de Desplazados Civiles, <sup>de Subor</sup> proponiendo pa-  
ra desempeñar dicho cargo al vecino  
D. Manuel Calderin Merino, persona co-  
nocida por el cargo que en esta Corpo-  
ración ha desempeñado y que como to-  
dos saben reúne inmejorables condiciones  
para desempeñar dicha misión. Enten-  
da la Corporación considerara muy justa  
la proposición, teniendo en cuenta que  
desempeñando el cargo de Secretario en  
la actualidad uno de los Auxiliares se  
hace difícil la labor con un solo auxi-

han, acordándose por unanimidad de  
 los señores y de acuerdo con las atribu-  
 ciones que se confiere el artículo 29 del  
 vigente Reglamento de Funcionarios, nombra  
 Auxiliar Administrativo con el carácter de  
 interinidad a D. Manuel Calderón Merino  
 acordándose la convocatoria de la plaza  
 a que se refiere el artículo 20 del mismo Re-  
 glamento por haberlo hecho la Corporación  
 con anterioridad. De este acuerdo se dará cues-  
 ta inmediata al interesado para su conoci-  
 miento y satisfacción

Leída y aprobada el acta de la sesión ante-  
 rior y no habiendo más asuntos de que tratar  
 se levantó la sesión que firman los señores  
 asistentes a todo lo cual yo el Secretario cer-  
 tifico =

Manuel Martín

Guillermo Izquierdo

Walter García y Antonio Sanchez

miguel Alcantara

Juan Lopez

Salvador Izquierdo

Albino

Dr. Presidente  
D. Victor de Jena Vancez  
= Pres. Concejales =  
D.

En la villa de Buenaventura de la Serena a diez y seis de Junio de mil novecientos cinueve y siete. A las once horas del mismo se reunió en el Salón de Actos de la Comisaría, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Victor de Jena Vancez, los Señores Concejales que al margen se expresan con el fin de celebrar sesión pública y extraordinaria.

Acueto y actu, y una vez aprobada el acta de la sesión anterior, se expuso a la consideración del Pleno expediente instruido con motivo de suplementos y habilitaciones de los créditos necesarios para reparar aquellas partidas del Presupuesto afectadas por recientes disminuciones y mercedes a personal activo y pasivo de la Corporación

Examinado dicho expediente y conforme los reunidos con las aclaraciones expuestas a acuerdo, por unanimidad, aprobar dicho expediente, así como en consecuencia al público y envío del correspondiente edicto al R.O. de la provincia para su inscripción a efectos de reclamaciones. Dicho expediente queda aprobado por un total de veintidós mil novecientos ochenta y cuatro pesetas con noventa y ocho céntimos, con cargo al superavit de la ejecución anterior y su detalle por capitulos, artículos y partidas figura en el expediente de su ración.

A las doce horas, y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde levanta la sesión que firman con él los Señores Concejales que asisten a todo lo cual lo el Secretario

1º Expediente de  
Suplementos de Cré-  
ditos -



accidental, en fecha

Manuel Martín

Priseldo Izquierdo

y Antonio Sanchez

Victor Garcia

Miguel Alcantara

Salvador Izquierdo

Juan José

Castro

= R. Presidente =

D. Victor de Pena Vönes

= Pres. Concejales =

D. Manuel Martín Camillo

« Miguel Alcantara Jeq<sup>do</sup>

« Salvador Jeq<sup>do</sup> Hidalgo

« Priseldo Jeq<sup>do</sup> Hidalgo

« Victor Garcia Rodriguez

« V. Ant<sup>o</sup> Sanchez Jeq<sup>do</sup>

= Secretario =

D. Angel Morillo Jeq<sup>do</sup>

En la villa de Bencurruencia de la Penina a treinta y uno de Agosto de mil novecientos veintinueve y siete. Siendo las once horas del mismo se reunieron en la Comiserial de esta villa bajo la Presidencia del Sr. Alcalde los señores Concejales que al margen se expresan en sesión pública y extraordinaria la que se declaró abierta y leida el acta de la anterior que fue aprobada.

Dada cuenta del Anteproyecto General del Presupuesto para el próximo ejercicio de 1928 y de la Memoria suscrita por el Secretario-Interventor.

Resultando: Que dicho anteproyecto presenta un déficit de 164.448 pts con 74 Cts.

Considerando: Que las prestaciones figuradas en el estado de gastos son firmes solamente de carácter obligatorio comprendidas en el n.º 1 del art.º 76 de la Ley de Régimen Local, Texto Refundido de 21 de Junio de 1925.

que los gastos voluntarios han quedado reducidos al minimum y que aunque no obligatorios, en sentido legal, se consideraran ineludibles.

Aprobación del Anteproyecto General

Considerando: Que los ingresos calculados proceden de todos los recursos pecuniarios de este Municipio autorizados por la Ley y aplicados en sus tipos máximos de imposición, habiendo dejado de incluir únicamente aquellos cuyo cobro únicamente no es perceptivo por no darse en este término el objeto de gravamen de los mismos, o porque con respecto a alguno de ellos, aun existiendo, su aplicación sería improductiva o produciría un rendimiento escaso.

Considerando: Que el artículo 573 de la Ley de Régimen Local anteriormente invocada establece que "los Municipios menores de 20.000 habitantes que con los recursos autorizados por la Ley no logren la nivelación de sus presupuestos ordinarios recibirán de la respectiva Diputación una cantidad anual suficiente para cubrir el déficit forzosamente", en cuyo caso se encuentra este Municipio, según queda demostrado. El Ayuntamiento por unanimidad acuerda:

1.º Aprobar los documentos que han sido examinados y

2.º Facultar a la Alcaldía para que solicite de la Excm. Diputación Provincial la concesión del expensado recurso especial de nivelación forzosamente, en la cuantía de ciento sesenta y cuatro mil cuatrocientas cuarenta y ocho pesetas con setenta y cuatro centimos, igual al déficit que



presenta el Anteproyecto General.

Lo igualmente fue sometido a la consideración del Pleno un segundo expediente de suplementos de Crédito con transferencias de unas partidas a otras del Presupuesto ordinario y dispone de examinador de Fomento de acuerdo:

2º Expediente de Suplementos de Crédito.

"Visto el expediente tramitado de suplementos de crédito con transferencias; vistos así mismo el dictamen de la Comisión de Hacienda y demás informes reglamentarios, y considerando: que los gastos que se trata de cubrir son de reconocida necesidad y urgencia, la Corporación, acordó aprobar el expediente de que se trata y que se anuncie en exposición al público en los ayuntamientos de costumbre y en el B.O. de la provincia, por el plazo de cinco días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 664 de la Ley de Régimen Local."

Acto seguido y según lo establecido en el orden del día de esta sesión, se pasó a examinar el asunto "Dehesa Boyal de Propios y trazo "Enramadas" en cuanto a su cesión, para labor y siembra, y fijación del precio de sus parcelas. Era animada discusión por parte de varios señores Concejales, se tomaron los siguientes acuerdos:

Cesión para siembra de la Dehesa Boyal de Propios.-

- 1º Fijar en 250 ptas el precio que deben abonar los vecinos por cada parcela en la "Dehesa Boyal"
- 2º Fijar así mismo en 200 ptas el precio de las parcelas comprendidas en el trazo "Enramadas"
- 3º Que el sorteo de las mismas entre los vecinos se lleve a cabo en el mes de Noviembre y no Enero como se venía haciendo toda vez que el ingreso de este recurso figura en el Presupuesto del año en curso.

A continuación y a propuesta de los señores Concejales D. Manuel Martín, D. Miguel Alcán-

Fuentes públicas de  
Heledral.-

Para J. Patrocinio Seguero y J. Emilio de  
Seguero y Ayuntamiento acordó que quan-  
do llegue el momento de realizar, en la Al-  
dea de Heledral, las obras proyectadas sobre  
fuentes públicas se contribuya por parte del  
Ayuntamiento con el tanto por ciento que  
corresponde según el importe a que ascienda  
la Subvención que en su día haga la Exma.  
Diputación Provincial para la realización de  
dichas obras, por el de los Presupuestos  
ordinarios del Municipio consignación sus-  
tante para atender a esta obligación.

Cobro Contribucion del  
Estado en Heledral.

Por último se acordó que la Alcaldía Pro-  
videncia teniendo en cuenta los perjuicios  
y molestias que le ocasiona al recaudador de  
las Aldeas de Heledral y Trava para pagar  
sus tributos al Estado, se solicite del Sr.  
D. Delegado de Hacienda de Badajoz, en  
primer lugar, la ampliación de días fija-  
dos para el cobro en este Municipio y en  
segundo que dichos se distribuyan por igual  
para el cobro en la cabecera del Municipio  
y Aldea de Heledral.

Siendo las catorce horas, y no habiendo  
otros asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde  
dió por finalizada esta sesión que firman  
los señores asistentes y yo, el Secretario acci-  
dental, secretario.



Manuel Martín y Antonio Trueta

Miguel Alcantara y Emilio Seguero

Walter Garcia

Salvador Seguero



- Dr. Presidente:  
 D. Victor de Pena Yancoy  
 Dres Concejales:  
 D. Manuel Martin Camillo  
 D. Salvador Legido Hidalgo  
 D. Susildo Legido Hidalgo  
 D. Miguel Alcantara Legido  
 D. Victor Garcia Rodriguez  
 D. Juan de Pena Yancoy  
 D. P. Ant. Sangua Pandoa  
 Secretario:  
 D. Angel Morillo Sanchez

En Obsequencia de la Orden a primeros de Septiembre de mil novecientos cincuenta y siete. Lendo las once horas del mismo, se hizo convocatoria, se reunieron en la Concepcion de esta villa, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, los señores Concejales anotados al margen en vision ordinaria correspondiente al 3.º trimestre del año en curso conforme determina el art.º 190 del Reglamento de Organizacion, Funcionamiento y R. Subsidio de las Corporaciones Locales.

Seguidamente se dio lectura del acta anterior quedando aprobada

A. continuacion se procedio a examinar el 3.º

Expediente de Suplementos de Creditos con transacciones dentro del presupuesto ordinario en vigor por un importe de veinte mil novecientos ochenta y cinco pesetas con noventa y dos centimos y que tiene por objeto reparar algunas cantidades del Presupuesto. Examinado el mismo de todas partes y encontrandolo conforme el Ayuntamiento por unanimidad de sus miembros acordó aprobarle en aprobacion

No habiendo otros asuntos de que tratar el Sr. Alcalde levanto la sesion, siendo las doce horas. Dirigiendo la sesion los señores asistentes y por el Secretario en fe



Manuel Martin Miguel Alcantara  
 Tres Concejales  
 Salvador Inguanzo Juan Perez  
 Victor Garcia  
 Salvador Inguanzo  
 y Antonio Sanchez

Sr. Presidente:  
 D. Victor de Sana Vauca  
 Dns. Concejales:  
 D. Juan de Sana Vauca  
 D. Manuel Martin Carrillo  
 D. Victor Garcia Rodriguez  
 D. Salvador Seg. Fidalgo  
 D. Criseldy Reg. Fidalgo  
 D. Antonio Sanchez Sanchez  
 Secretario:  
 D. Angel Morillo Sanchez

En Seguimencia de la Sesión a siete  
 de Septiembre de mil novecientos cincuenta  
 y siete. Cuando las doce horas del día, en  
 primera convocatoria, se reunieron en las Casas  
 Consistoriales, los señores Concejales que asistieron  
 para expresar, bajo la presidencia del Sr.  
 Alcalde D. Victor de Sana Vauca, en sesión pú-  
 blica y extraordinaria, la que declarada abier-  
 ta dispuso de leida y acta de la anterior, se  
 leída y así formen el que actual, fue  
 aprobada.

Subasta hiervas  
 de invierno - -

Esto, oído y aprobado por unanimi-  
 dad se proceda a instruir expediente para  
 la enajenación en pública subasta de las hier-  
 vas que existen en la Dehesa Real, nombrau-  
 do para el Sr. Alcalde fiscal para la fase  
 civil de las mismas por el Sr. Regidor  
 de condiciones por el Sr. Regidor de  
 subasta, que irá por el sistema de pujas  
 a la llana, anunciándose en su día por  
 los medios de costumbre, según lo ordenu-  
 do en el vigente Reglamento de Contra-  
 tación de las Corporaciones Locales

Expediente obras  
 Fuente Pública

Dada cuenta del dictamen de la Comisión  
 de obras así como del pliego de condiciones  
 elaborado para la misma para contratar por  
 medio de subasta pública la ejecución de  
 la obra de transformación de la Fuente  
 pública, el Aqueducto, por unani-  
 midad, acordó aprobarla en todas sus  
 partes y que en cumplimiento de lo pre-  
 establecido en el art. 313 de la Ley de Re-  
 gimen Local, este Refundido de 24 de Ju-  
 nio de 1955 y en el 24 del Reglamento  
 de Contratación de 9 de Enero de 1953



duy



se exponga al público el referido pliego de con-  
diciones durante el plazo de ocho días, inactuan-  
do al efecto los oportunos edictos en el B.O. de  
la Provincia y en el tablero de anuncios de esta  
Casa Consistorial, a fin de que puedan presen-  
tarse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Y no habiendo otros asuntos que someter a  
la consideración del Pleno, el Excmo. Alcalde dió por  
terminado el acto, siendo las tres treinta horas  
quimando los señores asistentes de todo lo cual  
Yo, el Secretario, certifico



*[Handwritten signature]*

Manuel Martín Miguel Alcántara

José Nogales Gueldo Inguero

Juan Pérez

Vitor García

Salvador Espinosa

y Antonio Landa

*[Handwritten signature]*

- Dr. Presidente:
- D. Victor de Pena Vances
- Fres. Concejales:
- D. Manuel Martín Carrillo
- D. Rodrigo Legido Hidalgo
- D. Juan de Pena Vances
- D. Miguel Alcántara Rgdo
- D. José Nogales Gómez
- D. Vitor García Rodríguez
- D. Antonio Sánchez Sánchez
- D. Emilio Legido Hidalgo
- D. José María Sánchez

En consecuencia de la Sesión a primero de Noviem-  
bre de mil novecientos cincuenta y siete, previa con-  
vocatoria al efecto, se reunió el Ayuntamiento Pleno,  
en la Sala de Sesión de la Concejalía, bajo la presi-  
dencia Excmo. de D. Victor de Pena Vances a fin de  
celebrar sesión extraordinaria, a cuyo efecto, de-  
clarado a cuenta el acto público, se principió  
este a las once horas.

Se ordena de la Presidencia, e infrascripto Ge-  
neral dió lectura de Decreto de 18 de Octubre  
(B.O. del Correo del 20) y en cumplimiento del  
cual se procedió en este acto a la declarativa

Declaración de Conceja-  
les renovables . . . . .

de Concejales Renovables en las próximas elecciones, según también dispone el artículo 40 del Reglamento de Organización, de cuyo contenido quedaron excluidos los concejales asistentes.

Para la práctica de este servicio se considera:

Primero: Que el número legal de Concejales de que se compone este Ayuntamiento es de NUEVE según el artículo 74 de la Ley de Régimen Local de 24 de Junio de 1955.

Segundo: Que distribuidos entre los tres grupos legales los Concejales de mayor a menor edad, dentro de cada grupo, resulta:

1º Grupo Cabezas de Familia = Elegidos

- |                               |       |
|-------------------------------|-------|
| 1º J. Estrada Requero Hidalgo | 1.954 |
| 2º " Miguel Quintana Requero  | 1.951 |
| 3º " Juan de Feua Torrecs     | 1.954 |

2º Grupo Sindical

- |                               |       |
|-------------------------------|-------|
| 1º " Trinidad Requero Hidalgo | 1.954 |
| 2º " Victor Garcia Rodriguez  | 1.954 |
| 3º " Vico Rogales Gomez       | 1.951 |

3º Grupo Entidades

- |                                    |       |
|------------------------------------|-------|
| 1º " Juan Timonido Sanchez Sanchez | 1.954 |
| 2º " Manuel Martin Camillo         | 1.954 |

Tercero = Que existe en la actualidad UNA vacante de concejal correspondiente a J. Manuel Calderin, por renuncia correspondiente al grupo de Entidades.

Cuarto = Como resultado de lo expuesto en el informe precedente sobre las vacantes y de las demás normas contenidas en el artículo 40 del referido Reglamento de Organización, se acuerda:

a) DECLARAR RENOVABLES.

En el primer Grupo:

due



AÑO ELECCIÓN

Dr. 2. D. Miguel Alcántara Segurado 1953

En el segundo Grupo:

Dr. 3. D. José Regales Gómez 1953

En el tercer Grupo

Dr. 3. D. Manuel Calderín Merino VACANTE

Y no siendo otro el objeto de esta sesión, el Sr. Alcalde da por finalizado el acto, siendo las doce horas. Firmando los Señores Concejales que han asistido, de todo lo cual se, el Secretario certifica =



Miguel Alcántara  
M. Martín  
J. Regales  
Juan Segura

José María Sánchez González Inguendo  
D. García  
D. Collado

Dr. Presidente:

D. Víctor de Eena Vances.

Dres. Concejales:

- D. Manuel Martín Comillo
- D. Salvador Seg.º Hidalgo
- D. Víctor García Rodríguez
- D. Juan de Eena Vances
- D. Griselda Seg.º Hidalgo
- D. Antonio Gómez Sánchez
- D. Miguel Alcántara Reg.º

Secretario:

D. Manuel Sánchez

En Buenquerencia de la Serena a cuatro de Noviembre de mil novecientos cincuenta y siete. A las diez de la mañana, en la Casa Consistorial ante el Sr. Alcalde D. Víctor de Eena Vances, con asistencia de mí el Secretario, comparecieron los señores del margen para celebrar esta sesión extraordinaria de primera convocatoria. El Alcalde declara abierto el acto y de su orden se lee el orden del día para esta sesión que es el de aprobar, en su caso, el Presupuesto Municipal ordinario de este Municipio para el ejercicio de mil novecientos cincuenta y ocho, cuyo proyecto ha sido formado en

acogerlo a lo prescrito en el artículo 6.º de la Ley de Régimen Local, Texto Refundido y la Circular de la Dirección Superior del Servicio Nacional de Instrucción y Asesoramiento de las Corporaciones Locales de 30 de Julio de 1957. (B.O. de Estado de 9 de Agosto)

Se hace constar que como saben el Presupuesto en Proyecto de eleró en gastos e ingresos a la suma de quinientas dieciséis mil setecientas setenta y una pesetas con diez céntimos; al enviar el Proyecto a la Excm. Diputación Provincial de Solicitud "recurso nivelador" por 164.448'04 pesetas y aquella Corporación Provincial en sesión celebrada el día 23 de Octubre acordó suspender dicha fructuación, sin que en la notificación hecha al efecto, a esta Corporación se diga los fundamentos que haya fundido tener para tomar tal acuerdo, suponiendo que la misma se basa en el aumento que ha tenido el arbitrio de 20 sobre la riqueza rústica con motivo de la revisión efectuada de sus liquidos impositivos y que asciende a la cantidad de 176.078'33 pesetas, cantidad que rebasa la solicitada como "recurso nivelador". Vista esta resolución la Corporación en su afán de seguir las directrices marcadas por las disposiciones que regulan la imputación de la Ayuda Familiar a los Ayuntamientos de Administración Local, des pues de un detenido estudio por Secretaría-Intervención y previo dictamen de la Comisión de Hacienda ha acordado convenientemente introducir modificaciones, tan



*Que*



En los estados de gastos e ingresos  
que se reflejan en el estado de modificaciones  
que se une a este Presupuesto. Tomando el  
acuerdo a deliberación por unanimidad se  
acuerda:

1º Aprobar los estados de Gastos e Ingresos en  
la forma siguiente:

Estado de Gastos

	Pesetas	
1º Obligaciones Generales	168.379	68
2º Representación Municipal	10.000	-
3º Vigilancia y seguridad	11.164	94
4º Policía Urbana y Rural	28.200	-
5º Recaudación	11.000	-
6º Personal y material de oficinas	99.677	76
7º Salubridad e Higiene	29.925	-
8º Beneficencia	24.286	89
9º Asistencia social	23.310	-
10 Instrucción pública	13.650	-
11 Obras públicas	18.750	-
12 Montajes	-	-
13 Compras de los intereses comunales	8.478	52
14 Servicios Municipales	-	-
15 Maneo comunidades	-	-
16 Entidad de Menores	-	-
17 Agrupación forosa de Municipios	-	-
18 Embalsistas	8.000	-
19 Resultas	-	-
<i>Total</i> . . . . .	547.852	79

## Estado de Ingresos

	Pts	
1º Rentas	14.714	30
2º Arbitrios municipales de Cuenca C.	40.000	-
3º Subvenciones	969	04
4º Permisos Municipales	-	-
5º Emplazamientos y extraordinarios	3.260	-
6º Arbitrios con fines no fiscales	13.808	-
7º Contribuciones especiales	6.000	-
8º Derechos y Casas	35.550	-
9º Quotas, recargos etc.	34.905	28
10 Arbitrios Municipales	383.339	22
11 Recargos y participaciones A. Provinciales	16.407	48
12 Tributación presupuestaria	-	-
13 Mancomunidades y S. Menores	-	-
14 Agrupación forosa del Municipio	-	-
15 Resultado	-	-
Total . . . . .	547.852	79

Queda merclado el Presupuesto en las siguientes cuarenta y siete mil ochocientas cuarenta y dos pesetas con ochenta y nueve céntimos.

2º Colocar la Ayuda familiar a los funcionarios de esta Corporación en el próximo ejercicio en grado reducido - p.

3º Que aprobado este Presupuesto en la forma mandada por el artículo 631 de la Ley de Régimen Local, se cumpla lo establecido al fin de ser el plazo de quince días a los efectos de examen y fiscalización reclamaciones que resolverá el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda con las que se procederán o no en ellas de conformidad al artículo 633 de dicha Ley, previo conocimiento e informe

duy



de la Decisión segunda economio-administrativa del Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento de las Construcciones Locales de que trata en la organización de estos Servicios la letra f) del Decreto del Ministerio de la Gobernación de 26 de Julio de 1956

Concluido el objeto de esta sesión, se levantó la misma a las doce horas, firmando los señores asistentes y yo, el Secretario certificado =



Victor Guillamard Merino  
Miguel Alcántara Juan José  
Gonzalo Inguendo

Cerrado

Diligencia =

La prongo fo el Secretario accidental para hacer constar que por error suplico al transmitir el acta de la sesión celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento el día siete de Septiembre del corriente año, se dejó de consignar el acuerdo tomado en aquella fecha y que es del tenor siguiente:

- 1.º - Autorizar al Sr. Alcalde, con plenas facultades, para que gestione la gestión de construcciones escolares y demás trámites que puedan ocasionarse hasta la total terminación de las construcciones escolares en esta población y sus anejos.
- 2.º - Crear a la Junta Provincial de Construcciones Escolares los solares adecuados para las construcciones proyectadas.
- 3.º - El Ayuntamiento se compromete a realizar las obras por la subvención

de setenta y cinco mil fuertes por es-  
cuela y cincuenta mil fuertes destinada  
para manutención, equitativa que en  
su día se harán facultadas por la Sun-  
ta Provincial.

Se fizo este escrito en Puquerranca  
a diez de Noviembre de mil nove-  
cientos cincuenta y siete =



<sup>no</sup> Dno  
El Alcalde  
W

Alcalde

Se res Asistentes

Dr. Presidente:

D. Victor de Pena Vances

Fres. Concejales:

J. Manuel Martín Camillo

• Juan de Pena Vances

• Grisela Reg. Vidalgo

• V. Anj. Sanchez Sánchez

• Victor Garcia Rodriguez

• Salvador Reg. Vidalgo

Secretario

J. Angel Morillo Sánchez

En la villa de Puquerranca de la Serena  
a diez y siete de Noviembre de mil nove-  
cientos cincuenta y siete. Sendo las once  
horas del mismo, previa convocatoria y ba-  
jo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Victor  
de Pena Vances, se reunieron en las Casas  
Concejales, los tres Concejales que al mar-  
gen se expresan en sesión pública y ex-  
traordinaria, la que se declaró abierta  
y leida y acta de la sesión anterior fue  
aprobada.

Seguidamente por la Presidencia se dio  
cuenta de haberse celebrado el día dos  
del actual subasta pública para la ad-  
judicación de las obras a realizar en la  
Cuenta pública de esta población, adju-  
dicándose provisionalmente y remite  
a favor de D. Gabriel Fern. Babera au-  
tor de la única proposición presentada  
y no habiéndose presentado durante



de



los cinco días siguientes reclamatorios es-  
 cuso alguno de oposición, o si observación de  
 ninguna clase, el Ayuntamiento, por unani-  
 midad, acordó: 1º- Declarar válida la subasta  
 de remate y adjudicar definitivamente  
 el remate al expresado Sr. Pinó Balsera por  
 la cantidad de treinta y nueve mil pesetas  
 2º- Que se notifique al interesado este acuerdo  
 requiriéndole para que en el plazo de diez  
 días siguientes al documento que acredite  
 haber constituido la garantía de garantía  
 verificando todo lo demás prescrito en el  
 artículo 46 del Reglamento de Contratación  
 Y no siendo otro el objeto de esta sesión  
 se levantó la misma cuando las doce horas  
 terminando los tres asistentes de todo lo  
 cual se, el Secretario, certifica =



*[Signature]*

Manuel Martín

S. Requero

Antonio Luche

Gonzalo Triguero

Victor Garcia

*[Signature]*  
Juan Pérez

Dr. Presidente:

J. Victor de Lina Vauced  
Dtos. Concejales

J. Juan de Lina Vauced

o Manuel Martín Camillo

o Salvador Reg. de Hidalgo

o Cristóbal id. id.

J. Victor Garcia Rodriguez

o V. Antonio Lina Vauced

Secretario:

J. Angel Novillo Sanchez

En Pinguicuaris de la Feria a doce  
de Enero de mil novecientos catorce  
y siete. A las once horas del mismo, en  
el Salón de actos del Ayuntamiento, y  
bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, se  
reunieron los Dtos. Concejales que se ex-  
ponían al marqués, en sesión pública  
y ordinaria, la que declarada abier-  
ta, por el Sr. Alcalde, se dió lectura al  
acto de la anterior que fué aprobada  
de limítimamente.

Por el Sr. Presidente se tuvo saber a  
los reunidos que el acto tenía por objeto  
llevar a efecto y abistamiento de los  
muros del actual recempar. Comulgados  
diligentemente los datos recopilados a efec-  
to así como las relaciones certificadas pre-  
sentadas a instancia de la Alcaldía por  
el Sr. D. José de Paz y Reverendo Sr. Cura  
Párrafo de la localidad se formalizó una  
lista que comprende catorce y ochenta mo-  
ros y que queda unida al Expediente Gene-  
ral de Quintas.

Seguidamente por el Secretario se dió cum-  
pla al estado en que se encuentra el expediente  
para cubrir en forma la plaza vacan-  
te de Auxiliar Administrativo, acordando  
se fue unanimidad dar la conformidad  
a dicho trámite y admitir a la prác-  
tica de los ejercicios a los aspirantes so-  
licitantes que lo solicitaban el  
vecino de esta villa Don Manuel Cal-  
derón Morino

Y en tratándose otros asuntos que  
someter al pleito, el Sr. Alcalde levantó



la Sesión, siendo las doce treinta horas,  
desempeñando los señ. asistentes de que go,  
el Secretario, certifica =

Antonio Sancho

Manuel Martín

Juan de los Ríos

Emilio Trigueros

S. Segura

Antonio García

Diligencia =

La spongo go, el Secretario para hacer  
constar que en el día de hoy, se ha reuni-  
do el Ayuntamiento con el fin de llevar  
a cabo la Rectificación del Ayuntamiento  
de mores del presupuesto de 1958, cuya ac-  
ta queda unida al expediente General  
de Quintas, de ello certifico =

Badajoz, 26 de Enero de 1958.



El Alcalde

Alfonso

Diligencia =

Para hacer constar que por error sufre  
en la transcripción del acta de la Sesión ex-  
traordinaria celebrada por el Pleno el día  
diez y siete de Noviembre de 1957, después de  
consignarse el acuerdo que dice:

"Visto el presupuesto ordinario de Subte-  
mentos de Crédito; Visto así mismo el

Dictamen a la Comisión de Hacienda  
y demás informes reglamentarios, y con-  
siderando: que los pagos que se tratan de  
realizar son de reconocida necesidad  
y urgencia, la Corporación, acordó apro-  
bar y expedirte de que se trata y que  
de acuerdo fuere en oposición al subhío en  
los citos de costumbre y en el B.O. de la  
provincia, por el plazo de quince días,  
de conformidad con lo dispuesto en el  
artículo 664 de la Ley de Régimen Local".  
De ello certifica en Buenquerencia de  
la Provincia a ventischo de Enero de  
mil novecientos cincuenta y seis =



V.º D.º  
Al Alcalde,  
Luz

El Sr. D.º  
" "

Diligencia =

En fecho 30, el Secretario, para hacer  
constar que en el día de hoy se ha reuni-  
do el Ayuntamiento para proceder a la  
rectificación y cierre definitivo del alis-  
tamiento, cuya acta camornera de 42  
mors, que da unida al expediente que  
se, de quintas, de ello certifica =  
Buenquerencia, 2º fecho de 1958.



V.º D.º  
Al Alcalde,

El Sr. D.º  
" "



Pres. asistentes:

Presidente

D. Victor de Cerna Vances

Concejales:

D. Manuel Martín C.

« Juan de Cerna V.

« Salvador Vequerdo

« Vicente Gómez C.

« Griselda Vequerdo

« J. Antonio Sanders S.

« Victor Garcia R.

« Antonio Vequerdo S.

« Ant: Sández Amaya

Dtos. que se han excusado:

D. Miguel Alcantara S.

Dtos. que faltando, no se han excusado:

D. Doro Vagoly Gómez

Secretario:

D. Angel Monillo Sánchez

## Acta de constitución de Ayuntamiento

To = ~~~~

En la villa de Benquerencia de la Sierra a dos de febrero de mil novecientos veintinueve y ocho. - Por la convocatoria, al efecto cursada, se han reunido, siendo las once horas, en el Salón capitular de este Ayuntamiento, los señores que se expresan al margen, a los fines de celebrar sesión extraordinaria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Victor de Cerna Vances, asistidos por el Secretario accidental de la Corporación, D. Angel Monillo Sánchez.

La Presidencia manifestó a los reunidos que el objeto de la sesión era proceder a la constitución del nuevo Ayuntamiento en virtud de las elecciones últimamente celebradas en los días 24 de Noviembre y 1.º y 8 de Diciembre pasado, de conformidad con las normas contenidas en la vigente legislación.

Por el Secretario dióse lectura del acta de la sesión últimamente celebrada, que fué aprobada, por unanimidad y sin discusión por los Concejales que hasta ahora han reunido integrando la Corporación, esando los que dicen hacerle por mandato legal, después que por la Alcaldía se les manifestó todo el agrado que en su actuación había producido a toda la población, que reconocía los significativos beneficios que con su actuación habían reportado a los bienes municipales.

Terminada esta primera parte de la sesión se levantó esta acta, que li-

da y conforme, es firmada por los que han  
aprobado la anterior, después de lo cual se  
han retirado al Consistorio, los Concejales,  
que, asistiendo, deben cesar en el desempe-  
ño de cargo de que certifica



Juan fernand  
Manuel Martín

y Antonio Sanchez

Quinto Izquierdo

Salvador Izquierdo  
Vicente Garcia

Gonzalo Gomez Castro

Reanudada la sesión a las once cuarenta y cinco  
y cinco por orden de la Aulda, se dio cuenta  
de los artículos del Reglamento de Organi-  
zación municipal sobre la constitución de las  
Corporaciones Locales y de una comunicacion  
de la Junta Municipal del Comarca Electoral anun-  
ciando que en las elecciones celebradas en los  
días ya repetidos resultaron elegidos los si-  
guientes señores:

Por el Cereio de representacion Familiar:

D. Antonio Izquierdo Sanchez

Por el Cereio de Representacion Sindical

D. Vicente Gomez Castro

Por el Cereio de Entidades Corporativas

D. D. Antonio Sanchez Amaya

Seguidamente se procedió por los Com

después de haber prestado el reglamentario juramen-  
to ante el Orinifijo, pronunciando cada uno de  
ellos las siguientes palabras: "Juro servir fiel-  
mente a España, guardar lealtad al Rey de  
España, obedecer y hacer que se cumplan las  
leyes, defender y fomentar los bienes del Mu-  
nicipio, mantener su compostura y ajustar  
mi conducta a la dignidad del cargo," con-  
testando el Sr. Presidente con la fórmula  
de "Si así lo hacéis Dios y España os lo pre-  
mien, y sino, os lo demanden". El mismo Sr.  
Presidente, entregó a cada uno de los Concejales  
las insignias del cargo y declaró provisio-  
nalmente constituido el Ayuntamiento.

Requeridos los asistentes a fin de que ma-  
nifestaran cuando pueda hacer referencia  
a las condiciones legales de los proclamados,  
incompatibilidades, excusas, y no habien-  
do formulado sobre el particular ninguna  
manifestación, el Sr. Alcalde Presidente, de-  
claró constituido definitivamente el Ayun-  
tamiento, dándose lectura por el Secretario  
de tal constitución, que queda, del modo si-  
guiente:

Alcalde Presidente: D. Víctor de Ceña Vauces.

Concejales del Ejercicio Familiar:

D. Salvador Requero Hidalgo = Elegido en 1954

D. Juan de Ceña Vauces = " " "

D. Antonio Requero Sanchez = " " 1957.

Concejales del Ejercicio Indirecto

D. Víctor García Rodríguez Elegido en 1954

D. Griselda Requero Hidalgo = " " "

D. Vicente Gómez Castro = " " 1957

Concejales del Ejercicio de Representación  
Corporativa

81  
D. Manuel Martín Carrillo = Elegido en 1954

D. J. Antonio Páñdes Páñdes = " " "

D. J. Antonio Páñdes Amaya = " " 1957

Secretario = D. Angel Monillo Páñdes

Se acordó señalar para la celebración de sesiones ordinarias los días formosos sábados de cada trimestre.

Seguidamente procedió a dar cuenta de un decreto de la Alcaldía designando Encumbrados de Alcalde y teniéndole las delegaciones especiales, dando el siguiente resultado.

1.º Encumbrado de Alcalde = D. Juan de Eena Vances

2.º " " " D. J. Ant.º Páñdes Amaya

que con los Pres. Alcalde y Secretario, compondrán la Comisión Municipal Permanente cuyas sesiones serán celebradas los viernes de cada semana a las diez treinta horas.

A propuesta de la Alcaldía se acordó establecer las siguientes comisiones consultativas, atribuyéndose a las mismas las personas que a continuación se indican:

Comisión de Hacienda:

Presidente: Alcalde o en quien delegue

Vocales: D. Antonio Reg.º Páñdes y D. Juan de Eena Vances.

Comisión de Obras Públicas

Presidente: Sr. Alcalde o en quien delegue

Vocales: D. Salvador Reg.º Hidalgo y Don. Vicente Gómez Castro

Comisión de Gobernación

Presidente = Sr. Alcalde o en quien delegue

Vocales = D. J. Antonio Páñdes Páñdes y D. Manuel Martín Carrillo

Comisión de Educación y Familia

Presidente = Sr. Alcalde o en quien delegue

Vocales = D. Víctor García Rodríguez y  
D. Casildo Requero Hidalgo

Asi mismo, tambien a propuesta de la Acol-  
dia se designaron los siguientes señores para for-  
mar parte de las distintas Juntas Municipales  
o Locales y representacion municipal en Organi-  
smos y Corporaciones.

Don Juan Antonio Sanchez Amaya y Don  
Antonio Requero Sanchez en las Juntas Mu-  
nicipales de Beneficencia y Pericial de Justicia  
y urbana respectivamente.

Y no siendo otro el objeto de la sesion, y  
siendo las tres horas, se levantó la sesion, de  
la que se extiende la presente acta, que queda  
y conforme lo firmado por los asistentes, de  
que certifico =



Juan Ferrer  
Manuel Martín Quorntho Sanchez  
y Antonio Sanchez Salvador Requero  
Casildo Requero  
Antonio Garcia Ayunta Comis  
Antonio Requero

Diligencia =

Lo a prougo yo, el Secretario para hacer constar  
que en el dia de hoy se ha reunido el Ayunta-  
miento para proceder a la clasificacion  
y declaracion de soldados de muertos de guerra  
reemplosos, cuya acta queda unida al

expediente General de Quintas, de ello,  
certificado

Benquerencia, 16 de febrero de  
1958

El Morillo

Dr. Presidente  
D. Victor de Tena Vances  
Pres. Concejales  
D. Juan de Tena Vances  
D. Manuel Martin Canillo  
D. Luis de Reg. Hidalgo  
D. Salvador Reg. Hidalgo  
D. Antonio Sanchez Amador  
D. Antonio Reg. Sanchez  
D. J. Ant. Sanchez Sanchez  
D. Vicente Gomez Castro  
D. Victor Garcia Rogue  
Secretario  
D. Angel Morillo Sanchez

Repuracion Junta  
Vecinal

En Benquerencia de la Sierra a diez  
y ocho de febrero de mil novecientos cin-  
cuenta y ocho y siendo las once horas, se  
reunieron, bajo la presidencia del Dr. Alcalde  
D. Victor de Tena Vances, en las Casas Consi-  
torales, los señores que al margen se ex-  
presan, a fin de celebrar sesion publi-  
ca extraordinaria, fuertemente convocada.

Al efecto y acto, se da lectura de la se-  
sion ultimamente celebrada que fue apro-  
bada por unanimidad.

Alto seguido el Dr. Alcalde manifestó  
que en virtud de los artículos 89, 95 y 97  
del Reglamento de Organización, Fun-  
cionamiento y R. Jurisdiccion de las Cor-  
poraciones Locales, procedia, por este  
suplemento, designar los Vocales, por  
limitad, de la Entidad Local Menor exis-  
tente en la Aldea de Fochchal.

Sometido el asunto a votacion, se acuer-  
da: Primero: Por mayoria de los señores  
asistentes que cese en el cargo de Vocal de  
la Junta Vecinal y que hasta ahora lo  
venia siendo D. Miguel Alcantara Re-  
quiedo.

Segundo: Nombrar nuevo vocal en su-  
stitucion del que cesa el Concejale Don

des



Antonio Seguirido Sánchez y  
Ejecerds: Quedar definitivamente constituida la Junta Vecinal de la Entidad Local Menor de Huelchob. de la siguiente forma:

Vocales: Don Manuel Martín Camillo y  
Antonio Seguirido Sánchez  
correspondiendo cesar en la próxima renovación al primero

Y no siendo otro el objeto de la sesión, se levantó la misma siendo los doce horas, firmando los dos asistentes, de que certifico:



Juan Leuz  
Manuel Martín Ferrer  
Griseldo Segurado  
Salvador Segura  
Firma firmes  
Dña. Lucía  
Juan

Diligencia =

La ponga por el Secretario para hacer constar que en esta fecha se ha reunido el Ayuntamiento Pleno para llevar a efecto el fallo de los expedientes de quinta del actual recense de que quedaron pendientes a clasificar y día 16 de febrero pasado en el acto de la clasificación como así mismo los expedientes de promozgas de 1.ª Clase solicitadas ha los moros del recense de 1958 y aboliciones de promozgas de los años 1954 y 1956, cuya acta queda unida al expediente General

de ello certifico =

Benquerencia, 16 de Marzo de 1908.

*[Signature]*

Pr. Presidente:

D. Victor de Cueva Vances

Sec. Concejal:

D. Manuel Marfín Camello

« Juan de Cueva Vances

« Gonzalo Rego Hidalgo

« Vicente Gómez Castro

« V. Ant.º Pangua Sánchez

« Antonio Rego Sánchez

« V. Ant.º Pangua Jimena

« Labrador Rego Hidalgo

« Victor Garcia Rodriguez

Secretario

D. Angel Morillo Sánchez

En Benquerencia de la Serena a veintiséis de Marzo de mil novecientos ocho. En la Concejalía, al efecto cursada, el Ayuntamiento se ha reunido en sesión extraordinaria en la Sala Capitular de estas Casas Concejales, asiendo las diez horas, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Victor de Cueva Vances y con la concurrencia de los señores anotados al margen, asistido del inscrito Secretario de la Corporación, D. Angel Morillo Sánchez.

Leída el acta de la Sesión anterior fue aprobada sin discusión y por unanimidad.

De orden de la presidencia y suscrito Secretario dió lectura al decreto del Ministerio de la Gobernación de 21 de febrero del año actual inserto en el B.O. de la Provincia nº 54 de 4 de Marzo actual dando normas para la celebración de elecciones de Procuradores en Cortes y en la que se reglamenta la designación del Comisionario municipal que, en su día, deberá acudir a la elección del Procurador en Cortes, representando tanto en los Municipios de la Provincia.

Así mismo se dió lectura de la relación de los miembros de esta Corporación municipal que, por formar parte de la misma en este momento, fueron



duy



decretar a voto, a tenor de los preceptos vigentes sobre el particular.

Después de haberse procedido a la designación de Compromisario, verificándose la elección correctamente y por sufragio y, por fin el escrutinio correspondiente, dió el siguiente resultado:

Don Víctor de Yna Vanceo NUEVE VOTOS

Elección de Com.  
promisario

En consecuencia, la Presidencia ha procedido a la proclamación de Compromisario para la elección del Procurador en Cortes a favor de Don Víctor de Yna Vanceo, Alcalde Presidente del Ayuntamiento a fin de que, en representación de este Ayuntamiento, asista a la elección referida, dándose las oportunas órdenes al objeto de que se libere la reglamentaria Ordenación.

La Presidencia manifiesta al Ayuntamiento que, en cumplimiento de lo que disponen los preceptos legales vigentes, se dará cuenta de la designación al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, a cuya autoridad se elevarán asimismo los pertinentes documentos que la misma legislación determine.

Y no siendo otro el objeto de la reunión celebrada esta a las once horas, de lo que se extiende la presente acta, que, leída y conformada, es firmada por los asistentes, de que certifico:



Manuel Martín  
Griseldo Izquierdo  
Salvador Izquierdo  
Antonio Izquierdo  
Juan Leuz  
Joh Antonio Sandoz  
Juan Hto. Somohoro  
Vicente Garcia

Sr. Presidente  
D. Victor de Tena Vauce  
Dra. Concejal  
D. Manuel Martin Camillo  
D. Juan de Tena Vauce  
D. V. Ant.° Sanchez Amaya  
D. Victor Garcia Rodriguez  
D. Fabrice Gomez Castro  
D. Salvador Reg. de Hidalgo  
D. Criseldo Reg. de Hidalgo  
D. Antonio Reg. de Sanchez  
Secretario  
D. Angel Monillo Sanchez

En Penguencia de la Sesena a cuatro  
de Mayo de mil novecientos cincuenta y  
ocho. A las diez horas del mismo, se  
reunieron en las Casas Consistoriales, bajo  
la Presidencia del Sr. Alcalde D. Victor de  
Tena Vauce, los señores Concejales que  
afirman se expresan a continuación del pro-  
cedimiento de la Comision D. Angel  
Monillo Sanchez, con el fin de celebrar  
sesion extraordinaria fuerosamente con-  
vocada

Dada cuenta del expediente de cues-  
tas municipales correspondientes al ejer-  
cicio de 1957, como tambien aqul de la  
cuenta del Presupuesto y de la de pro-  
piedad de la Administracion del Patrimo-  
nio municipal, en cuyo diligenciado -  
consta el dictamen favorable de la  
Comision Permanente y certificacion  
de no haberse interpuesto reclama-  
ciones de ningun genero. Consideran-  
do: que, con arreglo a los articulos 121 y  
79 de la Ley de Regimen Local, com-  
pete al Ayuntamiento la aprobacion  
definitiva de la cuenta del Patrimonio  
y la provisional de la del Presupuesto.  
Considerando que no observandose de-  
fectos sustanciales ni formales en la  
redaccion de dichas cuentas, ni ha

Cuenta General  
1957

Siendo formulado observaciones ni reparos en el período de exposición, se optó en el caso de elevar a acuerdo el dictamen correspondiente, por unanimidad de acuerdo: APROBAR las Cuentas Municipales del ejercicio de 1957, sin reparos ni responsabilidades, con las salvedades de que fuese de constituir la Comisión Provincial de Cuentas, de elevar en su caso su elevada en su día al Organismo correspondiente la del Presupuesto, aprobando con carácter definitivo la del Patrimonio, quedando aquella fijada en las propias cifras en que aparece redactada y que son así mismo sus puestas, a saber:

CARGO . . . . .	536.113'02
DATA . . . . .	460.157'07
<u>Existencias . . . . .</u>	<u>75.955'95</u>

Seguidamente se capta a la consideración del Pleno y 1.º expediente instruido con motivo de suplementos y habilitaciones de los edificios necesarios para reformar aquellos parajes del Presupuesto cuya enajenación y enajenación y unirse examinados y mismos de acuerdo.

1.º Expediente  
de Suplementos y  
Habilitaciones

Aprobar y expedir de que se trate, importante cuatro mil ochenta y tres pesetas, cinco céntimos ya que según el dictamen de la Comisión Permanente y demás reglamentarios los pagos que se tratan de realizar son de reconocida necesidad y urgencia, acordando de igual manera su ejecución al público mediante edicto en el P.O. de la Provincia y ritos de los libros de conformidad.

con lo que dispone el artículo 60 de la Ley de Regimen Local.

Antes de tomar los acuerdos que anteceden fue aprobada por unanimidad el acta de la sesión anterior.

A las trece treinta horas y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde levanta la sesión que es firmada por los Sres. asistentes y todos lo cual lo, el Secretario, certifica =



Juan Ferrer  
Manuel Martín

Guillermo Izquierdo, Jefe de Policía, Vicente Gómez Castro

Salvador Izquierdo  
Vicente García  
Antonio Izquierdo

- Pr. Presidente:  
D. Víctor de Fuenfuentes  
Pres. Concejales:  
D. Manuel Martín Carrillo  
D. Guisela Izquierdo Hidalgo  
D. Salvador Izquierdo  
D. Antonio Izquierdo  
D. Juan de Fuenfuentes  
D. Vicente Gómez Castro  
D. Salvador Amaya  
D. Ángel Norberto Izquierdo

En Dique de la Serena a veinte de Agosto de mil novecientos veintenta y ocho. Lendo las once horas en el Salón de actos del Ayuntamiento y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Víctor de Fuenfuentes se reunieron, previa convocatoria los señores Concejales que al margen se expresan, en el fin de celebrar sesión extraordinaria. Abierto el acto por el Sr. Alcalde, se dió lectura de la última sesión

celebrada, siendo aprobada por unanimidad.

Seguidamente el Sr. Alcalde dió cuenta a los señores de un escrito del Excmo. Sr. Gobernador Civil de fecha 16 de Junio suscritos en el cargo de Concejal o Sr. Victor Garcia Rodriguez, en virtud de sentencia dictada por la Audiencia Provincial en el sumario n.º 90/1956 por el delito de detención ilegal, con lo que el número de Concejales queda reducido a ocho.

Acto seguido el Ayuntamiento reunido pasó a examinar el Anteproyecto General de Presupuestos para el ejercicio de 1.959 con provisiones para el Locatario. Entendiéndose el que definitivamente examinado fue aprobado por unanimidad, no siendo necesario acudir a los beneficios del artículo 573 de la Ley de Régimen Local. Toda vez que existe similitud entre gastos e ingresos.

Por último la Corporación, una vez examinada, las nuevas Ordenanzas de "Seguro obligatorio del ganado de crida que se sacrifique para matanzas domiciliarias" y Ocupación de vía pública, acordó por unanimidad prestarle su aprobación y que se expongan al público por el tiempo reglamentario enviándose al efecto los edictos correspondientes al B.O. de la Provincia y otros de costumbre.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar el Sr. Alcalde Presidente dió por terminado el acto que forman los señores asistentes, de todo lo cual fo, el Se-

Aprobación del  
Anteproyecto de  
Presupuesto para  
1.959.

Aprobación de nue-  
vas Ordenanzas

Acta de la Sesión ordinaria, certificada  
en 21 de Septiembre de 1959



Antonio Paulo *Vincent*

Guillermo Inguero

Juan Luis Manuel Martín

Antonio Inguero

- Por. Presidencia:
- D. Víctor de Luna Vances
  - Pres. Concejal
  - D. Manuel Martín Camillo
  - a. Con.º Reg.º Sanchez
  - a. Guisado Reg.º Hidalgo
  - a. J. Con.º Sánchez Jiménez
  - a. Labrador Reg.º Hidalgo
  - a. Juan de Luna Vances
  - a. Vicente Gomez Castro
  - a. J. Con.º Sánchez Amaya
- Secretario
- D. Angel Morillo Sánchez

En consecuencia de la Sesión a  
 diez y seis de Septiembre de mil nove-  
 cientos cincuenta y ocho. A las once  
 horas, en el Salón de actos de la Consi-  
 stencia y bajo la presidencia del Sr  
 Alcalde, D. Víctor de Luna Vances, se reu-  
 nió con los señores concejales relacione-  
 dos al margen con el fin de celebrar u-  
 nánimemente esta ordenanza con toda pre-  
 via.

Ibidem el acto de orden de la pre-  
 sidencia se dió lectura al acta de la  
 sesión últimamente celebrada, sien-  
 do aprobada por unanimidad.

Seguidamente fue sometido a la  
 consideración del pleno el Proyecto  
 de presupuesto ordinario para el  
 próximo ejercicio de 1959 y después  
 de examinado definitivamente se to-  
 mó el siguiente acuerdo:

1.º Visto y examinado el Proyecto

de Presupuesto ordinario para el próximo  
 año ejercicio de 1959, debidamente docu-  
 mentado con arreglo a los artículos 675  
 y siguientes de la Ley de Régimen Local,  
 Párrafo segundo, y a las normas reglamen-  
 tarias en la materia.

Aprobación Proyecto  
 de Presupuesto

Considerando que, según el artículo 681  
 de la citada Ley, corresponde al Pleno de  
 la Corporación aprobar el Proyecto de  
 Presupuesto con el quórum que establece,  
 aceptando en un modo de dictamen de  
 la Comisión correspondiente, por unani-  
 midad de los ocho Concejales asistentes  
 de los nueve de que se compone la Cor-  
 poración, se acordó aprobar dicho Proyec-  
 to y que se cumplan los trámites ulterio-  
 res de exposición y en su día se di cuenta  
 al Ayuntamiento para que pueda  
 acordar definitivamente lo que pro-  
 ceda."

Y no siendo otro el objeto de la sesión  
 el Sr. Alcalde, la levantó siendo las trece  
 horas, firmando los señores asistentes  
 de que, como Secretario, certifico

Juan José

Y Antonio Lamberto González Jaqueado.

Juan José

Antonio Lamberto González Jaqueado

Antonio Izquierdo

- R. Presidente:
- D. Victor de Tena Vances
- Pro. Concejal:
- D. Juan de Tena Vances
- D. Manuel Martin Conillo
- D. V. Antonio Sanchez Amador
- D. Vicente Comas Castro
- D. V. Ant. Sanchez Sanchez
- D. Griselda Reg. de Hidalgo
- D. Gabriel Reg. de Hidalgo
- D. Antonio Reg. de Sanchez
- Procurador
- D. Angel Morillo Pando

En Binguemera de la Serena a Trece de Octubre de mil novecientos veintinueve y ocho. A las diez horas, en las Casas Consistoriales y bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Victor de Tena Vances, asistido de mi el Secretario accidental, se reunieron los Sres. Concejales anotados al margen con el fin de celebrar sesion extraordinaria convocada al efecto.

Abierta el acto se dio lectura de la sesion ultimamente celebrada que fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente la Corporacion conoció sobre el 2º expediente de suplementos de credito con cargo al Supercavit del ejercicio anterior y despues de examinado detenidamente, con el voto favorable de la mayoria absoluta del numero legal de sus miembros a favor del formato 4º del articulo 691 de la Ley de Regimen Local, adoptó el siguiente acuerdo:

Trata el expediente instruido con motivo de los suplementos de Credito, dentro del presupuesto ordinario en vigor fue el total de cuatro mil trescientas noventa y tres pesetas, treinta y dos centimos con cargo al Supercavit del anterior y que se destinan a reforzar las partidas para fines que constan en la memoria inicial del mismo.

Considerando: Que en la tramitacion del expediente se han observado las prescripciones del artº 691 de la Ley de Regimen Local.

El Ayuntamiento acuerda aprobar en la cantidad total anteriormente expresada

2º Expediente de Suplementos:



los suplimientos a que el expediente se contrae, y que se expongan el finitimo dicho expediente por plazos de quince dias hábiles, a tenor del articulo 633 de la referida Ley, en armonia con el numero 3 del articulo 691 del mismo Cuerpo legal"

Y no siendo otro el objeto de la sesion, el Sr. Alcalde dio por finalizado el acto, siendo las once horas, retirando los Sres. asistentes de todo lo cual se, el Secretario accidental, certifica=

*Manuel*  
Juan de los Rios  
Antonio Santos Gurelolo Inguierdo  
Vicente Jimenez  
Manuel Martin  
Antonio Inguierdo



- Dr. Presidente:  
D. Victor de Lina Vaucel  
Pres. Concejales:  
D. Manuel Martin Camillo  
D. Quintanilla Pedro Hidalgo  
D. Antonio Pedro Quiriche  
D. Sr. Quintanilla Quintanilla  
D. Labrador Pedro Hidalgo  
D. Vicente Gomez Castro  
D. Juan de Lina Vaucel  
D. Sr. Quintanilla Jimenez  
Secro. Contal.  
D. Angel Morillo Sanchez

En Pinguencia de la forma a muer de Octubre de mil novecientos cinco, poris enuso. cañonia al efecto, y bajo la presidencia del Sr. Alcalde, se conofe pugnaron en la Sala Capitulatua los tares. Alcaldes y Concejales que al mor pgn se expresan, que conformen el Ayuntamiento, con objeto de povercedu a la discusion y aprobacion definitiva del Presupuesto ordinario de este Municipio para el ejercicio de 1.959; cuyo Proyecto ha sido llamado en arreglo a lo povercido en el articulo 630 de la Ley de Regimen Local, texto refundido

Abierta pulticamente la sesion por el Sr. Presidente, se, el infrascrito facultado, de orden del mismo, precedi a dar lectura integra de los estados de Ingresos y Gastos que se

dicho Proyecto se detallan, cuyas cifras fueron ampliamente discutidas por la Corporación y encontrándose ajustadas a las disposiciones vigentes y a las necesidades de recursos de la localidad, se acordó aprobar en todas sus partes, sin la menor modificación el referido Presupuesto, quedando en su virtud fijados definitivamente los ingresos y los gastos del mismo en las sumas que expresa el siguiente resumen por capítulos:

### Presupuesto de Gastos

Capítulo	Consignación	
I Personal activo	314.040	29
II Material y diversos	206.885	40
III Clases pasivas	56.229	98
IV Deuda	-	-
V Subvenciones y participaciones	15.781	13
VI Extraordinarios y de capital	16.139	23
VII Reintegrables. etc.	9.000	-
VIII Resultas	-	-
Total Gastos . . . . .	618.076	23

### Presupuesto de Ingresos

Capítulo	Consignación	
I Impuestos directos	336.244	22
II Impuestos indirectos	51.850	-
III Censos y otros ingresos	70.977	-
IV Subvenciones y participaciones en I.	18.200	-
V Ingresos patrimoniales	129.957	55
VI Extraordinarios y de capital	-	-
VII Eventuales e imprevistos	10.847	46
VIII Resultas	-	-
Total Ingresos . . . . .	618.076	23

de



Resumen

Impongan los Gastos	618.076'23
Sean los Ingresos	618.076'23

El Ayuntamiento, dando cumplimiento al artículo 68º de la Ley de Régimen Local, texto refundido, acuerdo que se expusiera al público en la forma ordinaria por el plazo de quince días el presupuesto aprobado, por lo anunciado en el B.O. de la Provincia y que después se remitiera copia certificada del mismo al Ilmo. Sr. D. Legado de Hacienda, a sus efectos.

A confirmación se examinan detenidamente las ordenanzas fiscales que han de regular los ingresos de este Presupuesto, siendo aprobada por unanimidad las que rigen en la actualidad y las de nueva implantación de Seguro obligatorio de ganado de cerda con destino a matanzas domiciliarias.

Así mismo se acuerda por unanimidad las Bases complementarias para la ejecución del presupuesto votado, que se acompañan al mismo.

Después de asuntos de que tratar se levanta la sesión, de la cual se extiende la presente acta que firman los señores asistentes, conmigo el secretario de que certifiqué



Juan José Antonio Larrañaga  
 Manuel Martín  
 Antonio Izquierdo

Juan José

Manuel Martín

Antonio Izquierdo

Pr. Presidente  
D. Victor de Lina Vaneel  
Pres. Concejales:  
D. Manuel Martin Camillo  
" Juan de Lina Vaneel  
" J. Ant. Sanchez Amaya  
" Luis de Reg. P. S. Salgado  
" J. Ant. Lopez Sanchez  
" Vicente Jimenez Castro  
" J. Ant. Sanchez Sanchez  
Secretario  
D. Angel Morillo Pando

En Benquerencia de la Sierra a cinco de Diciembre de mil novecientos cincuenta y ocho, siendo las diez horas, en las Casas Consistoriales de esta villa y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Presidente, asistido de mi, el infrascripto Secretario accidental, se reunieron los señores Concejales amovidos al margen con el fin de celebrar sesion publica extraordinaria convocada al efecto.

Abierta el acto por el Sr. Presidente, de su orden yo, el Secretario, di lectura al extracto de la sesion anterior que fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente se dió cuenta a la Corporacion de los oficios numerados 866, 867 y 868 de la Junta Provincial de Construcciones Escolares de fecha 20 de Nobre. del presente año, en los que se dá cuenta de haberse incluido en el plan del año 1959 las construcciones de las siguientes escuelas en este Municipio:

dos locales-escuelas en Benquerencia (Villa)  
Cuatro " " " " Helichal (Aldea)  
dos " " " " La Nava (Aldea)  
dos " " " " P. Humoso (Aldea) y  
Uno con casa para el Sr. Maestro en los caserios de Castellán.

Examinados detenidamente referidos oficios, tras un detenido estudio, se tomó el siguiente acuerdo:

- 1º.- Autorizar al Sr. Alcalde para que pueda dirigirse al Excmo. Sr. Presidente de la Junta Provincial de Construcciones Escolares solicitando las construcciones aprobadas.
- 2º.- Ofrecer a la Junta Provincial los solares donde han de construirse las

Construcciones Escuelas

locales- escuelas y la vivienda proyectadas, y  
 3º.- El Ayuntamiento se compromete a hacer  
 la aportación de catorcemil setecientos tres pesetas  
 con setenta y siete céntimos para los dos loca-  
 les de Penquerencia y veintiocho mil cuatrocientas  
 treinta dos pesetas con ochenta y cinco cénti-  
 mos para los cuatro proyectados en la Hda. de  
 Huelchal, haciendo al efecto el oportuno in-  
 greso en la Caja de Depósitos de Badajoz a dis-  
 posición de la Junta Provincial.

A confirmación convis la Corporación en el 3º  
 expediente de suplementos de créditos con cargo  
 al Suplemento de la liquidación anterior, con por tan-  
 te 10.630'64 pesetas, destinando a reforzar las  
 partidas del Presupuesto para fines que constan  
 en la memoria inicial, y considerando que en  
 la tramitación del mismo se han observado las  
 prescripciones del artº 6º de la Ley de Ré-  
 gimen Local, el Ayuntamiento acuerda por  
 unanimidad aprobarlo en la entidad en tal  
 expresada.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr.  
 Alcalde dió por firmados el acto siendo las doce  
 horas firmados los acy. concurrentes, de que certifico

José de Inguero

Antonio Sanchez  
 Juan Perez

Manuel Martín

José María Castro

Antonio Izquierdo

Antonio Landa

Antonio Landa

3º Expediente de  
 suplementos



Pr. Presidente:  
 D. Victor de Eena Vanez  
 Ptes. Concejales:  
 D. Manuel Martin Castro  
 u Juan de Eena Vanez  
 u P. Ant.º Sanchez Sanchez  
 u Vicente Gomez Castro  
 u Triseldo Seg.º Pidalgo  
 u Salvada Seg.º Pidalgo  
 Secretario  
 D. Angel Muello Sanchez

En Penguencia de la Leyna a treinta  
 y uno de Diciembre de mil novecientos eiu-  
 euenta y ocho. A las once horas, previa  
 convocatoria y en el Salon de Actos de  
 este Ayuntamiento, bajo la presidencia  
 del Sr. Alcalde D. Victor de Eena Vanez,  
 asistidos de mi, el Secretario actul, se  
 reunieron los Ptes. Concejales amosados  
 al margen con el fin de celebrar sesion  
 extraordinaria.

Abierta el acto por el Sr. Alcalde, se dio  
 cuenta del expediente formado para la  
 Beneficencia Municipal que ha de regir en  
 el proximo ejercicio de 1919, acordandose  
 por unanimidad aprobar definitivamente  
 el Padron de Familias pobres de esta lo-  
 calidad y sus Aldeas y que el mismo se ex-  
 ponga al publico por espacio de quince dias  
 a los efectos que se determinan en el ar-  
 ticulo 61 del vigente Reglamento de per-  
 sonas de los Servicios Sanitarios Locales y  
 disposiciones preventivas de la Ordenanza  
 Municipal, habiendose dispuesto se remi-  
 ta copia certificada de la lista a cada uno  
 de los quince Joros Esplulares asi como al  
 Procurante y Matrona

Y no siendo otro el objeto de esta se-  
 sion, se levantó la misma, cuya vez  
 aprobada el acta de la sesion anterior, sien-  
 do ley ante susas firmados los asistentes  
 el que suscribe

Padron Beneficencia



Manuel Martin Castro  
 Salvador Segura  
 Juan Segura  
 Manuel Martin  
 y Antonio Ganche

*Diligencia*

Para hacer constar que en el día de hoy se ha reunido el Ayuntamiento para proceder al alistamiento de mozos del actual censo solar. El acta de esta sesión, queda unida al expediente general de quintas, de ello certifico  
Benquerencia, 11 de Enero de 1959

*El Alcalde*

*Diligencia*

Para hacer constar que en el día de hoy se ha reunido el Ayuntamiento para llevar a cabo la rectificación del Alistamiento de actual censo solar, cuya acta queda unida al expediente de su ración, de ello certifico  
Benquerencia, 25 de Enero de 1959

*El Alcalde*

*Diligencia*

Para hacer constar que en el día de hoy se ha reunido el Ayuntamiento Pleno con el fin de realizar la rectificación del Alistamiento definitivo y cierre de las listas de mozos del censo solar actual en el cual han quedado comprendidos veintiseis mozos. El acta de la sesión queda unida al expediente general, de ello certifico  
Benquerencia, 8 de Febrero de 1959

*El Alcalde*

Diligencia:

Lo pongo yo, el Secretario para hacer com-  
tar que hoy quince de febrero se reunió el  
Ayuntamiento para proceder a la clasi-  
ficación y declaración de obras del actual  
ejercicio. El acta de la sesión queda uni-  
da al Expediente de Quintos de este ejercicio  
Benquerencia, 15 de febrero de 1959.

Alfaro

Presidencia:

D. Víctor de Eina Vancez  
Pro. Concejales:

- D. Juan de Eina Vancez
- D. Manuel Martín Camillo
- D. Griseldo Vega Hidalgo
- D. Antonio Vega Pacheco
- D. Ant.º Sánchez Sánchez
- D. Vicente Gómez Castro
- D. Ant.º Sánchez Amaya
- D. Salvada Vega Hidalgo

Secretario:

D. Angel Martín Sánchez

En Benquerencia de la Serena a die-  
seis de febrero de mil novecientos cin-  
cuenta y nueve. A las diez horas, hora can-  
vota para y en el Salón de actos de la Corpora-  
ción, bajo la presidencia del Sr. Alcalde  
D. Víctor de Eina Vancez, asistido de mi, el Se-  
cretario actual, se reunieron los pro. conce-  
jales que al margen se expresan en sesión  
pública y extraordinaria. A la hora in-  
dicada se declaró abierto el acto, dándose  
lectura de la sesión anterior que fue apro-  
bada por unanimidad.

Seguidamente, por el Sr. Secretario-Int-  
erceptor, se da lectura a la liquidación  
de Ingresos y Gastos del Ayuntamiento muni-  
cipal ordinario del pasado ejercicio de  
1958 que arroja el siguiente resultado:

PRESUPUESTO DEFINITIVO

Ingresos =	Presupuesto ordinario 1958 . . . . .	547.852-79	
	Resultas . . . . .	120.213-19	668.065-98



Gastos =	Presupuesto ordinario 1958 . . . . .	547.852-79	
	Creditos extraordinarios . . . . .	39.397-07	
	Resultas . . . . .	77.939-87	665.189-73



*de*  
 DIFERENCIA: Superávit . . . . . 13.876.25

MOVIMIENTO DE FONDOS

Ingresos realizados en el ejercicio . . . . .	509.605.43
Pagos liquidados realizados en el ejercicio . . . . .	499.453.69
Existencias en 31 de Dibre de 1.958 . . . . .	<u>10.151.74</u>

LIQUIDACIÓN

a) Superávit del Presupuesto definitivo . . . . .	13.876.25	
b) Exceso de ingresos sobre los calculados . . . . .	18.905.22	
c) Economías de los Gastos . . . . .	96.106.22	127.887.69
d) Déficit del Presupuesto definitivo . . . . .	- -	
e) Amulaciones en Ingresos . . . . .	113.587.59	113.587.59

DIFERENCIA: Superávit . . . . . 14.300.10

COMPROBACION

Existencia en Caja en 31 de Dibre de 1958 . . . . .	10.151.74	
Restos por cobrar en igual fecha . . . . .	63.778.18	73.929.92
Restos por pagar en la misma fecha . . . . .		59.629.82
Diferencia igual a la anterior . . . . .		<u>14.300.10</u>

Examinada la anterior liquidación y encontrándola conforme se acordó por unanimidad presentarle su aprobación

Después de haberse otorgado el objeto de la sesión, el Sr. Alcalde, dio por finalizada el acto, firmando los señ. asistentes, de todo lo cual por el Sr. Secretario



accidental, en el mes de marzo

Salvador Izquierdo

Gonzalo Izquierdo Manuel Martin

J. Antonio Lopez Antonio Izquierdo Romero el Juan fernandez Jacobo Ato Sanchez

Diligencia:

Para hacer constar que en el dia de hoy se reunió el Ayuntamiento para proceder al fallo definitivo de los expedientes que quedan pendientes en el acto de la Clasificación y declaración de soldados de marzo del actual recense. como en el mismo de los expedientes de clasificación de primera de 1ª Clase solicitada por los hijos de los recense de 1955 y 1957. El acta con el resultado de la sesión queda unida al Expediente General de quintos, de ello es fecho.

Badajoz, 15 de Marzo de 1959

Alcalde

Diligencia:

Para hacer constar que en el dia de la fecha se ha reunido el Pleno del Ayuntamiento con el fin de fallar expedientes de profesos de marzo del actual recense cuyos resultados figuran en el Expediente General de quintos, de ello



certificado

Benquerencia, 7 de Abril de 1959



Alcalde

Dr. Presidente:  
 D. Victor de Fena Vanez  
 Dres. Concejales:  
 D. Juan de Fena Vanez  
 D. Manuel Martin Casillo  
 D. Juan Ant. Sanchez G.  
 D. Vicente Gomez Castro  
 D. Griselda Vega Hidalgo  
 D. Sabado Vega Hidalgo  
 D. Ant. Sanchez Sanchez  
 D. Antonio Vega Sanchez  
 Secretario:  
 D. Angel Monillo Sanchez

En Benquerencia de la Sierra a diez y ocho  
 Mayo de mil novecientos cincuenta y nueve, a  
 las once horas, en el salon de actas de la Comis-  
 ion y Casa de Formidancia del Sr. Alcalde Don  
 Victor de Fena Vanez, asistido de mi el Procura-  
 dor accidental, se reunieron los Dres. Concejales  
 que al margen se expresan, con el fin de cele-  
 brar sesion publica y extraordinaria.

Abierta el acto, se dió lectura del acta de  
 la sesion anterior que fue aprobada por unani-  
 midad.

Seguidamente fue presentada la Cuenta  
 general del Presupuesto correspondiente al ejer-  
 cicio de 1958 que asocitan los cuentandantes  
 D. Victor de Fena Vanez como Ordenado de pa-  
 gos, D. Bermeugilde Valdivia Rodriguez como  
 Depositario y Don Angel Monillo Sanchez como  
 Secretario Interventor y leida por el Secretario  
 con toda minuciosidad a detalle de los que  
 conforman den.

Resultando:

- 1º Que los documentos que la integran estan de  
 acuerdo con los formularios mandados obser-  
 var por las disposiciones vigentes
- 2º Que la cuenta de que se trata ha estado  
 expuesta al publico en la Secretaria muni-  
 cipal por termino de quince dias, durante

Los cuales por ocho subsiguientes, no se formularon reclamaciones de clase alguna.

3.º Que en la tramitacion de este expediente se han observado las prescripciones legales.

4.º Que la existencia que figura como procedente del año anterior y de Setenta y cinco mil novecientas cincuenta y cinco pesetas noventa y cinco céntimos, los ingresos realizados en el ejercicio de la cuenta ascienden a cuatrocientas treinta y tres mil trescientas cuarenta y nueve pesetas cuarenta y ocho céntimos, formando un total de CARGO de quinientas nueve mil trescientas cinco pesetas cuarenta y tres céntimos; y siendo de cuatrocientas noventa y nueve mil cuatrocientas cincuenta y tres pesetas setenta y nueve céntimos los gastos satisfechos en dicho periodo, aparece una existencia en Caja de diez mil ciento cincuenta y una pesetas setenta y cuatro céntimos.

5.º Que la relacion de deudores asciende a doscienta y tres mil trescientas setenta y ocho pesetas diez y ocho céntimos y la de acredores a cincuenta y nueve mil setecientas veintinueve pesetas ochenta y dos céntimos.

Que la Comision Permanente en su memoria fecha veintinueve de abril propone la aprobacion provisional de estas cuentas.

Considerando:

1.º Que la cuenta de que se trata no contiene errores numericos, ni se encuentra en ella cosa digna de enmienda o correccion y está de acuerdo con los libros de contabilidad municipal

2.º Que durante el periodo de exposicion

Cuenta General del  
Presupuesto de 1958.

*dece*

al fin de los pocos dias posteriores, no se formó reclamación

3.º Que en precedente la aprobación provisional de la Cuenta general del Presupuesto, fijando el cargo y data en las cantidades que se mencionan en el Resultado cuarto

El Ayuntamiento, visto el informe de la Comisión Permanente, por unanimidad acuerda: Aprobar provisionalmente la Cuenta general del Presupuesto correspondiente al ejercicio de 1.958 con las cantidades de cargo y data indicadas en el Resultado cuarto, la cual se elevará, en firmando reglamentario, si así se dispone, al Excmo. Provincia de Inspección y Adm. de B. para su aprobación definitiva.

Y no siendo otro el objeto de esta sesión, el Sr. Alcalde, dio por terminado el acto, siendo las trece horas, firmando los Sres. asistentes de oficio, el presente, en fe.



<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>
Greselda Izquierdo	Antonio Izquierdo
Mamuel Martín	Salvador Izquierdo
<i>[Signature]</i>	Juan Sto. Izquierdo
<i>[Signature]</i>	J. Antonio Izquierdo

*[Signature]*

Pr. Presidente:  
D. Victor de Jena Vances  
Pres. Concejales:  
D. Juan de Jena Vances  
D. Griselda Rego Hidalgo  
D. Vicente Gimenez Castro  
D. Antonio Pando Pando  
D. Antonio Pando Pando  
D. Sabina Reguero Hidalgo  
D. Samuel Martin Comilla  
D. Antonio Vega de Vanches  
Pr. Secretario:  
D. Angel Nullo Pando

Por los de su-  
plementos

En Delegacion de la Corona en  
el Pueblo de Jena Vances de Indio de mil novecientos cincuen-  
ta y nueve. Por las once horas se reunie-  
ron, en las Casas Consistoriales, bajo la pre-  
sidencia del Sr. Alcalde, D. Victor de Jena  
Vances, los Pres. Concejales que al margen  
se expresan en el fin de celebrar sesion  
de Justicia ordinaria, la que se declaró a-  
bierta y leida el acta de la anterior fue  
aprobada por unanimidad.

Acto seguido se examinó el pri-  
mer expediente de suplementos de cré-  
dito, unido a su correspondiente orden  
de día, y que formalmente han sido acep-  
tado por la Comisión Municipal Perma-  
nente, tomándose el siguiente acuerdo:  
"Visto el expediente instruido con motivo  
de suplementos de crédito, dentro del pro-  
cedimiento ordinario en vigor, por el total  
de diez mil novecientos dos pesetas, em-  
pleadas en timos, con cargo al suplemento  
del anterior, y que se destinan a reforzar  
las partidas que constan en la memoria  
inicial del mismo.

Considerando: Que en la tramitacion del  
expediente se han observado las prescrip-  
ciones del artículo 691 de la Ley de Regimen  
Local.

El Ayuntamiento acuerda aprobar en la  
cantidad total anteriormente aprobada los  
suplementos de crédito a que el expediente  
se refiere, y que se expone al publico dicho  
expediente por plazo de quince dias tra-  
biles, a fin de cumplir con lo dispuesto en  
la Ley, en armonia con el numero 3 del artí-  
culo 691 de la Ley de Regimen Local.



*duz*

entre 691 del mismo Decreto legal.  
Y no habiendo otros asuntos de que tratar  
se levantó la sesión, siendo las doce horas,  
mandando los Pres. asis. que se cerrase



*duz*  
Antonio Iguierdo  
Juan de los Rios  
Manuel Martin  
Salvador Iguierdo  
Juan de los Rios  
Antonio Sanchez  
Carrion

Pr. Precedente:  
D. Vicen de Tena Vances  
Pres. Concejales:  
D. Manuel Martin Carrillo  
D. Gonsalo Iguierdo Hidalgo  
D. V. Am. Vanchus Amaya  
D. Salvador Rg.º Hidalgo  
D. V. Am. Vanchus Vanchus  
D. Juan de Tena Vances  
D. Amador Rg.º Vanchus  
Pr. Secretario:  
D. Amge Noulla Vanchus

En Rememorancia de la Forma a diez  
de Agosto de mil novecientos once.  
A las doce horas, en las Casas Consistoriales  
y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Victor  
de Tena Vances, se reunieron los Pres. Concejales  
que al margen se relacionan con el fin de  
celebrar sesion pública ordinaria, previa  
exposicion cursada al efecto.  
Acepto el prete, por el Sr. Alcalde se dió  
cuenta del fallecimiento del que hasta aho-  
ra fue Concej. D. Vicente Sanchez Carrion  
guardandose seguidamente un minuto  
de silencio y acordandose se haga constar  
en acta el profundo sentimiento de  
la Corporacion por la muerte del que fue  
fiel y leal servidor de los entes del Mu-  
nicipio. Seguidamente se dió lectura de un  
oficio del Excmo. Sr. Gobernador Civil

mandó su favor al Ayuntamiento de rogando  
le haga extensivo a los familiares del Conrado  
A confirmación fue leída el acta de la  
sesión anterior que fue aprobada por una  
unanimidad.

Acto seguido se dió lectura de una comu-  
nicación del Ministerio de la Gobernación (Ser-  
vicio Provincial de Inspección y Abastecimiento  
de las Corporaciones Locales de Madrid) por  
la que se dá cuenta a esta Corporación del  
excedente de instruido por el Ayuntamiento  
de El Villón (Madrid) para revisión de  
la pensión de viudedad de Doña Eugracia  
Pérez Bermúdez viuda, del que fue Médico  
de esta localidad, D. Eduardo Plaquer  
Alonso, resultando del sumario suscritado  
que este Ayuntamiento contribuya con  
una cuota anual de quinientas ovecen-  
tetas con cuarenta centimos, con efectos re-  
troactivos a 1.º de Enero de 1957. En toda la  
Corporación se acordó votar el dicho suficien-  
te al Presupuesto del próximo ejercicio y pa-  
ra atender al pago de las deudas de  
los años 1957-58 y 59 suplementar la par-  
tida 61 del Capítulo 3.º Artículo 3.º o bien su-  
bitar el dicho dentro del presupuesto del  
año actual por la cantidad de mil setenta  
y cuatro pesetas con 36, a que ascienden  
dichas deudas.

Seguidamente se fue examinada la  
plantilla del personal del Ayuntamiento  
con el fin de ver si en el próximo  
ejercicio se tenían que hacer modifica-  
ciones presupuestarias por reconocimiento  
de aumentos graduales de personal de

Reconocimiento de  
aumentos graduales  
a personal.



du



los distintos turnos, toda vez que obran en esta Alcaldía instancias, solicitando aumentos graduales, turnos y por raras excepciones. Confrontadas las fechas de toma de posesión de cada uno de ellos resulta. Que Sr. Santiago Morillo Matías, Alguacil lo fue con fecha 9 de Agosto de 1.954. Por lo que le corresponde disfrutar su primer quinquenio a partir del 9 de Agosto de 1959. Que los guardias municipales Sr. José Panchas Domínguez y Sr. Antonio Ruiz Cabezas lo hicieron con fecha 4 de Enero de 1955 y que Sr. Salvador Guilló Sánchez, tomó posesión de su cargo con fecha 30 de Enero de 1.955.

Por todo lo cual la Corporación acordó por unanimidad lo siguiente:

- 1º Reconocer un quinquenio al Alguacil Sr. Santiago Morillo Matías con efecto de 9 de Agosto de del presente año.
- 2º Reconocer así mismo quinquenio a los guardias municipales Sr. José Panchas y Sr. Antonio Ruiz con efecto de 4 de Enero pasado y
- 3º Reconocer un quinquenio al Jefe de Administración Sr. Salvador Guilló Sánchez que empezará a disfrutar el día 30 de Enero de 1.960

Para el pago de estas atenciones se lleva a continuación adjunto el Presupuesto de haberes específicos de su importe igual al total del sueldo que disfrutaban en la actualidad.

Y no siendo otro el objeto de las sesiones de Sr. Alcalde de Badajoz por terminados el presente acuerdo sus señas legales, firmando los



Señor Presidente a quien es de

*[Handwritten signature]*

Manuel Martín

Criseloto Izquierdo y Antonio Janche

Antonio Izquierdo y Juan St. Sembrillo

Salvador Izquierdo

Juan Per

*[Handwritten signature]*

Presidente:

D. Victor de Uma Vances

Pres. Concejales:

D. Juan de Uma Vances

o D. Am. Sánchez Amaya

o Manuel Martín Camillo

o Salvador Izquierdo

o D. Am. Sánchez Sánchez

o Grilido Vega Vidalgo

o Antonio Vega Simón

Secretario:

D. Aug. Menillo Vances

En Denuenciencia de la Persona a D. Victor de Uma Vances de Agudo de mil novecientos sesenta y nueve. A las doce horas, en las Casas Consistoriales, previa convocatoria cursada al efecto, y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Victor de Uma Vances, se reunieron los Pres. Concejales que al margen se expresan en sesión extraordinaria la que se declaró abierta y leída el acta de la sesión anterior fué aprobada

La cuenta del Ayuntamiento General de Presupuesto para el próximo ejercicio de 1960 y de la Memoria correspondiente por el Secretario, D. Menillo, y Resolviendo: Que el dicho Ayuntamiento consienta un crédito de ochenta y un mil cuatrocientas setenta y nueve pesetas con setenta y dos céntimos.

Considerando: Que las provisiones figuradas en el presupuesto de gastos son principalmente de carácter obligatorio, como previene en el número uno del Art. 7.º de la Ley de Régimen Local, es lo acordado de 21 a Junio de 1955, y los gastos han quedado reducidos



al minimum, o mejor dicho han quedado suprimidas casi en su totalidad.

Considerando: Que los ingresos calculados proceden de todos los recursos pecuniarios de este Municipio autorizados por la ley pública. En sus límites máximos de imposición, habiendo de dadas de incluir únicamente aquellos establecimientos no el municipio por no darse en este término el objeto de garantía de los mismos, o de acuerdo con respecto a alguno de ellos, como existiendo, su aplicación sería improductiva y produciría un rendimiento exiguo.

Considerando: Que el artículo 5.º de la Ley de Régimen Local, anteriormente invocada, establece que los municipios menores de veinte mil habitantes que con los recursos autorizados por la ley no la nivelación de sus presupuestos ordinarios hubieran de la expectativa de su población una cantidad anual suficiente para cubrir el déficit preventivo, en cuyo caso se encuentra este Municipio, según queda demostrado.

El Ayuntamiento, por unanimidad, acuerda:

1.º Aprobar los documentos que han sido examinados.

2.º Facultar a la Alcaldía para que solicite de la Excmo. Diputación Provincial el correspondiente recurso especial de nulación presupuestaria en la cuantía de ochenta y un mil cuatrocientos setenta y nueve pesetas con setenta y dos céntimos igual al de diez y seis pesetas y cuarenta y cinco céntimos que presunta el presupuesto general.

Duo habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde dió por terminado el acto que firman los Pres. Concejales y a todo lo cual yo, el Secretario acci-

Este proyecto General del Presupuesto

- 1960 -



Acta de la Sesión

del día 10 de Mayo de 1891

Antonio Sanchez

Mmanuel Martin Juanber

Guillermo Izquierdo

Juan B. Sanchez Antonio Izquierdo

Salvador Izquierdo

Presidencia

- P. Presidente:  
 D. Victor de Lima Vauces  
 Reg. Concejales:  
 D. Juan de Lima Vauces  
 D. Manuel Martin Camello  
 D. Guiseppe Reg. de Hidalgo  
 D. Juan A. Sanchez Vmaza  
 D. Salvador Reg. de Hidalgo  
 D. Amg. Páez de Páez  
 D. Antonio Reg. de Páez  
 Presidencia:  
 D. Augusto Bonillo Páez

En la Buena noche de la Plaza a cinco de  
 Septiembre de mil novecientos noventa y uno  
 A las doce horas, en el Salón de actos del Ayun-  
 tamiento y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D.  
 Victor de Lima Vauces, se reunieron, previa con-  
 vocatoria, los hon. Concejales que al margen se ex-  
 presan con el fin de celebrar Sesión pública y  
 extraordinaria

Abierta el acto por el Sr. Alcalde, de su orden  
 se leyo el texto de la Ley de 1890 a la re-  
 sion en virtud que fue aprobada.

Seguidamente se comencio la Exposicion de 90. Ex-  
 plicandose de suplementos de juicio y habilita-  
 ciones autor del Presupuesto actual y con cargo  
 al resto del Supramar de la Situacion anterior  
 y transcurrida de unido a otros de los este fin  
 y que se no es favorable a la materia absten-  
 da de miembros de sus miembros, a favor de pa-  
 rrafo 4º de artículo 691 de la Ley de Regimen  
 Local, adopto el siguiente acuerdo.

Verse el expediente instruido con motivo  
 de suplementos y habilitaciones de juicio, dentro  
 del Presupuesto ordinario de 1891, por el total de  
 cuarenta y tres mil seiscientos noventa y cuatro  
 pesetas con veinte céntimos con cargo al Supramar

de



del anterior y transcripciones, y que se continúe a  
relevar las partidas o nuevas consignaciones  
para fines que constan en la memoria inicial del  
último.

Considerando: Que en la tramitación del expe-  
diente se han observado las prescripciones del ar-  
tículo 691 de la Ley de Régimen Local.

2.º Cabediente de  
Suplementos y habi-  
lidades

El Ayuntamiento acuerda aprobar en la cau-  
tidad total anteriormente expresada los suple-  
mentos y habilitación a que el expediente se  
contrae, y que se exponga al público dicho ex-  
pediente por plazo de quince días hábiles a  
tenor del artículo 683 de la referida Ley, en ar-  
monía con el número 3 del artículo 691 del mis-  
mo Código Ley.

Con lo que se dio por terminado el act.º sin  
los recs para su validad los trámites suspen-  
dos.



Hecho en el Ayuntamiento  
de Badajoz a 10 de Mayo de 1911

Manuel Martín

Gonzalo Izquierdo y Antonio Ganche

Antonio Izquierdo y Juan José Sánchez

Salvador Izquierdo y Juan Rey

Pr. Presidente:

D. Victor de Sana Vances  
Pres. Concejales

D. Juan de Sana Vances

u Manuel Martin Camillo

u Manuel de Vega de Hidalgo

u D. Ant. Sanchez Amaya

u Salvador Vega de Hidalgo

u D. Ant. Sanchez Sanchez

u Antonio Vega de Sanchez

Secretario:

D. Angel Morillo Sanchez

En Presidencia de la Coma a las once

horas del día diez y tres de Octubre de mil no-  
vecientos cuarenta y nueve, previa convocato-  
ria al efecto, y bajo la presidencia del Sr. Al-  
calde, se reunió en el Ayuntamiento los  
Sres. Alcaldes y Concejales que al margen se ex-  
presan, con su objeto que la Corporación Truni-  
cipal con el fin de proceder a la discusión y  
aprobación definitiva del Presupuesto ordinario  
de este Municipio para el ejercicio de 1960;  
cuyo proyecto ha sido formado con arreglo a  
lo prescrito en el Art. 60 del Decreto Funda-  
do de Régimen Local, y disposiciones concor-  
dantes.

Aceptada públicamente la decisión por el  
Pr. Presidente, Sr. el Secretario, de orden del mis-  
mo, precede a sus lectura íntegra de los  
estados de Ingresos y Gastos que en dicho pro-  
yecto se detallan, cuyos cifras fueron amplia-  
mente discutidas en la Corporación, y encon-  
trándose los ajustados a las disposiciones rigen-  
tes y a las necesidades y recursos de la localidad,  
se acordó por unanimidad aprobar en todas  
sus partes, con la menor modificación, el refe-  
rido Presupuesto, quedando en su virtud fi-  
jados definitivamente los ingresos y los gas-  
tos del mismo en los términos que expone  
el siguiente resumen por Capítulos:

Capítulos	Conceptos	Consignación	
		Ptas	Cts.
<u>PRESUPUESTO DE GASTOS</u>			
1	Personal activo	300.048	31
2	Material y diversos	202.275	93
3	Clases pasivas	54.253	05

duz



Capítulo	Conceptos	Consignaciones	
		Plas	Cts.
4	Deuda	-	-
5	Subvenciones y participaciones en Ingresos	13.169	34
6	Extraordinarios y de Capital	-	-
7	Primitivos, indeterminados e imprevisos	4.950	-
8	Resultos	-	-
Total del Presupuesto de Gastos		593.996	63
<b>PRESUPUESTO DE INGRESOS</b>			
1	Impuestos directos	353.244	16
2	Impuestos indirectos	78.977	52
3	Casas y otros ingresos	103.266	21
4	Subvenciones y participaciones en ingresos	33.250	-
5	Ingresos patrimoniales	24.788	80
6	Extraordinarios y de Capital	-	-
7	Eventuales e imprevisos	3.469	94
8	Resultos	-	-
Total del Presupuesto de Ingresos		993.996	63

El Excmo. Ayuntamiento dando cumplimiento al artículo 68 de la Ley de Régimen Local, este Ayuntamiento, acordó que se expusiera al público en la forma ordinaria por el plazo de quince días el presupuesto aprobado para ser anunciado en el B.O. de la Provincia y que después de recibida copia certificada del mismo al Excmo. Sr. Delegado de Hacienda a los efectos procedentes.

En el mismo se acuerda por unanimidad aprobar las bases para la ejecución del presupuesto votado, que se acompañan al mismo. Igualmente se acordó imponer en el ejercicio de régimen del Presupuesto, las contribuciones especiales para cubrir los gastos que

a las fin de consignar en el número.

Por otros asuntos en que tratar se levantó la sesión, de la cual se extiende la presente acta que firman los Pres. asistentes, conmejo y Secretario de que se sigue =

*[Handwritten mark]*

Manuel Martín

J. Antonio Larbe

Salvador Legido Quintanilla

Antonio Legido Quintanilla

Juan M. Quintanilla

Juan Quintanilla

Pr. Presidente:

J. Víctor de Ynañares

Pres. Concejales:

J. Manuel Martín Carrillo

J. Víctor de Ynañares

J. Antonio Quintanilla Quintanilla

J. Salvador Legido Quintanilla

J. Antonio Quintanilla Quintanilla

J. Antonio Quintanilla Quintanilla

J. Antonio Quintanilla Quintanilla

Secretario:

J. Ángel Martín Quintanilla

En Puqueroquia de la Coruña a veintiseis de Octubre de mil novecientos dieciséis  
La noche, previa convocatoria, y bajo la presidencia del Sr. Alcalde se reunió en el Ayuntamiento de los Pres. Concejales que al margen se expresan con el fin de celebrar sesión pública extraordinaria.

Abrió el acto, se dió lectura al acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente se dió cuenta de haberse celebrado la subasta de las piezas de terreno de la Pajarera Boyal de los mofos que fueron adjudicados a J. Antonio Quintanilla Quintanilla, vecino de Puqueroquia en la cantidad de diez y tres mil quinientos pesetas, en toda la Corporación, que estando el expediente, acordó por parte



su aprobación:

Después de haber sido por el Sr. Alcalde Presidente de honor  
 saber a la Corporación que cumplidos los términos  
 reglamentarios, en Puntá Provincial de Construcción  
 Escuelas, procedería en breves días a la con-  
 tención de cuatro escuelas en la Hda de Helochal.  
 Al fin, y para hacer el replanteo de referidas  
 obras, se había personado en Helochal junto con  
 el Sr. Arquitecto encargado del estudio y reforma-  
 ciones de la empresa constructora P.R.E.F.A.S.A., resul-  
 tando que dicho estudio sobre el terreno se veía imposibilidad de construir sobre  
 los locales que en dicha Hda posee el Ayunta-  
 miento por no cumplir éstos las dimensiones ne-  
 cesarias para desarrollar los planes. Ante esta im-  
 conveniencia, y siendo una necesidad preenfante la  
 realización de las obras que nos ocupan, se empezaron  
 ha hacer las gestiones encaminadas a la adquisi-  
 ción de otros locales, surgiendo una propuesta de  
 varios señores vecinos de Helochal, que se compro-  
 metían a ceder los locales necesarios a cambio,  
 de ello suena favorable de los locales propiedad  
 del Ayuntamiento. Visos los terrenos ofrecidos,  
 resulta de un terreno de una hectárea, aproximada-  
 mente, de terreno, con un magnífico emplaza-  
 miento y que reúne todas las condiciones exigidas,  
 no sólo para la construcción de las cuatro locales, se-  
 no para realizar el día de mañana las obras de  
 otros locales escuelas, casas para maestros, etc.  
 Lo anterior ha sido ya la considero el Sr.  
 Alcalde totalmente benéfica, toda vez que  
 el Ayuntamiento no tendría que hacer de un-  
 bolso alguno en estos momentos, en que como to-  
 dos saben la Corporación se enfrenta con una  
 situación económica bastante precaria.

Campe de solares para  
 escuelas de Helochal

Enterada la Corporación, después de un detenido estudio de lo apuntado por el Sr. Alcalde, por unanimidad, se acordó lo siguiente:

- 1º Cambiar los denominados "Locales Escuelas de Telichol" por un terreno existente en dicha localidad de cabida de una hectárea, aproximadamente, junto al casco de la población ovecida por los siguientes señores:  
D. Manuel Martín Camillo, Don José Luis Morillo, D. Fulgencio Cecilio Requero Pincho, D. José Pedro Comier, Don Felipe de Cerna Requero, Don Justo Martín Camillo, D. Pascual Martín Camillo, Don Francisco Caballero Fernández, Don Justo Camillo Hidalgo, D. Ricardo Camillo Hidalgo, Don Pascual Martín Araro, Don Patrocinio Martín Requero, Don Justo Acedo Martín, Don Luis Cerna Caballero, Don Francisco Cerna Caballero, Don Manuel Rogelio Gómez y Don Juan Antonio Caballero Hidalgo.
- 2º Otorgar las correspondientes escrituras para que dichos terrenos pasen a la propiedad del Ayuntamiento y los locales a los señores que han hecho el ofrecimiento.
- 3º Conceder plena atribuciones para que la entidad Social Menor de Telichol dé a los terrenos adquiridos el destino que crea conveniente, siempre que se trate de obras de utilidad pública e interés social, tales como construcción de nuevas escuelas, casas para maestros, campos de deportes u otras similares.
- 4º Los señores que pasen a ser propietarios de los denominados "Locales Escuelas" no podrán enajenar éstos a no ser que se trate de una entidad oficial (Entidad Local, Hermandad, etc) y en todo caso el precio no podrá exceder del

empresita pericial en que han sido tasados.

Y no siendo otro el objeto de esta sesión, el Sr. Alcalde, dió lugar finalizado el acto, siendo las trece horas, firmando los señores asistentes de que en su virtud = Sobre sus bases: importe pericial (Cable)

Manuel Martín y Antonio Landa

Salvador Zamora y Guisado Tejedor

Antonio Rodríguez

Juan H. Sánchez

Juan R. Rodríguez

Sr. Presidente:

D. Víctor de Lina Vancez

Sres. Concejales:

D. Manuel Martín Camillo

a Víctor de Lina Vancez

a Juan Ant. Vázquez Amaya

a Juan Ant. Vázquez Vázquez

a Palabras Veg. de Hidalgo

a Guisado Veg. de Hidalgo

a Antonio Veg. de Vázquez

SECRETARIO:

D. Agust. Morillo Vázquez

Cu. Pragma de la Corona a veinte y cinco de Noviembre de mil novecientos once y nueve.

A las trece horas, previa convocatoria y en el Salón de actos del Ayuntamiento, se reunió con este la presidencia del Sr. Alcalde, los señores Concejales que al margen se expresan, en sesión pública y extraordinaria, lo que se dejó abierta y lida el acta de la anterior que fué aprobada por unanimidad.

Seguidamente, se dió cuenta a la Comisión de los oficios números 896, 904 y 905 de la Junta Provincial de Construcción Escolar de Badajoz en los que se informa que la Unión Provincial de la Administración de Estados ha cometido los expedientes de las obras,

que habian de realizarse en los años de La Nava, Puerto Zurrao y Castellan para dotar los de Escuelas los dos primeros y escuela y vivienda para el Maestro el tercero. La que en la cuantía de la aportación municipal en su parte en cuenta el número de habitantes del término tiene el de los tiempos. Por dicho motivo y vaseándose en el Art. 14 de la Ley de 22 de Diciembre de 1953 y en el 7.º de la Orden de 20 de Julio de 1955, se exige a este Municipio la aportación de 25.337,82 pesetas para llevar a cabo la construcción de las obras proyectadas.

Hechas las correspondientes operaciones aritméticas con relación a las aportaciones efectuadas para las seis escuelas actualmente en construcción, así como de acuerdo las cantidades exigidas para las demás construcciones, y a que la aportación hecha anteriormente representa un 5% del presupuesto de las mismas, el cual no difiere en nada con los presupuestos actuales para los que se exige un 15%.

En vista de ello y creyendo la Corporación que pueda tratarse de un error, se acordó dirigirse oficio al Excmo. Sr. Gobernador Civil, Provincial de la Punta Provincial para que por la misma se consiguiera la cantidad que este Ayuntamiento debe aportar y a la vista de ello comprometerse a llevar a efecto la aportación.

Acto seguido se dio cuenta del 3.º expediente de suplementos de crédito que ha sido aceptado en principio por la Comisión Permanente y que asciende a la cantidad de 23.597,69 pesetas, el cual, una vez examinado de fundamentos, fue aprobado por unanimidad.

Construcciones escolares en La Nava P. Zurrao y Castellan

3.º Exped.º de suplementos



W



dad.

Y no habiendo otros asuntos en que tratar se levantó la sesión, siendo las tres horas, firmando los asistentes en todo lo cual, fo. el Sec. Protano accidental, en fecho



Manuel

Manuel Martín

Manuel

Salvador Figueroa

Antonio Paredes

J. Antonio Sando

Juan José Somonte Jaqueado

Juan José

Rendición

- P. Presidencia:
- D. Juan de Lima Vences
  - Pro. Concejales:
  - D. Juan de Lima Vences
  - D. Manuel Martín Camillo
  - D. Antonio Paredes Inaya
  - D. Esteban Vega Pedalge
  - D. Antonio Paredes Paredes
  - D. Patrocinio Vega Pedalge
  - D. Aniceto Vega Pedalge
  - Secretario:
  - D. Ricardo Echano

Como posesión del Secretario

En consecuencia a la Orden a fecha 7 de Diciembre de mil novecientos veintinueve y cinco.

A las once horas, se dio lectura a la Orden de convocatoria suscrita al efecto, de que se acuerda en la Casa Consistorial y solo la presidencia de Sr. Alcalde, los señores Concejales relacionados al margen con el fin de celebrar sesión ordinaria.

Abierta y actuada se dio lectura a la Orden de que se acuerda para una reunión.

Seguidamente se dio cuenta al Sr. Presidente de la forma de sesión como Presidencia municipal de esta Corporación municipal de D. Ricardo Echano, con la forma integrada de la Orden levantada al efecto y que obra en su expediente personal.

Después de lo que se dio cuenta al Sr. Presidente de la forma de sesión como Presidencia municipal de D. Ricardo Echano, con la forma integrada de la Orden levantada al efecto y que obra en su expediente personal.



Padron de Pene-  
ficiencia 1.960

Municipal de Peneficiencia que ha de recibir en  
este Municipio durante el presente año, de  
1.960, acordando por unanimidad aprobarla  
su aprobacion y con el mismo se entrega al  
público por término de cinco días hábiles  
a los efectos que se determinan en el artículo  
61 del vigente Reglamento de Peneficiencia de los  
Servicios Sanitarios Locales y disposiciones  
posteriores de la Ordenanza Municipal,  
disponiéndose al mismo tiempo a reinten-  
derse en el estudio de las hojas a cada uno  
de los titulares inscritos en el presente en  
los Servicios Sanitarios =

Y no habiendo otro objeto en la Sesión, el  
Sr. Alcalde ha sido nombrada leída las  
dos horas, acordando los Ptes. asistentes de  
que en =



Manuel Martín  
Salvador Izquierdo  
Antonio Izquierdo  
Juan Antonio Sánchez Gasseto Izquierdo  
Juan M. Lombrera  
Juan José  
Felipe

Diligencia =

La Sr. Dña. D. D. Procurador para hacer  
constar que en el día de hoy se ha reunido  
el Ayuntamiento, con el fin de proceder a  
la formación del Padrón de Peneficiencia de 1.960  
de acuerdo con el artículo 61 del vigente Reglamento  
de los Servicios Sanitarios Locales, cuya acta se ha  
leído y acordado que se remita al Sr. D. D. General de Peneficiencia,  
de este Ayuntamiento =

Peneficiencia, 12 de Enero de 1.960

Felipe



Deligencia =

Para hacer constar que en el día de hoy se ha reunido el Ayuntamiento para acordar e efectuar la rectificación del alineamiento de muros al replantar en 1960, quedando el acta unida al expediente de quintas de ella así: =

Puequerrua, 31 de Enero de 1960

Rendición

Deligencia =

Para hacer constar que en esta fecha se ha reunido el Ayuntamiento para proceder a la rectificación de ciertos límites del alineamiento de muros al actual replantar, cuya acta queda unida al expediente de muros, de ella así: =

Puequerrua, 14 de Enero de 1960

Rendición

H. Presidente:

D. Víctor de Lima Vancey

Pres. Concejalos:

D. Juan de Lima Vancey

" Juan de Martín Comillo

" V. Antonio Vando Imago

" V. Antonio Vando Vando

" Salvador Veg. de Hidalgo

" Enrique Veg. de Vando

" Antonio Veg. de Vando

Deca Fario:

En Puequerrua de la Provincia de Cádiz y de la Villa de Puerto de San Pedro de las Arenas de las Islas Canarias.

Reunidos los doce señores del ayuntamiento, se reunieron, en las Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Víctor de Lima Vancey, los señores Concejalos que al margen se expresan, asistido de mi el Procurador D. Ricardo Echano de Guzmán, con el fin de celebrar sesión pública y extraordinaria convocada ad effectum.

Acto seguido se da lectura al acta de la sesión anterior que es aprobada por unanimidad.

Seguidamente, por el Procurador se da lectura a los presupuestos de Ingresos y gastos del Ayuntamiento Municipal ordenando al respecto expedir el 1.º de 1959 que arroja el siguiente resultado:

= PRESUPUESTO DEFINITIVO =

INGRESOS	Presupuesto ordinario de 1959...	618.076'93	
	Resultos	73.929'90	<u>692.006'15</u>
GASTOS	Presupuesto ordinario de 1959...	618.076'93	
	Creditos extraordinarios	14.900'10	
	Resultos	59.629'80	<u>692.006'15</u>
	Diferencia Presupuestario deficit.		=

= MOVIMIENTO DE FONDOS =

Vueros realizados en el ejercicio...	686.454'88
Pagos realizados en el ejercicio...	<u>630.646'60</u>
Diferencia en el 31 de Dto.	55.808'28

= LIQUIDACION =

a) Liquidación de Presupuesto de Dto.	-	
b) Exceso de ingresos sobre los calculados	198.659'76	
c) Economías en los gastos	<u>99.061'71</u>	197.721'47
d) Exceso del Presupuesto definitivo	-	
e) Anulaciones de créditos	<u>30.479'38</u>	30.479'38
Diferencia Superavit		<u>197.240'09</u>

COMPROBACION

Diferencia en Caja en el 31 de Dto.	55.808'08	
Pagos por cobrar igual fecha	<u>103.731'65</u>	159.539'93
Pagos por pagar igual fecha	<u>30.997'84</u>	
Diferencia igual a la anterior		<u>197.240'09</u>

Y no teniendo otro objeto de esta reunión, el Sr. Alcalde, lo da por finalizada la sesión a las Trece horas y treinta minutos, terminando los señores asistentes





to de todo lo cual fo el Secretario de todo

Mmanuel Martin

Salvador Figueroa J. Antonio Sante  
 Antonio Sepulveda Gerolamo Figueroa  
 Juan H. Sanchez

Rendición

Diligencia =

Para hacer constar que en el día de hoy se ha reunido el Ayuntamiento para proceder a la liquidación y declaración de cuentas del actual reemplazo, cuya acta queda unida al expediente General de Quintos, a este cuerpo -  
 Buguenencia, 31 de Enero 1960

Rendición

Diligencia =

Para hacer constar que en el día de hoy se ha reunido el Ayuntamiento para poner al tanto de los expedientes de permisos de 1.ª Clase solicitados por los mozos del actual reemplazo y revisiones de los reemplazados de 1956 y 1958. El acta de la sesión queda unida al Expediente General de Quintos, a este cuerpo -  
 Buguenencia, 30 de Marzo de 1960.

Rendición

Sr. Presidente: D. Víctor Teja

Sras Emcejalas:

D. Manuel Martín Carrillo

D. Juan de Teja Vauces

D. Juan Antonio Sánchez Amayo

D. Griseldo Izquierdo Hidalgo

D. Juan Antonio Sánchez Sánchez

D. Salvador Izquierdo Hidalgo

D. Antonio Izquierdo Sánchez

Sr. Secretari

D. Ricardo Echaurre

En Benquerencia de la Serena, en el día veinte y tres de Marzo de mil novecientos sesenta, siendo las once de la mañana, celebró sesión extraordinaria del Ayuntamiento pleno, previa verificación del quórum suficiente de asistencia y bajo la Presidencia del Señor Alcalde Presidente. El orden del día se desarrolló del modo siguiente:

Primera: el Sr. Secretari dió lectura al acta de la sesión anterior después de la cual fue aprobada esta por unanimidad.

Abrióse a continuación el estudio del mejoramiento del sistema recaudatorio, llegando a las siguientes conclusiones: Primera: incrementar a la Recaudación de las contribuciones del Estado en esta zona, el cobro de todos los arbitrios municipales susceptibles de una normal fiscalización. Segunda: Analizar la posibilidad de sujetar la recaudación del resto de los arbitrios a la fórmula legal de subasta, dejando en suspenso hasta ulterior sesión la adopción definitiva de este sistema.

Dejóse también sobre la mesa el establecimiento de contribuciones especiales para compensar el pago que en su día realizarán varios vecinos del Huelchal en la instalación telefónica de aquella localidad. El tema suscitó viva discusión siendo provisionalmente zanjado por el Sr. Secretari en el sentido de que debía ser estudiada la oportunidad de otra fórmula más acorde con la naturaleza jurídica de aquella voluntaria aportación.

Por último estimóse la instancia presentada por el aljauzil de este Ayuntamiento, Don Santiago Morillo Matías en orden al reconocimiento de sus servicios interinos a efectos de quinquenios,

acordándose habilitar crédito en el actual ejercicio ó en su defecto hacer la oportuna consignación en el próximo ejercicio, como medios posibles de hacer efectivos sus derechos pecuniarios.

Ajustado que fué el orden del día, levantóse la sesión a petición del señor Presidente, siendo las doce horas, firmando los señores asistentes; de lo cual certifico =

*Manuel Martín* *Griseldo Izquierdo*

*Salvador Izquierdo*  
*Antonio Izquierdo* *Rendelung*

*Jesús Sánchez*

Sr. Presidente: D. Víctor Tena

Sres. Concejales

D. Manuel Martín Carrillo

D. Juan de Tena Vences

D. Juan Antonio Sánchez Anaya

D. Griseldo Izquierdo Hidalgo

D. Juan Antonio Sánchez y Sánchez

D. Salvador Izquierdo Hidalgo

D. Antonio Izquierdo Sánchez

Sr. Secretario

D. Ricardo Eclunre

En Benquerencia de la Serena a diecisiete de Mayo de mil novecientos sesenta, celebróse en los requisitos legales de lugar, tiempo y forma sesión ordinaria, en todo exclusivamente a la aprobación del primer expediente de habilitaciones y suplementos de crédito con cargo al superávit del Presupuesto anterior, destinados los primeros a los pagos de diferencias de cuotas de alumbrado de la aldea de la Nava, diferencias provenientes de errores de facturación de la Empresa suministradora; y los segundos a reforzar partidas del Presupuesto actual insuficientemente dotadas.

Circunstancialmente, dióse cuenta al Pleno de haberse celebrado la subasta para la enajenación de pastos de verano de la Dehesa Boyal cuyo detalle consta en el expediente de su razón.

Y no siendo otro el objeto de esta sesión,  
el Sr. Alcalde la levantó siendo las 12 horas,  
firmando los señores asistentes, de lo cual



certifico:

*[Handwritten signature]*

J. Antonio Tante

*[Handwritten signature]*

Manuel Martín González Arguero

Antonio Arguero Riquelme

Salvador Arguero

El día ocho de junio de mil novecientos sesenta,  
celebróse, previa convocatoria y con sujeción a los  
requisitos legales, sesión extraordinaria del Pleno  
de la Corporación en la que después de aprobarse  
el acta de la sesión anterior smetiése a la deli-  
beración de los señores Emajales la Cuenta General  
del Presupuesto y Patrimonio Municipal de 1959

A tal efecto fué minuciosamente expuesto su  
contenido por el Secretario Interventor y sin objecio-  
nes dignas de mención fué aprobada satisfactoria-  
mente y por unanimidad la referida Cuenta General y  
de Patrimonio, que arroja el siguiente resumen:

Existencias en caja en 31 de Diciembre..	55808'28
Restos por cobrar en igual fecha...	103.731'65
Suma.....	159.539'93

Restos por pagar en igual fecha.....	32.297'84
Diferencia-Superavit...	127.242'09.

Seguidamente manifestó el señor Presidente que,  
con arreglo al artículo 791, 10 de la Ley de Régimen  
Local, la aprobación que acababa de acordar la Cor-  
poración, tenía carácter provisional, ya que la referida  
cuenta había de elevarse al Servicio de Inspección



y desmenuento para su resolución y definitiva aprobación.

y no habiendo otros asuntos que tratar, se hió por finalizado el acto siendo las 14 horas, firmando los señores asistentes, de que certifico =



huelo

Juan Hto. Sancho

Manuel Martín Peláez  
Griselto Izquierdo

Antonio Izquierdo

J. Antonio Sanchez

Diligencia =

La presente fo. el Secretario accidental para hacer constar que por un error involuntario, en la transcripción del acta de la sesión celebrada por el Pleno de la Corporación el día 23 de Marzo del año actual, se dejó de consignar el siguiente acuerdo:

"Seguidamente, por el Secretario de la Corporación, se hace saber a los reunidos, con los elogios de verdad que el buen estado de funcionamiento en que se había encontrado el Ayuntamiento en lo que respecta a la parte administrativa, con todos los servicios puestos al día y sin que obrara un solo asunto pendiente de tramitación, debido todo ello, como había podido apreciar, al celo y compe-

de la Plantilla de Lucianarios con  
que cuenta la Corporacion que, dicho,  
puede medirse con la de cualquier Ayun-  
tamiento. Con trabajadores, honrados y  
con su familia, agacero, y la Cuidad Social  
puede ser firme cordalosa de contar con  
este admirable plantel de Auxiliares  
que en nada tienen que envidiar a  
muchos profesionales y desde luego con-  
cida a todos un voto de gracia.

En vista del informe emitido, la Cor-  
poracion, con unanimidad, acordó con-  
ceder el voto de gracia solicitado y que  
una vez recaida de este acuerdo se una  
a los expedientes personales de D. Angel  
Morillo Sanchez, D. Salvador Morillo Sanchez  
y D. Manuel Calderon Merino con Comman-  
da de Plantilla de Administrativos del Ayun-  
tamiento."

De ello se dio en Penquencia de la  
Cerna a diez de junio de mil novecientos  
sesenta =



J. B. J.  
D. Manuel Martin

Juan de Sanchez

Antonio Trujillo de  
Gonzalo Trujillo

J. Antonio Sanchez

Sr. Presidente:  
 D. Victor de Luna Vaneoy  
 Sres. Concejales:  
 D. Juan de Luna Vaneoy  
 D. Manuel Martin Carrillo  
 D. Salvador Rego Hidalgo  
 D. Gerardo Rego Hidalgo  
 D. Ant. Sanchez Sanchez  
 D. Ant. Sanchez Amaya  
 D. Victor Lucio Rodriguez  
 D. Antonio Rego de Vaneoy  
 D. Secretario:  
 D. Aug. y Martin Vaneoy

Escuelas de Heliachal

En Persecucion de la Forma a otono de Agosto de mis nociones de cuenta. Desde las once horas, previa convocatoria, se reunieron en las Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, los señores Concejales que al margen se expresan en sesion publica ordinaria. Abierto el acto fue leida el acta de la sesion anterior que fue aprobada por unanimidad.

A confirmacion se formó por unanimidad el siguiente acuerdo:

Conceder plenas atribuciones al Sr. Alcalde Presidente, D. Victor de Luna Vaneoy para que en nombre de la Corporacion formada a otono con vocatura de los denominados "Señores Concejales de Heliachal" a favor de los siguientes señores D. Manuel Martin Carrillo, D. Julián Pons Muñillo, D. Pleguino Lucio Rego Sanchez, D. Jesus Pons Jimenez, D. Estan de Luna Requero, D. Justo Martin Carrillo, D. Luciano Martin Carrillo, D. Francisco Caballero Fernandez, D. Justo Carrillo Hidalgo, D. Ricardo Carrillo Hidalgo, D. Luciano Martin Pons, D. Salvador Martin Requero, D. Justo Vaneoy Martin, D. Luis Luna Caballero, D. Francisco Luna Caballero, D. Manuel Rego y Jimenez y D. Juan Antonio Caballero Hidalgo, cuyos reales han sido cambeados por firmas que hoy ocupan las constituciones escolares verificadas en Heliachal, firmando en cuenta que dicha escritura se ajuste a lo acordado por la Corporacion en sesion celebrada el dia 25 de Octubre de 1959.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesion siendo las doce horas, firmando los señores con-

tes de todo lo cual, lo de que se ha acordado  
 acciden... *[Signature]*



*Manuel Martin*

*Juan de Gomez Victor Garcia*

*Antonio Tremonda  
 Gualdo Igueroa*

*J. Antonio Sanchez  
 Salgado Izquierdo*

*[Signature]*

- Pr. Presidente:*  
 D. Victor de Guzman  
 D. Juan Jose Vanez  
 D. Manuel Martin Carrillo  
 D. Antonio Sanchez Paisden  
 D. Antonio Sanchez Paisden  
 D. Gualdo Regalado  
 D. Salvador  
 D. Antonio Regalado  
 Secretario:  
 D. Angel Milla Paisden

En Badajoz a la Sesión de...  
 Pto. de...  
 horas de...  
 los...  
 es...  
 que...  
 la...

Seguidamente el Ayuntamiento...  
 el...  
 para...  
 do el siguiente acuerdo:

Visto y examinado el Proyecto de...  
 para el proximo ejercicio  
 de 1961, debidamente documentado con  
 arreglo a los artículos 67 y siguientes de  
 la Ley de Regimen Local, Textos refundidos,  
 y las normas reglamentarias en la ma-  
 teria

Considerando: Que según el artículo 681  
 de la citada Ley, corresponde al Pleno de  
 la Corporación aprobar el Proyecto de Pr-





*duy*

Anteproyecto de Presupuesto

Anteproyecto con el que se acuerda que en adelante, cumpliendo en sus actos el dictamen de los Concejales correspondiente, por unanimidad, a los dichos Concejales asistentes, de los nueve a que se componen la Corporación, se acordó aprobar dicho Proyecto y que se cumplan los trámites ulteriores de oposición y en su día se di cuenta al Ayuntamiento para que pueda acordar de definitiva manera lo que proceda.

Por no haberse dado el objeto de la sesión se levantó la misma sesión a las once horas, firmando los tres asistentes, a qui en fecho =



Salvador Quintanilla  
Griseldo Laguarda

J. H. Combe

Manuel Martín

Victor Garcia

Antonio Sanchez

- Pr. Presidente:
- D. Victor de Juan Vences
- Pres. Concejales:
- D. Manuel Martín Camillo
- a Juan de Luna Vences
- a Griseldo Reg. Paudar
- a Salvador Reg. Paudar
- a J. Ant. Paudar Paudar
- a J. Ant. Paudar Amaya
- a Victor Garcia Rodriguez
- a Antonio Reg. Paudar

Secretario:

D. Angel Mirillo Paudar

En Seguismencia de lo que se acuerda a las diez de Octubre de mil novecientos veintinueve, previa convocatoria, y bajo la presidencia del Sr. Alcalde, se constituyeron en las Casas Consistoriales los Sres. Alcalde y Concejales que al usarse se expresan que con arreglo al Ayuntamiento con objeto de proceder a la discusión y aprobación definitiva del Presupuesto Ordinario de este Ayuntamiento para el ejercicio de 1961, cuerpo Proyecto ha sido formado con arreglo a lo prevenido en el artículo 68º de la Ley de Régimen Local, texto refundido.

Abierta públicamente la Sesión por el Sr. Presidente, fo. el Secretario, de orden del mismo, procedió a dar lectura de los estados

de Ingresos y Gastos que en dicho Proyecto se  
 detallan, cuyas cifras fueron ampliamente  
 discutidas por la Corporación, y encontrándose  
 afines todos a las disposiciones vigentes y  
 a las necesidades y recursos de la localidad,  
 se acordó Aprobar en todas sus partes sin  
 la menor modificación, el referido Proyecto,  
 quedando en su virtud fijados definitivamente  
 los ingresos y gastos en un todo en  
 los términos que se expresan en el siguiente  
 resumen por Capítulos:

### Presupuesto de Gastos

Cap. 1º	Personal activo	345.478.27
" 2º	Materiales y Divisos	179.330.00
" 3º	Clases Pasivas	54.808.99
" 4º	Deuda	-
" 5º	Subvenciones	14.197.65
" 6º	Extraordinarios	-
" 7º	Reintegrables I.º y II.º	7.350.00
	<b>Total</b>	<b>601.965.11</b>

### Presupuesto de Ingresos

Cap. 1º	Ingresos directos	353.244.16
" 2º	Ingresos indirectos	60.850.00
" 3º	Basas y otros ingresos	51.380.00
" 4º	Subvenciones y P. en Ingresos	39.350.00
" 5º	Ingresos Patrimoniales	101.471.01
" 6º	Extraordinarios y a.º	-
" 7º	Eventuales e Integros	2.469.94
	<b>Total</b>	<b>601.965.11</b>

El Ayuntamiento, dando cumplimiento  
 al artículo 65 de la Ley de Régimen Local,  
 de lo requerido, acordó que se expresara el

publico en la forma ordinaria por el plazo de quince dias el Presupuesto aprobado, previo acuerdo en el P.O. de la Provincia y que despues se remitiera copia certificada al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, a su efecto.

Asi mismo se acuerda por unanimidad aprobar los Bases complementarios para su ejecucion, que se acompañan.

Por otros asuntos de que tratar se levantó la Sesion, de la cual se extiende la presente acta que firmen todos los señores asistentes, conunjo el Presidente de que es este



Manuel Martin  
 Manuel Martin  
 Antonio Sanchez  
 Salvador Zquierdo

Diligencia =

La sonda de el Presupuesto accidental para hacer constar que en el dia de hoy se ha reunido el Ayuntamiento Pleno con el fin de examinar el 3º Presupuesto de Habilitaciones y en consecuencia dentro del actual ejercicio economico y con cargo al Presupuesto del año anterior importante 39.553 ptas 35 Céntimos, cuya acta de aprobacion queda unida al referido expediente, en ello en fe.

Badajoz, 30 de Diciembre, de 1960

*[Signature]*

Diligencia =

La Presidencia, el Secretario accidental para  
hacer constar que con esta fecha se ha reunido el  
Ayuntamiento con el fin de proceder a la  
formación del Ayuntamiento de nuevo del recen-  
sado de 1961. cuya acta queda unida al  
Expediente de su origen, de ello en fe =  
Burguemeia, 13 de Enero de 1961

*[Signature]*

Diligencia =

Para hacer constar que con esta fecha se ha  
reunido el Ayuntamiento para proceder a la re-  
elección del Ayuntamiento del año actual, cuya  
acta queda unida al Expediente Personal de Qui-  
ta, de ello en fe =  
Burguemeia, 29 de Enero de 1961.

*[Signature]*

### Acta de constitución

- En Presidencia:  
D. Victor de Fuenlancas  
D. Manuel Martin Camillo  
D. Juan de Fuenlancas  
D. Gonzalo Reg. de Rodulgo  
D. Salvador id. id.  
D. Antonio Fuenlancas Fuenlancas  
D. Antonio Fuenlancas Fuenlancas  
D. Victor Garcia Rodriguez  
D. Antonio Requena F.  
D. Braulio Caballero M.  
D. Agustin Reg. de Fuenlancas  
D. id. id.

En Burguemeia de la Serena a cinco de  
Enero de mil novecientos sesenta y uno  
Para convocación, al efecto cursada, se  
han reunido, siendo las once, en el Salón Cabi-  
tular de esta Casa Consuefamiliar, los señores que  
se colocaron al margen, a los fines de celebrar sesión  
extraordinaria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde,  
D. Victor de Fuenlancas, asistidos por el Excmo.  
de la Corporación, D. Angel Martin Sanchez.  
La Presidencia manifestó a los reunidos  
que el objeto de la Sesión sea proceder a  
la constitución del nuevo Ayuntamiento


D. Andrés Cusa Caballero en virtud de las elecciones recientemente celebra-  
 • Emilio Romero Gomez das en los días 8 y 9 de noviembre y 11 de Diciem-  
 • Natalio Garcia Romero bra pasado, de conformidad con las normas constri-  
 • Joaquín Flores Giménez das en la vigente legislación.

Secretario

D. Angel Yuste Fontes

Por el Secretario dióse lectura del acta de la  
 sesión ultimamente celebrada, que fue aprobada,  
 por unanimidad y sin discusión, por los conceja-  
 les que hasta ahora han venido integrando la  
 Corporación, acordando los que deben hacerse por  
 mandato legal, despus que por la Alcaldía se ha  
 manifestado todo el agrado que en abstención había  
 causado a toda la población, que reconocía los po-  
 sitivos beneficios que con tal abstención habían re-  
 portado a los vecinos municipales.

Examinada con primera parte de la sesión se  
 leyó esta acta, que leída y conformada, se fir-  
 mada por los que han aprobado la anterior, des-  
 pus de lo cual se han retirado del Consistorio, los  
 señores que, asistentes, deben estar en el desempeño  
 del cargo, que certifico =


 Manuel Martín  
 Aurelio Trujedo  
 Salvador Requero  
 Victor Garcia y Hts. Lomba  
 y Antonio Sanchez

Renovada la sesión, a las once cuarenta  
 y cinco por orden de la Alcaldía se dió  
 cuenta de los expedientes del Reglamento de  
 Organización Municipal sobre la consti-  
 tución de las Corporaciones Locales y de

una comunicacion a la Junta Municipal  
del Censo Electoral anunciando que en las  
elecciones celebradas en los dias ya referi-  
dos resultaron elegidos los siguientes perso-  
nas: Por el Ejercicio de Representacion Fami-  
liar Don Manuel Seguirido Sanchez y Don  
Andrés Fern Caballero. Por el Ejercicio de re-  
presentacion Sindical Don Braulio Caballero  
Mafias, Don Joaquin Flores Gomez y Don Sta-  
tadio Garcia Romero. Por el Ejercicio de Capi-  
tades Corporativas Don Agustin Seguirido San-  
chez y Don Emilio Romero Gomez.

Seguidamente se procedió por los concejales  
electos a prestar el reglamento de juramen-  
to ante el Ayuntamiento, pronunciando cada uno  
de ellos las palabras de rigor que fueron  
contadas por el Sr. Alcalde con la fórmula  
compromisoria.

Requeridos los ausentes a fin de que manifi-  
caran cuando fuesen haber renunciado a las  
condiciones legales de los proclamados, incom-  
partibilidad, excusas y no habiéndose manifi-  
estado sobre el particular ninguna manifesta-  
cion, el Sr. Alcalde Presidente, declaró cons-  
tituido definitivamente el Ayuntamiento,  
dándose lectura por el Secretario de tal cons-  
titucion, que queda del modo siguiente:

Alcalde Presidente = D. Victor de Erena Vanez

Concejales del Ejercicio de Representacion Familiar:

D. Antonio Seguirido Sanchez - Elegido en 1957

D. Manuel Seguirido Sanchez: " " 1960

" Andrés Fern Caballero = " " 1960

Concejales del Ejercicio Sindical:

D. Braulio Caballero Mafias: " 1960

D. Joaquin Flores Gomez: " 1960

Don Natalio Garcia Romero Elegido en 1960  
Concejales del Exercicio de Entidades:

Don D. Antonio Fandos Amaya - " 1957

Don Augustin Peguero Fancher - " 1960

Don Emilio Romero Gomez - " 1960

Escriturario Don Augustin Muello Fandosca =

Se acordó señalar para la celebracion de las sesiones los primeros sábados de cada trimestre. Seguidamente procediose a dar cuenta de un decreto de la Alcaldia designando miembros de Alcaldes y señalándose las designaciones especiales, dando el siguiente resultado:

Primer E. Alcaldes: Don D. Antonio Fandosca Amaya

Segundo " " Don Andres Elena Caballero

que son los señores Alcaldes y Escriturario conformaran la Comision Municipal Permanente, cuyas sesiones serán celebradas los sábados de cada semana a las 10.30 horas. A propuesta de la Alcaldia se acordó establecer las siguientes comisiones permanentes, abscribiéndose a las mismas las personas que a continuacion se indican:

Comision de Hacienda:

Don Augustin Peguero Fancher y

Don Francisco Caballero Muello siendo su presidente el Sr. Alcalde y en quien delegue.

Comision de Obras Publicas:

Don Manuel Peguero Fancher y

Don Joaquin Flores Gomez, siendo su Presidente el Sr. Alcalde y en quien delegue.

Comision de Educacion y Familia:

Don Augustin Peguero Fancher y

Don Emilio Romero Gomez

Comision de Gobernacion:

Don Andres Elena Caballero y

Don Natalio Garcia Romero, siendo su Presi-

al Sr. Alcalde y en quien, delegue  
 Asi mismo, tambien a propuesta de la Alcaldia  
 se designaron los siguientes señores para formar  
 parte de la diputacion Junta Municipal y Co-  
 cales y representacion municipal en Organismos  
 y Corporaciones: Don Juan Antonio Sanchez Suan-  
 ciza y Don Francisco Caballero Lopez en las Juntas  
 Municipales de Benquerencia, Pineda de Priosti-  
 da y Urbana respectivamente

P' no siendo otro el objeto de la Sesion, sien-  
 do las tres horas, se levantó la sesion, de la  
 que se extiende la presente acta, que lida y  
 sancionada es firmada por los señores de que

en la Seo = *[Signature]* *[Signature]*  
*[Circular Stamp: AYUNTAMIENTO DE LA CIUDAD DE BADAJOZ]*  
*[Signature]* *[Signature]*  
 Emilio Romero *[Signature]*  
 Francisco Caballero *[Signature]*  
 Antonio Izquierdo  
 Joaquin *[Signature]*

Sr. Presidente:  
 D. Victor de Cerna Vence  
 Pro. Concejales,  
 D. Agustin Reg. de Sainder  
 a D. Antonio Sainder A.  
 a *[Signature]* Reg. de Sainder  
 a *[Signature]* Reg. de Sainder

En Benquerencia de la Sierra a once  
 de Febrero de mil novecientos sesenta y uno. A  
 las diez horas del mismo, bajo la Presidencia  
 del Sr. Alcalde, D. Victor de Cerna Vence, se reu-  
 nieron en las Casas Concejales, los señores  
 Concejales que al margen se expresan en  
 forma extraordinaria.





*[Handwritten mark]*

- D. Joaquin Flores Páez
  - Andrés Eusebio Caballero
  - Braulio Coballero Matias
  - Emilio Romero Gomez
  - Natalio Garcia Romero
- Secretario:  
D. Angel Simón Sánchez

Abierto el acto se dió lectura del acta de la sesión anterior que fué aprobada. Acto seguido el Sr. alcalde manifestó que en virtud de los artículos 39. 95 y 97 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, procedía por este Ayuntamiento designar los vocales, por mitad, de la Entidad Local Menor existente en la Aldea de Huelchal.

Cometido el asunto a votación, se acuerda:  
Primero: Por mayoría de votos de los señores asistentes que este es el cargo de vocal de la Junta Vecinal el que hasta ahora lo venia siendo Don Saturno Masfís Carrillo.

Segundo: Tomar como vocal en su sustitución al que era el Concejal Don Agustín Segurido Sánchez.

Tercero: Quedar definitivamente constituida la Junta Vecinal de la Entidad Local Menor de Huelchal, de la siguiente forma:

- Vocales: D. Antonio Segurido Sánchez  
" " Agustín Segurido Sánchez  
comprometiendo estar en la próxima renovación el primero.

Y no siendo otro el objeto de la sesión, se levantó la misma, siendo las once horas, firmando los señores asistentes, de que es fe y verdad.



*[Handwritten signatures and names]*  
Antonio Segurido  
Braulio Coballero  
Emilio Romero  
Natalio Garcia  
Joaquin Flores  
Angel Simón Sánchez

Fr. Presidente:  
D. Víctor de Juañavega  
Pres. Concejal:  
D. Agustín Seg.º Fándula  
D. Manuel " "  
D. Antonio " "  
D. Primitivo Ceballos M.  
D. Andrés Eusa Ceballos  
D. Natalio García Romero  
D. Emilio Romero Gómez  
D. Joaquín Flores Gómez  
D. Ant.º Fándula Anaya  
Secretario:  
D. Angel Aguiló Fándula

En Delegación de la Presidencia de la Diputación de Badajoz a mí comparecieron por escrito y verbalmente el Sr. Alcalde, los señores concejales que al margen se expresan, en sesión pública extraordinaria.

Al respecto se dio lectura al acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad.

Dada cuenta del expediente instruido en virtud de lo dispuesto en la Circular del Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento de fecha 14 de Diciembre de 1960 por la que se transcribe escrito del Ilmo. Sr. Director General de Administración Local de 9 del mismo mes, así como del acuerdo tomado por la Comisión Municipal Permanente en sesión celebrada el día 7 de Enero próximo pasado; a la vista la planilla de funcionarios de esta Corporación y de acuerdo con la recomendación que en la Precedida Circular se hace, el Ayuntamiento, por unanimidad acordó:

1º Conceder a todos los funcionarios de planilla una gratificación consistente en el cinco por ciento del sueldo base que en la actualidad disfrutaban.

2º Que dicha gratificación se reconozca con derechos retroactivos de primero de Diciembre de 1960, con este mes como cargo al Cap.º 8.º 1.º partida 23.

3º Esta gratificación tendrá carácter eventual, no excedera del aumento en la cotización del funcionario para fines mutualistas que resulte en la implantación de la nueva Mutualidad y quedará absorbida al

de



inocentemente, por cualquier causa, la retribu-  
cion total del funcionario en cuantia que no sea  
inferior al triple de la estacion que le viniera  
siendo compensada por la Corporacion con  
arreglo a la resolucion segunda de la Circular  
del Servicio Provincial de Inspeccion y Asesoramiento  
de fecha 14 de Diciembre de 1960.

4º Que se habilitem los recibidos mensuales para  
el pago de estas prestaciones con cargo al Presupuesto  
correspondiente del presupuesto de gastos del  
actual ejercicio, y

5º Facultar al Sr. alcalde para solicitar al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia la au-  
torizacion correspondiente para el cumplimiento  
de lo acordado.

Q no siendo otro el objeto de la sesion, se levanto  
la misma, siendo las doce horas firmando los  
tenientes ayuntadros, de que es copia =



J. H. de Somoza  
Juan de los Angeles Torres  
Emilio Romero  
Manuel Vazquez Catalic Garcia  
Braulio Coballero  
Antonio Vazquez Suarez  
Joaquin Flores

Deligencia =

La Junta de el Ayuntamiento, para hacer constar que  
en el dia de hoy, ha provido el Ayuntamiento  
a la rectificacion definitiva y como el abo-  
gamiento de unos del actual presupuesto. El  
acta correspondiente queda unida al ca-

Judicial General de quintos, de ella en el día  
Benquerencia, 12 de febrero de 1961

Alvario

Diligencia:

La frongo fo, el Ayuntamiento, para hacer  
constar que en el día de hoy se ha procedido  
por el Ayuntamiento a la Declaración y  
declaración de Soldados del actual recluta-  
do, cuya acta queda unida al expediente  
de un parón, de ella en el día

Benquerencia 19 Febrero Alvario

Pr. Presidencia:  
Don Víctor de Jona Vences  
Pr. Concejales:  
D. Agustín Requero de S.  
" Antonio id id  
" Manuel id id  
" J. Antonio Pando A.  
" Andrés Jona Caballero  
" Braulio Cubalero M.  
" Natalio García Romero  
" Joaquín Gómez Gimeno  
" Emilio Romero Gimeno  
Secretario  
D. Ángel Milla Pando

By Benquerencia de la Sierra a diez y nueve  
de febrero de mil novecientos sesenta y uno. A las  
diez horas de la mañana, previa convocatoria, se  
reunieron, en las Casas Consistoriales, bajo la  
Presidencia del Sr. Alcalde, Don Víctor de Jona Van-  
ces, los señores Concejales que al margen se expro-  
san con el fin de celebrar sesión pública y ca-  
traordinaria.

Después de leerse la acta de la  
sesión anterior que es aprobada por unani-  
midad.

Seguidamente, por el Sr. Ayuntamiento se  
le da lectura a la Liquidación de Ingresos y  
gastos del presupuesto Municipal ordinario  
del pasado ejercicio de 1960 que arroja el  
siguiente resultado:

PRESUPUESTO DEFINITIVO

INGRESOS:

Presupuesto ordinario de 1960...	593.996'63
Resultas . . . . .	159.539'93

duy



753.536'56

GASTOS.....	Presupuesto ordinario de 1960	593.996'63	
	Creditos extraordinarios	44.948'95	
	Resultos.....	39.397'84	-641.243'40
	<u>SUPERAVIT</u>		<u>89.093'14</u>
	= MOVIMIENTO DE FONDOS =		
	Ingresos realizados 1960	537.568'55	
	Pagos realizados... 1960		<u>514.384'33</u>
	<u>Existencia en 31 de Dibre</u>		<u>13.186'22</u>
	= LIQUIDACION =		
a)	Supervit presupuesto definitivo	89.093'14	
b)	Exceso de ingresos.....	8.363'96	
c)	Economias en los gastos.....	78.313'40	<u>168.969'50</u>
d)	Deficit de presupuesto	- -	
e)	Anulaciones en ingresos	137.998'38	<u>137.998'38</u>
	<u>DIFERENCIA SUPERAVIT.....</u>		<u>40.981'22</u>
	= COMPROBACION =		
	EXISTENCIA en Caja	13.186'22	
	Restos por cobrar	106.342'69	<u>119.528'91</u>
	Restos por pagar		<u>78.547'69</u>
	<u>DIFERENCIA IGUAL A LA ANTERIOR</u>		<u>40.981'22</u>

Una vez examinada detenidamente la liquidacion acordó por unanimidad someterla a aprobacion.

El no siendo otro el objeto de esta sesion el Sr. Montde, dió por finalizado el acto, siendo las trece horas, firmando los señores asistentes de todo lo cual se, el Sr. Montde accidental...

en el día de hoy  
 J. H. de Sombrío

Antonio Izquierdo  
 Manuel Segura  
 Emilio Romero  
 Natalio Garcia  
 Braulio Caballero  
 Antonio Izquierdo  
 Joaquín Flores



Dr. Presidente:  
 D. Víctor de Fenu Vancey  
 D. Agustín Reg.º Fanduro  
 D. Antonio Fanduro Ameyla  
 D. Braulio Caballero M. Vancey  
 D. Andrés Fenu Caballero  
 D. Emilio Romero Guinza  
 D. Manuel Reg.º Fanduro  
 D. Joaquín Flores Gómez  
 D. Natalio Garcia Romero  
 D. Antonio Reg.º Fanduro

Secretario:  
 D. Angel Quinto Fanduro

En su consecuencia a diez y nueve de Mayo  
 de mil novecientos veinte y uno. A las diez horas  
 se reunió por primera convocatoria, en sesión  
 extraordinaria, el Ayuntamiento Pleno bajo  
 la Presidencia del Sr. Alcalde D. Víctor de Fenu  
 Vancey

Declarada abierta la sesión, y después de  
 aprobada la sesión anterior, fue la Presiden-  
 cia y conocido el objeto de la reunión, que  
 es el de proceder en forma legal a la eli-  
 gación de un comisionario, entre los  
 miembros de la Corporación para que por-  
 tase en la elección de Definitos Provin-  
 ciales lo cual debe realizarse en forma re-  
 cta y por medio de papeletas, se respu-  
 so una de ellas a cada uno de los miembros  
 presentes del Ayuntamiento, advirtiéndose-  
 se que deben portarlas claramente uno de  
 los nombres figurados en las mismas, preci-  
 samente aquel que elijan para que actúe  
 de Comisionario, en función de que en el  
 supuesto de que al verificar el escrutinio  
 alguna papeleta no figurase con el nom-

del



En el momento de sobrecuentarse la votación  
efectuada a favor del figurado en primer tér-  
mino en la relación.

En las de ser inscritas en la urna por cada uno  
de los señores asistentes al acto la correspondien-  
te proclama, se procede por la Presidencia  
al escrutinio, que muestra los siguientes re-

Elección Compromisoria

Número de votantes: NUEVE

Número de votos obtenidos por cada uno  
de los miembros que han obtenido más votos  
Don Víctor de Zena Vances: NUEVE VOTOS

En consecuencia se proclama compromi-  
sario a Don Víctor de Zena Vances, Alcalde Presi-  
dente de la Corporación

Y no siendo otro motivo de la reunión se  
levantó la presente, que leída y hallada con-  
forme por los señores asistentes, es firma-  
da seguidamente por los mismos, con lo  
cual la Presidencia da por firmados el acto  
de todo lo que, como Secretario, certifico



Emilio Ferraz  
Antonio Trigueros de Sombrer  
Manuel Tapia  
Bautista Ceballos  
Joaquín Pérez  
Emilio Romero

P. Presidente:

D. Victor de Zena Vancez  
Pres. Concejales:

D. Agustín Reg.º Sánchez

« J. Ant.º Sánchez Amaya

« Andrés Zena Caballero

« Braulio Caballero Matías

« Manuel Reg.º Sánchez

« Natalio García Roguero

« Joaquín Flores Jimena

« Antonio Reg.º Sánchez

« Emilio Romero Gómez

Secretario:

D. Angel Huill. Sánchez

Pensión Vida. Sr. Mar-  
tin

En Benquerencia de la Sierra a dos de abril de mil novecientos sesenta y uno. A las once horas, previa convocatoria, se reunieron en el salón de actos de la Concejalía, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Victor de Zena Vancez, los señores Concejales que al usarse se exponen, en sesión pública y ordinaria correspondiente al go.º de día actual.

A cargo de acto se dio lectura del acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad de los reunidos.

Seguidamente de orden de la presidencia fue lida una instancia de Doña Concepción Arribas Mariola vieta solicitando se le abone diferencias de sueldo, o mejor dicho pensión que disfrutaba como viuda del Veterinario Titular Sr. Martín Pa que en la revisión efectuada con arreglo al Decreto de 30 de Noviembre de 1955 no se ajustó a la escala que referido Decreto señalaba y que se cifraba en 300 ptas mensuales. Como quiera que en la actualidad se le tiene reconocida una pensión mensual de 118.50 ptas, el Ayuntamiento visto el Decreto de 30 de Noviembre de 1956 y considerando que es justa la petición formulada por la Señora Arribas Mariola vieta, acuerda por unanimidad darle la diferencia entre 118.50 ptas que cobra en la actualidad y las 300 ptas que legalmente le corresponden y que junto con dos pagas extraordinarias ascienden a NUEVE MIL CIENTO DOCE ptas, teniendo en cuenta que este reconocimiento tiene efectos retroactivos de de 1.º de Enero de 1957, habiéndose a crédito a tal fin







Y no habiendo otros asuntos de que tratar el Sr. Alcalde levantó la sesión a las doce horas, firmando los señores asistentes, de que conste.

Emilio Romero Ponce  
Mariano Serrano  
Natalio Garcia  
Braulio Caballero  
Antonio Triguero  
Joaquín Flores



- Sr. Presidente:
- D. Victor de Fena Vances
- Sres. Concejales:
- D. Agustín Segd. Sánchez
- D. Ant.º Sánchez Amaya
- Andrés Elena Caballero
- Natalio Garcia Romero
- Emilio Romero Ponce
- Antonio Segd. Sánchez
- Braulio Caballero Matias
- Manuel Segd. Sánchez
- Joaquín Flores Ponce
- Secretario:
- D. Angel Morillo Sánchez

En Penguencia de la Sesión a diez de Abril de mil novecientos sesenta y uno. A las trece horas, en el salón de actos del Ayuntamiento, y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don Victor de Fena Vances, se reunieron los Sres. Concejales que al margen se expresan en sesión pública y extraordinaria.

Leído el acta y como unico asunto a tratar, se dió cuenta del 1.º Expediente de suplementos y habilitaciones dentro del actual Presupuesto que ha sido aceptado en principio por la Comisión Municipal Permanente y que asciende a la cantidad de 20.488,86 ptas. el cual, una vez examinado de fondo y forma fue aprobado por unanimidad, acordándose en consecuencia al publico expediente i decreto en el B.O. de la provincia y tablon de anuncios en el Ayuntamiento.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde dió por terminado el acta, siendo las trece treinta

1.º Expte de Supl. mentos y habilitaciones





horas, firmando los asistentes de que  
ocurre Seguritas en el fidei

Braulio Caballero ~~Andrés Vera~~  
Alto Sonorba

Antonio Inguierda

Natalia Garcia

Joaquín Flores Manuel Aguirre  
Emilio Romero

Sr. Presidente:

D. Víctor de Eusa Vancez

Pres. Concejales:

D. D. Antonio Fandue Amaya

Agustín Segdo Sánchez

Manuel Segdo Sánchez

Andrés Eusa Caballero

Braulio Caballero Matias

Joaquín Flores Gómez

Natalia Garcia Roquer

Antonio Segdo Fandue

Emilio Romero Gómez

Secretario:

D. Angel Muñillo Fandue

En Reunión de la Junta a vein-  
tinueve de Abril de mil novecientos treinta y  
uno. A las once horas, previa convocato-  
ria cursada al efecto, en el salón de actos  
de la Consistorial, bajo la Presidencia del  
Sr. Alcalde, D. Víctor de Eusa Vancez, se pre-  
sintieron los señores Concejales que al usar-  
se se expresaron con el fin de celebrar  
sesión extraordinaria

De orden de la Presidencia, se dió lec-  
tura al acta de la sesión anterior que  
fue aprobada por unanimidad

Seguidamente y por el Sr. Alcalde Pedro-  
net de la Aldea de Calichal y Presidente  
de la Junta vicinal de aquella Entidad  
Local Menor, se hace saber a la Corpora-  
ción el proyecto de la Dirección General  
de la Guardia Civil para la construcción,  
en referida Aldea, de una Casa Cuartel,  
a cuyo fin es indispensable abonar  
la cantidad de ciento treinta y cin-  
co mil pesetas a que asciende el diez  
por ciento del presupuesto. Enterada

del



la Corporación, después de un detenido estudio y teniendo en cuenta la necesidad de que dichas obras se lleven a feliz término, se acuerda: El Ayuntamiento de Benquerencia de la Sierra se solidariza con la Entidad Social Menor de Huelchal en el pago de la cantidad antes indicada, que satisficará esta última Entidad a la Dirección General de la Guardia Civil como contribución a los gastos de indicadas obras. Dichos gastos, como antes se dice, son con cargo a la Entidad Social Menor de Huelchal no obstante, el Ayuntamiento, llevará al efecto de gastos de su presupuesto ordinario la suma indicada y al de ingresos igual cantidad para resarcirse de ella y obtener su ingreso presupuestario. En caso de que la Comisión Provincial de Servicios Técnicos de la Excmo. Diputación Provincial concediera al Ayuntamiento la cantidad a que asciende la aportación, y que en su día se solicitó al referido Organismo, se relevaría de dicha obligación a la repetida Entidad Social Menor de Huelchal.

Construcción Cuartel Guardia Civil de Huelchal. . . .

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión a las trece horas firmando los señores intervinientes, de que es copia.



Francisco Caballero Arce y  
Hortensio

Natalia Garcia

Antonio Trigueros Manuel Trigueros

Joaquín Flores Cuevas  
Luis Romero



Dr. Presidente:

J. Victor de Tena Vazquez  
Pres. Concejal:

J. Agustín Reg.º Pánduro

J. Antonio Pánduro Amador

Manuel Reg.º Pánduro

Antonio Reg.º Pánduro

Andrés Tena Caballero

Raúl Caballero Cabal

Emilio Romero Romero

Natalio Jagoia Romero

Jaquín Flores Gómez

Secretario:

J. Ángel Martín Pánduro

Cuenta General  
1.960

En Penquernaia de la Fama a diez de Mayo de mil novecientos sesenta y uno. A las once horas, en el salón de actos del Ayuntamiento, previa convocatoria cursada al efecto, se reunieron, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, los señores Concejales que al margen se expresan con el fin de celebrar sesión pública y extraordinaria,

Acepto el acta suscrita el acta de la sesión anterior que fué aprobada por unanimidad.

Seguidamente el Sr. Presidente manifiesta que somete a examen de la Corporación y aprobación, en su caso, las cuentas de Ingresos ordinarios y Administración del Patrimonio Municipal correspondientes al Ejercicio de 1960, que han sido elaboradas al público y tramitadas con arreglo a lo dispuesto en el artículo 79º del vigente Estatuto Regulatorio de la Ley de Régimen Local.

Dado lectura del informe emitido por la Comisión Municipal Permanente del que resulta que dichas cuentas están debidamente justificadas y justificadas, del resultado de exposición de las mismas al público y examinadas que han sido en los anteriores años, tras deliberar, la Corporación acordó por unanimidad aprobarlas en la forma que se prescriben detalladas y cuyo resumen, en cuanto a la Cuenta General del Presupuesto Ordinario de 1960, es el siguiente:

Existencia en 31 de Dicie. de 1960	13.186'82	} 119.528'91
Restos por cobrar en igual fecha	106.342'69	
Restos por pagar al fin de ejercicio		78.547'69
Superavit		40.981'22

Seguidamente manifestó el Sr. Presidente que, con arreglo al artículo 791, numero, 1, del referido Estatuto legal, la aprobación que acaba de acordar la Corporación es provisional, en cuanto se refiere a la General del Insuamonto, y definitiva la de Administración del Patrimonio Municipal.

Y no siendo otro el objeto de esta sesión el Sr. Alcalde la levanta siendo las tres horas, firmando los señores intervinientes, de que, como Secretario, certifico:



*[Handwritten signatures]*  
Andrés Berroa  
Antonio Treceveles Manuel Requena  
Francisco Joaquín Flores  
Drover de Caballero Emilio Romero

- Sr. Presidente:  
Don Víctor de Zena Vanez
- Señores Concejales:  
D. Agustín Segd. Sánchez  
D. Antonio Sánchez Toranzo  
D. Andrés Esna Caballero  
D. Braulio Caballero Matos  
D. Emilio Romero Pizarro  
D. Manuel Segd. Hidalgo  
D. Joaquín Flores Pizarro
- Secretario:  
D. Mill. Sánchez

En Pinguicuerua de la Sierra a cuatro de Mayo de mil novecientos veinte y uno. A las doce horas, previa convocatoria cursada al efecto, se reunieron, en el Salón de actos de la Corporación, los señores Concejales reunidos al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Víctor de Zena Vanez con el fin de celebrar sesión pública y extraordinaria.

Abierto el acto y como primer punto a tratar que sometida a la consideración del Pleno, una instancia por...

91  
69  
22



Reconocimiento de Servicios

dada por D. Manuel Moreno Caballero, rei-  
 nido de esta villa y residente accidentalmente  
 en Madrid en la que manifiesta haber pro-  
 tado servicios de electricista a este Ayuntamiento  
 desde el día 2 de febrero de 1954 has-  
 ta el 21 de Octubre de mil novecientos cin-  
 cuenta y nueve para lo cual tenía hecho  
 contrato verbal con la Corporación en la  
 cantidad de 250 ptas. trimestrales. En-  
 terada la Corporación y considerando ver-  
 acios los hechos expuestos en la sus-  
 tancia del Sr. Moreno, el Ayuntamiento  
 Pleno por unanimidad acordó:

- 1º - Reconocer al solicitante una gratifica-  
 ción de cinco mil setecientas cincuenta  
 pesetas por los trabajos prestados a este  
 Ayuntamiento en el mantenimiento de  
 de las instalaciones de la vía pública y  
 dependencias municipales y
- 2º - Habilitar crédito constante para atun-  
 dar a dicha obligación dentro del presu-  
 puesto viginti.

Y no siendo otro el objeto de esta re-  
 sión, y lo Hecho de la manera, siendo la  
 doce horas, firmados los señores asis-  
 tentes de que como Secretario certifico



*[Signature]*  
 Andres Tenas  
 D.º Sr.º Manuel Laguarda  
 Juan José Joaquín Flores  
 Braulio Colmenero Emilio Romero  
*[Signature]*



En Presidente:

D. Víctor de Zena Váncay

Pro. Concejales:

D. Agustín Leg.º Sández

D. V. Antonio Sández Amaya

D. Andrés Zena Caballero

D. Joaquín Leroy Gómez

D. Primitivo Caballero Matías

D. Manuel Leg.º Sández

D. Antonio Leg.º Sández

Secretario:

D. Angel Aguillo Sández

En Presidencia de la Junta a cuatro de Junio de mil novecientos sesenta y uno. A las once horas, en el Salón de actos del Ayuntamiento y bajo la presidencia del Ex. Alcalde Don Víctor de Zena Váncay, se reunieron los señores Concejales que al margen se expresan con el fin de celebrar sesión pública extraordinaria.

Habiendo el acto, de orden de la Presidencia se dio lectura al acta de la sesión anterior, que fué aprobada por unanimidad.

Se acordó que se sometiese al Pleno el 2.º Expediente de Suplementos y Habilitaciones de crédito, dentro del presupuesto actual por un total de 11.930 pesetas, con cargo al subpresupuesto anterior, y que se destinase a reducir las partidas 6.ª y 7.ª consiguientemente por la que se constan en la memoria inicial del mismo.

Considerando: Que en la tramitación del expediente se han observado las prescripciones del art.º 691 de la Ley de Régimen Local.

El Ayuntamiento acuerda aprobar en la cantidad total anteriormente expresada los suplementos y habilitaciones al que el expediente se contrae, y que se exponga al público por espacio de quince días hábiles, a tenor del artículo 683 de la referida Ley, en armonía con el n.º 3 del artículo 691 del mismo cuerpo legal.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión siendo las doce horas, firmados los señores asistentes de quien yo soy secretario =

*[Signature]*

*[Signature]*  
V. Sández Váncay

2.º Expediente de  
Suplementos y H.



Antonio Francisco Manuel Taguierdo  
Joaquín Páez

Bronisio Caballero

R. Presidente:  
D. Víctor de Zenañan-  
cey  
Prof. Doncefoles:  
D. Agustín Reg. Sandoz  
D. Joaquín Flores Pómer  
D. Antonio Fandos Amay  
D. Andrés Cano Caballero  
D. Manuel Reg. Sandoz  
D. Antonio Reg. Sandoz  
Secretario:  
D. Angel Mailla Sandoz

En Buquencia de la Sierra a diez  
de Junio de mil novecientos once.  
A las once horas, previa convocatoria, en el  
salón de actos de la Comisión, se reunió.  
Bajo la presidencia del Sr. Alcalde, los  
señores Concejales que al margen se expre-  
san, asistidos de mi, el Sr. Teniente con el fin  
de celebrar sesión pública y extraordinaria.  
Abierta el acto, el Sr. Alcalde Presiden-  
te, se dirigió a los reunidos para pronun-  
ciarles que ha decidido residir fuera de  
la población definitivamente para poder  
dedicarse a sus negocios, motivo por el que  
le obligaban a dimitir el cargo de Alcalde  
que obtiene, dimisión que ha comuni-  
cado al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la  
Provincia.

Dimisión del Sr.  
Alcalde

En toda la Corporación, esta repre-  
ta su disgusto por la decisión tomada  
ya que todos consideran que el Sr. Páez  
ha demostrado durante su mandato un  
gran celo y honradez por servir los in-  
tereses municipales, tratándose de preser-  
var de la división tomada, sin haberlo  
prejudicado con los mismos reunidos.  
Y no habiendo otros asuntos en el or-  
den del día, después de leída y aproba-  
da el acta de la sesión anterior, el Sr.



Alcalde levanta la sesión, siendo las doce horas, firmando los señores asistentes, de que fuere así.



Antonio Requero  
Manuel Requero

Alto Tomado Braulio Caballero

Andrés Elena Joaquín Pérez

Morales

### Nota de toma de posesión del - Sr. Alcalde -

Sr. Alcalde saliente:

Don Víctor de Elena Vances

Sr. Alcalde entrante:

Don Jesús Penco Corrico

Sres. Concejales:

D. Agustín Requero Sánchez

Manuel id. id.

Antonio id. id.

D. Antonio Sánchez Amaya

Braulio Caballero

Joaquín Flores Gómez

Andrés Elena Caballero

Sr. Secretario:

D. Angel González Sánchez

En Benquerencia de la Sierra a nueve de Julio de mil novecientos sesenta y uno. Siendo las doce horas, se reúne el Ayuntamiento Pleno, especialmente convocados a sesión extraordinaria, según dispone el artículo 10 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales para darle posesión del cargo de Sr. Alcalde a Don Jesús Penco Corrico, designado por la primera Autoridad Provincial de la provincia. Preside Don Francisco Sánchez Durán, Delegado del Excmo. Sr. Gobernador Civil, quien previa identificación con la exhibición del oficio n.º 1.537, de fecha 1.º de fecha 29 de Junio de 1961, procede a dar lectura a la resolución del nombramiento y el Alcalde juró su

48

viva vos con arreglo a la Formula del  
 artículo susodicho y en consecuencia de  
 lo prevenido en el artículo 65 de la Ley  
 de Régimen Local. = Solo seguidor te hace  
 entrega del bastón de mando y las insignias  
 del cargo, cuidando su custodia de la autori-  
 dad, facultades, deberes y derechos inheren-  
 tes al mismo. = Seguidamente te ruego la  
 comprobación del Patrimonio Municipal con  
 su Inventario que te encuentro conforme  
 y ajustado a derecho, levantando a con-  
 tinuación acta extraordinaria de arqueo  
 que con el Alcalde entrante y saliente sus-  
 criben el Intermunitor y Secretario y  
 arroja el siguiente resultado: Existencia  
 del arqueo anterior cuarenta y dos mil se-  
 cientos noventa y nueve pesetas con setenta  
 y seis cuartos. Ingresos desde dicho  
 arqueo: Ningunos = Pagos desde dicho ar-  
 queo: Ninguno = Existencia: Cuarenta y  
 dos mil seiscientos noventa y nueve pese-  
 tas con setenta y seis cuartos = VALORES  
 INDEPENDIENTES Y AUXILIARES: Existencia del  
 arqueo anterior dos mil ochocientos y dos  
 pesetas con cuarenta y dos cuartos = In-  
 gresos desde el último arqueo: Ninguna  
 Existencia: Dos mil ochocientos y dos pese-  
 tas con cuarenta y dos cuartos = Clasi-  
 ficación de las existencias: En metálico:  
 cuarenta y dos mil seiscientos noventa y nueve  
 pesetas con setenta y seis cuartos.  
 Los valores independientes y auxiliares:  
 dos mil ochocientos y dos pesetas con  
 cuarenta y dos cuartos = Sumas: Cuarenta y cuatro mil ochocien-

diez ochenta dos pesetas con diez y ocho  
 céntimos = SITUACION: En Caja de la Corpo-  
 ración diez mil diez y seis pesetas con  
 un céntimo; En cuenta del Banco Espa-  
 ñol de Crédito de Cádiz diez y nueve  
 mil trescientas setenta y una pesetas con  
 noventa y dos céntimos; En cuenta del Ban-  
 co Español de Crédito en Badajoz quince  
 mil cuatrocientos noventa y cuatro pesetas  
 con veintidós céntimos. SUMA: Cuarenta  
 y cuatro mil ochocientas ochenta y dos pe-  
 setas con diez y ocho céntimos = Con ello  
 se dio por terminada esta cuenta que es  
 firmada por los asistentes de que actua-  
 ra = Don Gaspar Duran = Victor Esna = D. Pedro Corri-  
 co = D. Ant: Sanchez = Agustin Seguirido = Au-  
 stonio Seguirido = H. Valdeira = Manuel Seguirido  
 Andrés Esna = Prudente Caballero = Joaquin Flo-  
 rez = A. Morillo = Rubricados. Hay en ello en  
 cuenta del Ayuntamiento =

Yo Don Gaspar Duran, de orden y con el  
 visto bueno del Sr. Alcalde, lo firmo la  
 presente en Puente de la Reina  
 a diez de Julio de mil novecientos noventa  
 y uno.



Pro B.  
 El Alcalde,  
 Gaspar Duran

Manuel Seguirido

Srs Asistentes.

- G. Jesús Pinar Corrico
- D. Andrés Cano Caballero
- Antóni Nogal Sánchez
- Francisco Caballero M.
- Natalio García Ponce
- Emilio Romero Gómez
- Noaquin Gómez Gómez
- Agustín Nogal Sánchez
- V. Cal. Sánchez Amayo
- Dr. Ferrerario.
- G. Angel Nogal Sánchez

En Pinguineira de la Sierra a trece de Julio de mil novecientos treinta y uno, a las once horas, en el Salón de Actos de la Consistorial, previa convocatoria y bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Jesús Pinar Corrico, de Muñerri los Sres. Concejales que al margen se expresan con el fin de celebrar sesión ordinaria correspondiente al 3er trimestre del año actual.

Habiendo el acto, de orden del Sr. Alcalde, se dió lectura al acta de la sesión anterior que fué aprobada por unanimidad.

Seguidamente el Sr. Alcalde, dirigió un afectuoso saludo a los señores Concejales deseándoles incondicionalmente a los Muñerri, e instándoles a que colaboraran con el para la mejor resolución de los problemas que afectan al Municipio.

A continuación tuvo lugar un amblió cambio de impresiones, durante el cual el Sr. Alcalde se interesó por las necesidades que cada núcleo de población tiene y que querrá resueltas por los respectivos Alcaldes de Parro, prosugetiéndoles que pondría todo su empeño en solucionarlas, para exoneración de las mismas a las autoridades superiores.

Y por último querrá estudiadas algunos asuntos que por su importancia requieren una inmediata solución, tales como abastecimiento de aguas, electrificación, etc. prosugetiéndoles toda su colaboración para que estas necesidades se van hechas realidad lo antes posible.

duy



Por último el Sr Alcalde anunció que se proponía hacer cambios en cuanto se recibiera a Tercer tes de Alcalde, de cuya resolución daría cuenta en la próxima sesión que se celebre.

Con lo que se dio por terminada la sesión, siendo las doce treinta, sirviendo los señores asistentes de que usamos

*[Signature]* + *[Signature]*  
Katalia Garcia

Antonio Requiedo Emilio Romero

Procurador Caballero

Andrés Esna *[Signature]*

*[Signature]*  
Worley

- Sr. Presidente
- D. Jesús Pinedo Corico
- Sres. Concejales:
- D. Andrés Esna Caballero
- D. Katalia Garcia Jimenez
- D. Agustín Vega Sánchez
- D. Braulio Caballero M.
- D. Antonio Sánchez Simón
- D. Joaquín Flores Jimenez
- D. Emilio Romero Gomez
- Secretario:
- D. Miguel Novillo Sánchez

En Penguencia de la Orden a tres de Agosto de mil novecientos veinte y uno. A las once horas, por una convocatoria cursada al efecto, se reunieron en las Casas Consistoriales, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Jesús Pinedo Corico, los señores Concejales designados a quienes con el fin de celebrar sesión pública y extraordinaria. Asistieron a esta sesión los Sres. Presidentes de la Hermandad de esta localidad y de Archicof. D. Juan de Esna Jimenez y D. Francisco Caballero Hermandad respectivamente privadamente invitados dado el carácter de es-

La Reunión, como se verá más adelante.

A la hora indicada anteriormente, se da lectura al acta de la sesión celebrada el día Trece de Julio pasado que es aprobada por unanimidad.


Seguidamente, de orden del Sr. Presidente, se procede a dar lectura a una carta circular del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, dirigida al Sr. Alcalde de Badajoz en virtud de las circunstancias que atraviesa la provincia en relación con la falta de puestos de trabajo y grave problema de paro obrero.

Paro obrero

Se dice en ella, que a pesar de las medidas tomadas por los Organismos provinciales y Gobierno, estas no son suficientes y es necesario una colaboración estrecha por parte de las autoridades locales y propietarios de fincas rústicas con dichos Organismos, encaminadas a buscar soluciones para que el obrero eventual tenga un medio de vida permanente.

Entendidos los señores reunidos, tras amplia deliberación y teniendo en cuenta la situación económica de los Organismos Sociales, que impiden emprender obras en las que absorber el número de obreros en paro, se acordó, como primera medida, dirigirse a diez y seis propietarios de terrenos municipales para hacerles ver el problema y pedirles en colaboración, esperando que esta medida dará resultados positivos y resolverá la cuestión hasta tanto con el comienzo de las labores de siembra con las que se atenúará el problema del paro.

Y no siendo otro el objeto de esta sesión  
el Sr. Alcalde la dio por terminada siendo  
las doce treinta, firmando los señores asis-  
tentes, de que certifico


  
 Manuel Fournier  
 Braulio Caballero  
 Andrés Benay  
 Emilio Romero  
 D. Sr. Sombas  
 Juan José  
 Joaquín Flores  
 Natasio García  
 Alvario

Diligencia -

Para hacer constar que en el acta de  
la sesión que antecede y por un error  
involuntario dejó de consignarse que  
por el Sr. Alcalde se dio cuenta de haber  
sido designados primero y segundo Ge-  
nialtes de Alcalde los Concejales de esta  
corporación D. Andrés Fournier Caballero y  
D. Natasio García Romero respectiva-  
mente, de ello certifico

Benquerencia, 24 de Agosto de 1961

N.º 13:

Al Alcalde,

Manuel Fournier

Alvario

- Sr. Presidente:  
 D. Jesus Pineda Comico  
 Pres. Concejales:  
 D. Andres Cerna C.  
 D. Antonio Requieidos  
 D. J. Antonio Sanchez A.  
 D. Natalio Garcia R.  
 D. Joaquin Flores G.  
 D. Manuel Requieido S.  
 D. Emilio Romero G.  
 Secretario:  
 D. Agustín Morillo Sanchez

En Benquerencia de la Sierra, a diez  
 y nueve de Sep. de mil novecien-  
 tos sesenta y uno. Seemdo las once ho-  
 ras, por via convocatoria, se reunió el  
 Pleno de este Ayuntamiento bajo la  
 presidencia del Sr. Alcalde, D. Jesus  
 Pineda Comico y con asistencia de los  
 Concejales al margen expresados, no  
 asistiendo los señores D. Agustin de  
 Requieido Sanchez y D. Braulio Caballero  
 Matias, que tampoco se excusaron.

Abierta el acto el Secretario, del orden  
 del Sr. Alcalde, dió lectura al acta de la  
 Sesión anterior que fué aprobada por  
 unanimidad.

El Sr. Alcalde Presidente puso de ma-  
 nifiesto al Pleno que desde que tomó po-  
 sición en la Alcaldia, habia venido obser-  
 vando ciertos vicios e incumplimientos en la  
 marcha de la Depositaria como conse-  
 cuencia de las prolongadas y con algunas  
 ausencias del Municipio del Sr. Deposita-  
 rio habilitado D. Bermejo Valdivia  
 Rodriguez; que, a su juicio y debido a  
 sus cortos conocimientos en la materia,  
 no pume las condiciones minimas pa-  
 ra seguir desempeñando el cargo que  
 ocupa. Por otro lado el artículo 165 de  
 vigente Reglamento de Municipios de  
 Administración Local, autoriza a las  
 Corporaciones no obligadas a tener De-  
 positario del Cuerpo, a habilitar pa-  
 ra el desempeño de tales funciones a  
 un vecino apto y bajo estas condicio-  
 nes viene ocupando el cargo el actual.

Cese y nombramiento  
 de la Depositario.



Depositaris; pero la habilitacion carece del requisito de estabilidad y asi como el Ayuntamiento designd al actual Depositario, puede suspenderlo en sus quincenas y en vista de las consideraciones apuntadas asi lo propone al Pleno. Con el voto en contra del Concejal D. Juan Antonio Sanchez Amaya y la abofuncion del miembro de la Corporacion D. Andres Jema Caballero, por razon de parentesco, el Pleno acordó dar el cese en el cargo de Depositario habilitado a D. Fern. menegildo Valdivia Rodriguez

Seguidamente el Pleno, haciendo uso de la facultad que le concede el artículo 3º del Reglamento de Funcionarios de Administracion Local y el 16º del mismo cuerpo legal, por unanimidad acordó nombrar Depositario habilitado al vecino D. Manuel Cesa Amaya, que reúne las condiciones necesarias para ello y en las mismas condiciones económicas que el anterior.

### Comedores escolares

En atencion a este punto del orden del dia, el Sr. Alcalde dice a los concejales, que actualmente se están solicitando por los padres de los alumnos que concurren a las escuelas de este Municipio, ayuda para comedores escolares que concede el Patronato del Fondo Nacional para el Fomento del Principio de Igualdad de Oportunidades y dado el beneficio que para la poblacion escolar representa y teniendo en cuenta la situacion económica de los afectados, propone al Ayuntamiento que en la me

dida que sus posibilidades económicas le permitan ayudar a la instalación de los Comedores Escolares que han de ponerse en marcha en los distintos niveles de población, si bien, hecho un estudio de los gastos que ello llevaría consigo, la aportación municipal sería mínima.

El Pleno acuerda prestar el apoyo económico necesario, dentro de las posibilidades municipales, para la instalación de Comedores Escolares en los distintos niveles de población del Municipio.

Teléfono de Helochal -

Al instalarse el teléfono público en la Aldea de Helochal, en el año , se exigía una aportación municipal que no pudo llevarse a efecto por falta de medios económicos. Varios vecinos de aquella Aldea en su afán de no perder la ocasión que se les brindaba de instalar tan importante servicio, optaron por hacer ellos la aportación exigida con las esperanzas de que el Ayuntamiento de La Vecindad y en varias ocasiones así lo subsidiaran. La Corporación Municipal en sesión de día 7 de Julio de 1956 adoptó el acuerdo de solidarizarse con la Entidad Local Menor en el pago de tales obligaciones y al efecto, llevaría al estudio de gastos del Presupuesto ordinario el importe de la aportación y al de ingresos igual cantidad para resarcirse de ella y obtener su ingreso presupuestario por la Entidad Local Menor de Helochal. Levada al Pro-

July



Supuesto ordinario del año 1960 la cantidad necesaria para atender a estos fines, no pudo llevarse a cabo el pago ya que la contrapartida de Ingresos no se realizó pues la Comunidad Social de Fichumbre no formuló Presupuesto por no contar con medios de clase alguna para nutrir los ingresos. En este caso los vecinos que hicieron la aportación no han podido recararse de ella, por lo que el Alcalde Presidente somete el asunto al Pleno que, previa deliberación, y por unanimidad acuerda: Que se hagan cuantas gestiones sean necesarias encaminadas a resolver este asunto, arbitrando las medidas que haya lugar, incluso confeccionando presupuesto especial, buscando los medios económicos procedentes, dentro de los límites legales y trayéndose nuevamente a esta Corporación para su aprobación definitiva si ello procede.

Reparación de las Casas Consistoriales . . .

El Alcalde Presidente, reconociendo la imprescindible necesidad de llevar a cabo a la mayor brevedad posible la reparación de la Fachumbre de las Casas Consistoriales, debido a que el citado edificio, amenaza ruina inminente, lo que puede implicar un peligro para la seguridad personal de los Quincentarios, miembros de la Corporación y público que acude a las dependencias, es tema que se está en el caso de que el Ayuntamiento adopte el correspondiente acuerdo, para proceder a realizar las obras necesarias, y al efecto lo propone al Pleno reunido, el que después de deliberar, acordó que se lleven a efecto las citadas obras.

a cuyo fin pasará el expediente al Se-  
cretario-Interrinter para que determine  
a cerca de los medios económicos para  
nutrir el presupuesto, bien con cargo  
al ordinario del presente ejercicio o al  
próximo de 1862 o a presupuesto es-  
pecial, cuando los medios económicos  
necesarios para nutrirlo.

Suministro de agua  
a Benquerencia

Como seguidamente el Sr. Alcalde, en su em-  
peño de resolver los distintos problemas  
con que se enfrenta el Municipio, informó  
a los señores reunidos del problema del  
abastecimiento de agua a la capitalidad  
del Municipio, que como todos saben en  
la actualidad se abastece de una fuente  
emplazada a unos quinientos metros  
de la población, en un paraje situado a  
más de 100 m. de altura con relación al  
pueblo. Esto resulta sumamente inconve-  
niente y la aspiración unánime es la de  
construir una fuente en la misma po-  
blación. Como no se dispone de fondos del  
Ayuntamiento para atender el gasto que  
implicaría esta obra, es indispensable  
la ayuda técnica y económica por parte  
de los organismos provinciales.

El Pleno hace suya esta aspiración  
del pueblo y acuerda tomar las medidas  
necesarias, mediante gestiones ante el Go-  
bierno Civil y Diputación Provincial a fin  
de conseguir la ayuda necesaria para que  
en día muy realizable los anhelos del pue-  
blo y de su Alcalde.

Seguidamente se conoce un favor  
que dirige a esta Corporación la Matrona

Excmo. Sr. D. Cristóbal Caballero Hidalgo, en  
 solicitud de que le sean concedidos los beneficios  
 de Ayuda Familiar. Visto el artículo 3.º de  
 la Ley de 27 de Dto. de 1956 por la que se im-  
 planta la Ayuda Familiar a favor de los fun-  
 cionarios de Admon. Local y que estando pen-  
 sado para ser beneficiario de la Ayuda se requirirá  
 probar la calidad de cabeza de familia; el  
 artículo 4.º de la propia Ley que señala que  
 la mujer casada podrá ser beneficiaria en  
 los casos de incapacidad o ausencia del ma-  
 rido, que sobrevenga a ella y a su familia de  
 asistencia económica, circunstancia que  
 no se da en la solicitante, según se deduce  
 de sus propias afirmaciones, al señalar  
 que su marido ejerce la profesión de Prac-  
 ticante libre en la Aldea de Torredal, vis-  
 ta igualmente la Circular de la Dirección  
 General de Admon. Local de 17 de Enero de  
 1957, así como los demás preceptos legales  
 de aplicación al presente caso y de acuerdo  
 con el informe emitido por el Sec. Famio-Ins-  
 t. nº 1, en el que se señala la improba-  
 bilidad de su concesión, el Pleno, por unani-  
 midad, acordó: Devolver la Ayuda Familiar  
 solicitada por la Sra. Caballero de este  
 Ayuntamiento, Dña. Cristóbal Caballero Hi-  
 dalgo a la que se le dará traslado de este  
 acuerdo.

D no habiendo otros asuntos a que  
 tratar, el Sr. Alcalde dió por terminado  
 el acto ocurrido las catorce horas, fir-  
 mando los señores asistentes de, que,  
 como Secretario artificial.

Manuel García

Catalina García

88  
Marmel Taguierdo

Emilio Romero

Andrés Lanza

Natalio García

Alonso

de H. de Soria

Tráquim

Antonio Taguierdo

Precedencia =

Se ha pasado yo, el Secretario, para ha-  
cer constar que la Sesión extraordinaria convocada para el día de hoy y destinada a la discusión y aprobación del Presupuesto ordinario para el ejercicio de 1952 no ha podido celebrarse en primera convocatoria por falta de número de señores concejales que la Ley exige, habiendo sido sido concurrido, los miembros de la Corporación para el primer día 16 a las once horas, o sea, dentro de las cuarenta y ocho horas, acordando de este número los artículos 192 y 193 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

Iguualmente hago constar que en esta primera convocatoria han concurrido los concejales D. Juan Antonio Sánchez Amaya y Don Emilio Romero Gomez, habiéndose excusado Don Natalio García Romero, de ello certifica en Burquimunia de la Serena a su once de Octubre de mil novecientos sesenta y uno

19 130

El Alcalde,  
Romero

Alonso



Dres asistentes:

Presidente:

D. Jesús Pinedo Comico

Concejales:

D. J. Antonio Sánchez A.

D. Emilio Romero S.

D. Agustín Legido Sánchez

D. Antonio Legido Sánchez

D. Manuel Legido Sánchez

Secretario:

D. Ángel Guillot Sánchez

Se excusaron:

D. Natalio García Romero

No asistieron

D. Braulio Caballero M.

D. Andrés Cerna Caballero

D. Joaquín Gómez Romero

En Presidencia de la Sesión a las 5 y 51/2 de la tarde de mil novecientos sesenta y uno, a las once horas, en segunda convocatoria, se reunieron en el Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Jesús Pinedo Comico y con asistencia del Secretario accidental que da fe, los señores exonerados al margen, al objeto de celebrar sesión pública extraordinaria para estudio, discusión y aprobación del Presupuesto Municipal ordinario para el año 1962.

Declarada abierta la sesión por el Sr. Presidente, de su orden por mi, el Secretario, se dio lectura del acta de la sesión anterior, la cual fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente, el Sr. Alcalde-Presidente manifestó a los Señores asistentes, que el objeto de la sesión, según constaba en la convocatoria, era el estudio, discusión y aprobación, en su caso, del Proyecto de Presupuesto Municipal ordinario para el año 1962, que había formado de acuerdo con las disposiciones legales vigentes, el cual tenía el honor de leer y presentar a la Corporación, conforme prescribe el artículo 681 del Decreto Legislativo de la Ley de Régimen Local de 24 de Junio de 1955.

Consecuentemente cada una de las partidas de Gastos y de los conceptos de Ingresos, y discutidos definitivamente los puntos que así lo requirieron, así como examinados que fueron los documentos que se unen al expediente, especialmente la memoria, los Señores Alcalde y Concejales, emittieron su

10  
voto acordando por unanimidad:

- 1º Aprobar el Proyecto de Presupuesto Municipal ordinario para el año 1962, formado por el Alcalde, elevándose a definitivo
- 2º Aprobar la propuesta de Bases de Ejecución que se acompañan al mismo, elevándolas a definitivas para registrar la vigencia del Presupuesto
- 3º Que sea excoeso al público y se sigan los demás trámites que dispone en los artículos 682 y siguientes del Texto Refundido de la vigente Ley de Régimen Local.
- 4º Que, en consecuencia, los gastos e ingresos del Presupuesto Municipal ordinario para 1962, quedan fijados conforme al siguiente

RESUMEN POR CAPITULOS:

- ESTADO DE GASTOS -

CAPITULO I.	Personal activo . . . . .	347.187.80
II.	Material y diversos . . . . .	159.030.00
III.	Clases pasivas . . . . .	27.031.02
IV.	Deuda . . . . .	-
V.	Subvenciones y participaciones . . . . .	17.151.20
VI.	Extraordinarios y de capital . . . . .	-
VII.	Reintegrables, indeterminados, etc. . . . .	4.250.00
VIII.	Resultas . . . . .	-
<u>TOTAL DEL PRESUPUESTO DE GASTOS</u>		<u>554.650.02</u>

- ESTADO DE INGRESOS -

CAPITULO I.	Impuestos directos . . . . .	352.208.60
II.	Impuestos indirectos . . . . .	66.252.68
III.	Casas y otros ingresos . . . . .	52.380.00
IV.	Subvenciones y participaciones en ingresos . . . . .	34.250.00
V.	Ingresos patrimoniales . . . . .	44.788.80
VI.	Extraordinarios y de capital . . . . .	-
VII.	Eventuales e imprevistos . . . . .	4.769.94





TOTAL DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS 554.680'00

Y no habiendose mas asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde levantó la sesión a las trece horas del día de la fecha, extendiendose la presente acta que firman los señores asistentes de todo lo cual yo, el Secretario accidental, certifico.



Emilio Romero

Mammel Leguendo

Emilio Romero

J. M. Sanchez

Antonio Leguendo

Agustín

Emilio

- Sr. Presidente:
- D. Jesús Pisco Comico
- Sres. Concejales:
- D. Natalio Garcia R.
- « Manuel Sep.º Gandia
- « Antonio Legd. Gandia
- « S. Antonio Gandia Amaya
- « Emilio Romero Gomez
- « Joaquín Flores Pomer
- Secretario:
- D. Angel Aguilu Sanchez

En Benquerencia de la Sierra a diez de Noviembre de mil novecientos veinte y uno, a las once horas, previa convocatoria, se reunió en el salón de actos de la Comisaría, los señores que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Jesús Pisco Comico, asistiendo de mi, el Secretario, con el fin de celebrar sesión pública y extraordinaria. No asistieron los Concejales D. Agustín Leguendo Sánchez Don, Francisco Caballero Yafiel y D. Andrés Euse Caballero, a pesar de estar legalmente citados, no habiendose tampoco excusado.

Abierto el acto, de orden de la Presidencia se dió lectura, al acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente el Sr. Alcalde hizo saber a la Corporación que el objeto de la sesión era informar de un plan de obras que proyecta llevar a cabo en los distintos núcleos de población de que se compone el Municipio, todas ellas de urbanización de calles y reparación de algunas que como todos saben se encuentran en un lamentable estado. Dichas obras las considera el Sr. Alcalde de imprescindible realización pues no sólo redundarían en beneficio de los vecinos y en el bienestar de la población, si no que a su vez contribuirían a remediar el problema de hard obras.

Entendida la Corporación, después de un amable cambio de impresiones, acordó prestar su aprobación a los planes propuestos por el Sr. Alcalde acordándose igualmente que su personal técnico se realice los proyectos necesarios hechas lo cual se dictaminará el otro punto existiendo que pasará al Sr. Secretario del Ayuntamiento para que dictamine acerca de los medios económicos que han de cubrir el presupuesto de referidas obras.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión siendo las doce treinta horas, quedando los señores asistentes, de que usó el Sr.



*[Signature]*

*Katalia Garau*

Antonio Requero  
Joaquín Pérez  
Manuel Aguirre

des



Reunión

- Dr. Presidente:  
 D. Jesús Penco Corried.  
 Pres. Concejales:  
 D. Andrés Cruz Caballero  
 D. Antonio Sánchez Araya  
 D. Antonio Reg.º Sánchez  
 D. Manuel Reg.º Sánchez  
 D. Joaquín Ferrn Gimeno  
 D. Agustín Reg.º Sánchez  
 D. Emilio Romero Gimeno  
 D. Natalio Parra Rodríguez  
 Secretario:  
 D. Angel Morillo Sánchez

En Benquerencia de la Sierra a treinta de  
 Noviembre de mil novecientos sesenta y uno. A las  
 once horas, forma convocatoria, se reunieron  
 en el salón de actos del Ayuntamiento, bajo la  
 presidencia del Sr. Alcalde, los señores Concejales  
 expresados al margen, con el fin de ce-  
 lebrar sesión pública extraordinaria. No asistió  
 el Concejale D. Braulio Caballero Martín a pesar  
 de estar invitado, sin que tampoco se haya ex-  
 cusado.

Seusó y acordó se dio lectura al acta de  
 la sesión anterior que fue aprobada por unani-  
 midad.

Acto seguido se dio cuenta del expediente  
 instruido para la formación del Padrón de  
 Beneficencia Municipal que ha de regir en es-  
 te Municipio en el próximo año de 1962, acor-  
 dando por unanimidad presentarle su  
 aprobación y que el mismo se exponga al  
 público por quince días hábiles a los efec-  
 tos que se determinan en el artículo 61 del  
 Reglamento de Personal de los Servicios Sani-  
 tarios Locales y disposiciones posteriores  
 de la Dirección Municipal, disponiéndose  
 igualmente que se exhiban copias autén-  
 ticas de las listas a cada uno de los titulares  
 existentes en el Municipio.

Seguidamente fueron tomadas al  
 Pleno sus fianzas presentadas por los  
 Guardias Municipales D. Zenaro Calderón  
 Martín y Don Manuel Cecilio Martín y

Padrón Beneficencia  
 año 1962



del Alguacil D. Santiago Morillo Nolasco to-  
licifundo, los dos primeros, un quinquenio  
y el 3º otro además de los dos que dispo-  
sa en la actualidad

Después de examinadas, previo infor-  
me al Secretario de la Corporación se  
acuerda =

Reconocimiento 1º quin-  
quenio a los Guardias Mu-  
nicipales D. Penar Calderín  
y D. Manuel Acosta

1º Reconocer su primer quinquenio a los  
Guardias Don Penar Calderín y Don Ma-  
nuel Acosta por haber cumplido los cinco  
años de servicio el día 1º de Octubre del  
año en curso. Dicho quinquenio se fijan  
en un 10% del sueldo consolidado que  
disfrutaban actualmente y con efectos de  
1º de Octubre del año en curso.

Reconocimiento 3º quin-  
quenio al Alguacil D.  
Santiago Morillo - -

3º Reconocer un 3º quinquenio al Alguacil  
D. Santiago Morillo, el cual ha cumplido  
quince años de servicio a favor el día 1º de  
Abril del año en curso. Dicho quinquenio  
se fija en el 31.1% del sueldo consolida-  
do y efectos de 1º de Abril del año actual

Y no habiendo otros asuntos en que  
tratar, el Sr. Alcalde dió por concluido  
el acto a las tres horas, circunstando los  
actores asistentes, de todo lo cual como  
Secretario, certifica



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signatures: Andrés Tenorio, Natalio García, Manuel Reguero, Joaquín Pérez, Antonio Reguero]*

*[Handwritten signature]*

St. Presidente:

D. Jesús Pineda Borrero

Sres. Concejalos:

D. Andrés Elena Caballero

D. Natalio García Romero

D. Manuel Vega Sánchez

D. Joaquín Gómez Jimeno

D. Antonio Vega Sánchez

Sr. Secretario:

D. Angel Monte Sánchez

Sres. que no han

asistido:

D. Agustín Vega Sánchez

D. Emilio Romero Jimeno

D. D. Antonio Gauduc Amago

D. Braulio Caballero Nieto

En Benquerencia de la Sierra a veinte dos de Diciembre de mil novecientos veinte y uno. A las once horas, tarde convocados, se reunieron en las Casas Concejales, los Sres. Concejales que al margen se relacionan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Jesús Pineda Borrero con el fin de celebrar sesión pública y extraordinaria. A efecto del acto, de orden de la Presidencia, y el infrascrito Secretario, di lectura al acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente fue remitido a la Corporación con el n.º 1753 de la Junta Provincial de Construcción Escuelas por el que se comunica a esta Alcaldía lo siguiente:

"El Inspector de Enseñanza Primaria de esa zona, Sr. Barredo, ha comunicado a esta Junta Provincial la necesidad de construir en la Escribana - Abadense de El Quiñillo, término municipal de Benquerencia de la Sierra, un edificio para Escuelas Mixtas de Niños y Niñas y Vivienda para la Maestra que hubiera de regentarla. - El importe total de dicha Escuela y Vivienda se eleva a 960.300'66 pesetas de las que el 15% que representa la aportación Municipal por el número de habitantes del Ayuntamiento, se eleva a 144.045'09 pesetas. - Según manifiesta el citado Inspector se cuenta con solar ecldido con fincas por D. Manuel Obando de Ruiz, nº 1 de Cabeza del Buey. - Por la aportación municipal mencionada, teniendo en cuenta que la población de Benquerencia, que asistirá a dicha escuela está constituida por

Deciendo de los Municipios de Buenavista,  
Castuera y Cabeza del Buey, se estima  
equitativo distribuirlo en tercios, par-  
tes entre los tres Ayuntamientos citados,  
correspondiendo a cada uno de ellos la  
cantidad de 13.016'03 pesetas. - Se dijo  
a V.S. a fin de que ese Ayuntamiento  
se comuniquen con la mayor urgencia  
posible se estaría dispuesto hacia el  
mes de Marzo de 1968 a ingresar en la  
Caja de Depósitos a disposición de esta  
Junta la citada cifra de 13.016'03 pes-  
etas para completar la mencionada -  
aportación municipal y proceder a la  
ejecución de las obras."

En lectura la Corporación, después de  
un amplio cambio de impresiones se acordó  
por unanimidad de los señores reu-  
nidos acceder a lo propuesto en el ex-  
cmto antes resumido y así comunicarlo  
por escrito a la Junta Provincial de  
Construcciones Escolares

No habiendo otros asuntos en el orden  
del día se someter a la consideración del  
Pleno, el Sr. Alcalde levantó la sesión a  
las doce horas, pidiendo los señores que  
la intervinieran, de que se levantó



Joaquín Rodríguez  
Manuel Rodríguez  
Natalia González

Antonio Izquierdo

Diligencia =

Laengo yo, el Ayuntamiento, para tener constancia que en el día de hoy se ha reunido el Ayuntamiento para proceder al Ayuntamiento de meses del Recopilado de 1960, cuya acta queda unida al expediente General de quintas, de este sorteo en su consecuencia a la Derrama a doce de Enero de mil novecientos sesenta y dos



10/30

El Alcalde,

*[Signature]*

*[Signature]*



Diligencia =

Para hacer constar que en el día de hoy se ha reunido el Ayuntamiento para proceder a la inscripción del dicho Ayuntamiento de meses del R. de 1960 cuya acta queda unida al expediente General de quintas, de este sorteo en su consecuencia a la Derrama a diez de Enero de mil novecientos sesenta y dos

10/30

El Alcalde,

*[Signature]*

*[Signature]*



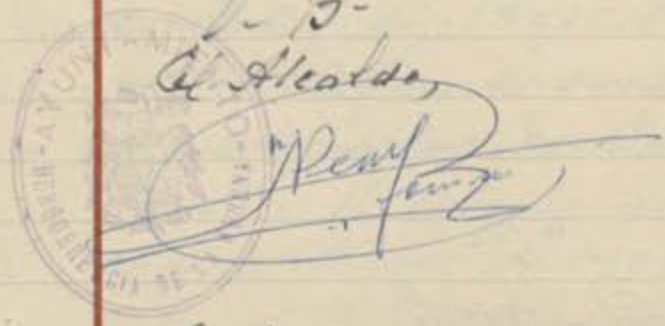
Diligencia =

Para hacer constar que hoy se ha reunido el Ayuntamiento para proceder al Censo del Ayuntamiento de meses del actual Recopilado. El acta que comprende VEINTE meses, queda

Unida al expediente de Quintas. De  
ello entendió en Buquencia de la Ser-  
na a diez y ocho de Julio de mil novecientos  
sesenta y dos

No 30  
Al Alcalde,

Urciel



Diligencia =

Se supuso y, el Secretario, para hacer cons-  
tar que en el día de la fecha se ha reu-  
nido el Ayuntamiento para proceder  
a la clasificación de sucos de R/O  
cuya acta con sus incidencias, queda  
leída al expediente General de Quintas.

De ello entendió en Buquencia de  
la Serua a diez y ocho de Julio de  
de mil novecientos sesenta y dos.

No 30  
Al Alcalde,

Urciel







Sr. Presidente:  
 D. Jesús Penco Cornejo  
 Dres. Concejales:  
 D. Audris Ema Caballero  
 D. Natalio Corria Requena  
 D. Antonio Vega de Sandoval  
 D. Emilio Romero Gomez  
 D. Joaquin Flores Gomez  
 D. V. Antonio Sandoval Amaya  
 D. Manuel Lopez Sandoval  
 Dres. que no ha asis-  
 tido ni excusado:  
 D. Augustin Vega de Sandoval  
 D. Braulio Caballero Matos  
 Secretario:  
 D. Angel Morillo Sandoval

En cumplimiento de la Orden de reintegro de Libranza de mil novecientos sesenta y dos. A las once horas, hora convocatoria, se reunieron en la Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Jesús Penco Cornejo, los señores que al margen se expresan, con el fin de celebrar sesión pública extraordinaria.

Abierto el acto se dio lectura del acta de la sesión anterior, que fue aprobada.

Seguidamente, por el Secretario-Interventor, se da lectura a la Liquidación de Ingresos y Gastos del Presupuesto Municipal Ordinario del pasado ejercicio de 1960, que arroja el siguiente resultado:

- PRESUPUESTO DEFINITIVO -

	}	PRESUPUESTO ORDINARIO DE 1961 - 601.565'11	
INGRESOS.		RESULTAS . . . . .	119.528'91      721.094'02
	}	PRESUPUESTO ORDINARIO DE 1961    601.565'11	
GASTOS		CREDITOS EXTRAORDINARIOS . . . . .	40.981'32
		RESULTAS . . . . .	78.547'69      721.094'02
		DIFERENCIA . . . . .	=

- MOVIMIENTO FONDOS -

INGRESOS REALIZADOS EN EL EJERCICIO . . . . .	595.477'39
PAGOS REALIZADOS EN EL EJERCICIO . . . . .	566.344'10
<u>EXISTENCIAS EN 31 DICIEMBRE . . . . .</u>	<u>29.133'29</u>

- LIQUIDACION -

a) SUPERAVIT PRESUPUESTO DEFINITIVO . . . . .	-
b) EXCESO DE INGRESOS . . . . .	68.767'84
c) ECONOMIAS EN LOS GASTOS . . . . .	64.058'72      132.826'54

133.836'54

d) DEFICIT PRESUPUESTO DEFINITIVO . . . . .	-	
e) ANULACIONES EN INGRESOS . . . . .	70.700'38	70.700'38
<u>DIFERENCIA : SUPERAVIT . . . . .</u>		<u>63.136'36</u>

- COMPROBACION -

EXISTENCIA EN CAJA 31 DICIEMBRE	89.133'39	
RESTOS POR COBRAR IGUAL FECHA . . . . .	123.674'17	153.817'46
RESTOS POR PAGAR IGUAL FECHA . . . . .		90.691'30
<u>DIFERENCIA IGUAL A LA ANTERIOR . . . . .</u>		<u>63.126'36</u>

Una vez examinada detenidamente, la Corporacion acordó por unanimidad pro-  
ceder a su aprobacion.

Y no siendo otro el objeto de la sesion,  
el Sr Alcalde la dió por finalizada a las  
trece horas, firmando los señores asisten-  
tes, de todo lo cual, yo, el Secretario, ce-  
rifico



*[Handwritten signatures and names:]*  
 Andrés Benayas  
 Emilio Bermejo  
 Natalio Gortázar  
 Hto Sanchez  
 Joaquin Flores  
 Antonio Izquierdo

= Sr. Presidente =

D. Jesús Pinar Barrio

Sres. Concejales:

D. Andrés Cano Caballero

D. Antonio Sánchez Amador

D. Joaquín Ferrás Pinar

D. Natalio García Romero

D. Emilio Romero Pinar

Secretario:

D. Angel Moulla Sánchez

En Benquerencia de la Sierra a siete de Abril de mil novecientos sesenta y dos. A las once horas, previa convocatoria, se reunió en las Casas Consistoriales, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde los señores Concejales que al margen se exponen, asistidos de mí, el Secretario accidental, con el fin de celebrar sesión pública y extraordinaria.

Abierto el acto, de orden de la Presidencia, se dió lectura al Acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente, por el Sr. Alcalde-Presidente se dió cuenta a la Corporación de las reiteradas faltas de asistencia a las sesiones del Concejal por el Cerezo de Representación Sindical, Don Braulio Caballero Martín, el cual, con su forma de proceder, ha demostrado su total falta de interés por la Administración Municipal. A su juicio, y teniendo en cuenta que dicho Sr. Caballero, ha faltado en el corto periodo de unos meses a más de seis sesiones consecutivas, era llegado el momento de que el Pleno, dando cumplimiento al artículo 36, nº 3 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, declarara la pérdida del cargo de Concejal de expresado miembro de la Corporación. - Cuestionada esta, tras breve discusión y por unanimidad de los señores Concejales que asistieron a esta sesión, se ACORDO:

Declarar la pérdida del cargo de

Declaración de pérdida del cargo del concejal D. Braulio Caballero -

Concejal de este Ayuntamiento que en la actualidad obtiene S. Braulio Caballero Matías en representación del Servicio Sindical, conforme con lo dispuesto en el artículo 36, causa segunda, del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y que se remita certificación de este acuerdo al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia para su resolución definitiva.

A los efectos de orden de la Presidencia, el infrascrito Secretario, dió lectura a la Orden del Ministerio de la Gobernación de 20 de Febrero de 1962 sobre instalación y legalización de Botiquines de urgencia en núcleos rurales. Enterados de su contenido y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3º de la Orden que nos ocupa, se acordó que por el Sr. Alcalde y Médicos Titulares se solicite de la Jca. Local Provincial de Sanidad, la instalación en este Municipio de DOS Botiquines de Urgencia, uno en el caso de población de Benquerencia y otro en la Entidad Local de Helichal, por considerarse que ambos núcleos, por sus características, número de habitantes y distancia a la Farmacia más próxima, reúnen las condiciones exigidas en mencionada Orden. Igualmente se acordó asignar una gratificación de CUATRO mil pesetas a cada uno de los Médicos Titulares por sus visitas y vigilancia de los dos Botiquines, dando con ello

Instalación y legalización de botiquines

July



Cumplimiento al artículo 6º de referida  
disposición.-

A continuación el Sr. Alcalde. Presidente hi-  
jo saber a la Corporación la peremptoria necesidad  
de crear una plaza de Guardia Municipal en  
la Aldea de Belichal (Entidad Social Menor), don-  
de solamente existe un Guardia, incapaz a todas  
luces de poder atender debidamente el servicio  
de vigilancia, teniendo en cuenta la disimina-  
ción de aquel núcleo de población ya que para  
ello tendría que estar permanentemente de  
servicio si quisiera desarrollar una labor efien-  
te. Por otra parte, es materialmente imposible  
que la vigilancia sea atendida por los guar-  
dias que prestan servicio en la Capitalidad  
del Municipio, dada la distancia de 10 kilo-  
metros existente y las dificultades de despla-  
zamiento, además de los gastos que ello lle-  
varía aparejados.- Vista la exposición hecha  
por el Sr. Alcalde sobre el asunto, informa-  
da que ha sido la Corporación por Secretaría-  
Intermunicación, y Ayuntamiento, con el  
voto favorable de los señores Concejales que  
asistieron a esta sesión, acordó:

Crear una plaza de Guardia Municipal  
en la Aldea de Belichal (Entidad Social Me-  
nor) que será dotada con el haber anual  
de 8.000 pesetas, dos pagas extraordinarias  
y demás emolumentos; solicitar de la  
Dirección General de Administración Local  
por conducto reglamentario, la modifi-  
cación de la Plantilla, conforme con lo  
preceptuado en el artículo 13 del Re-  
glamento de Funcionarios de Admon.  
Local e instruir el correspondiente ex-

Creación de una  
plaza de Guardia  
Municipal - . . . .

accidente.

Y no habiendo más asuntos que someter a la consideracion del Pleno, el Sr. Alcalde dió por terminada la Sesion, siendo las tres horas, firmando los Sres. asistentes de que certifica =



*[Handwritten signatures]*  
Andrés Benavente  
Natalio García  
Emilio Romero  
Joaquín López  
Alfonso Sánchez  
Quintanilla

- Sr. Presidente:  
 D. Jesus Pined Ferrico  
 Sres. Concejales  
 D. Andrés Fco. Caballero  
 D. Antonio Sandoz A.  
 D. Natalio García Romero  
 D. Emilio Romero Gomez  
 D. Joaquín López Gomez  
 D. Antonio Reg. Sandoz  
 D. Manuel Reg. Sandoz  
 D. Antonio Reg. Sandoz  
 Secretario  
 D. Angel Muello Sandoz

En su Regencia de la Serma a cuatro de Julio de mil novecientos sesenta y dos. A las once horas, previa convocatoria se reunieron, en el patio de actos del Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Jesus Pined Ferrico con el fin de celebrar sesion pública y extraordinaria.

Abierta y acto, de orden de la Presidencia, se dió lectura del acta de la sesion anterior que fue aprobada.

Seguidamente el Sr. Presidente manifestó que sometia a examen a la Corporacion, y aprobacion en su caso, de las cuentas del Presupuesto ordinario, Admistracion del Patrimonio Municipal y de valores, Gastos e Ingresos y Auxiliares del Presupuesto.

Los comprobamientos al ejercicio de 1961, que han sido expuestas al público y tramitadas conforme previene el art.º 790 del vigente Texto Refundido de la Ley de Administración Local.

Cuenta General del Presupuesto de 1961.

Vado lectura del informe emitido por la Comisión Municipal Permanente del que resulta que dichas cuentas están debidamente rendidas y justificadas, del resultado de la exposición de los mismos al público y examinadas que han sido por los señores asistentes, tras deliberar, la Corporación acordó por unanimidad aprobarlas en la forma que se presenten reducidas, y muy resumidas, en cuanto a la Cuenta General del Presupuesto ordinario de 1961, es el siguiente:

Existencia en 31 Dic. 1961..	39.133'29	
Restos por cobrar en igual fecha	123.684'17	158.817'46
Restos por pagar en igual fecha		90.691'20
Diferencia - Superavit)		68.126'26

Dequitamente manifiesto a Prioridad que con arreglo al art.º 791 n.º 1, del referido Texto Legal, la aprobación que acaba de acordarse por la Corporación, es provisional en cuanto se refiere a la General de Presupuesto y de sus turnos de Administración del Ayuntamiento.

Y no siendo por el objeto de la sesión en el Ayuntamiento de la día por firmada a las trece horas, firmados los señores y con el

Antonio Trigueros  
 Emilio Gomez  
 Manuel Gomez  
 17 de Agosto

- Dr. Presidente:
- D. Jesus Pined Torrico
- Pres. Concejales:
- D. Andres Ana Caballero
- D. Antonio Sanchez A.
- D. Augustin Reg. de Sando
- D. Natalio Garcia Gomez
- D. Joaquin Flores Gomez
- D. Antonio Reg. de Sando
- D. Manuel Reg. de Sando
- D. Emilio Gomez Gomez
- Secretario:
- D. Augustin M. de Sando

En Pinguencia de la forma a diez y seis de Julio de mil novecientos sesenta y dos. A las once horas, por via convocatoria, se reunieron en las Casas Concejales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Jesus Pined Torrico, los señores Concejales que al margen se expresan con el fin de celebrar sesion publica y extraordinaria.

A bien de el acto se dio lectura del acta de la sesion anterior que fue aprobada por unanimidad.

A continuacion y por el Sr. Alcalde-Presidente se hizo saber al Ayuntamiento la comunicacion de que la Secretaria del Ayuntamiento, fuera regentada por un provisional teniendo en cuenta los multiples y complicados problemas que diariamente se venen que resol. por. Manifiesto a continuacion, el Sr. Pined Torrico que una de las causas de que la Secretaria se encontrara vacante era precisamente la falta consignacion destinada a estos fines proponiendo a los señores Concejales se pudiese al recomendacion de una interseccion complementaria al Secretario, medida esta autorizada por las siguientes disposiciones. En virtud de lo anterior y considerando ser de justicia la proposicion de la Alcaldia, se acordó por unanimidad conceder, al Secretario, una

Proposicion al Secretario



del



gratificación de 10.000 ptas con efectos económicos de 1º de agosto del presente año y que se habilite crédito dentro del Presupuesto actual para atender a esta obligación.

Prestación Personal

Seguidamente se somete a discusión el dictamen, también de la Alcaldía, de establecer, en el término, la Prestación Personal y de Transportes, con el fin de ayudar a honer in propiedad los proyectos que se tienen para la realización de obra en los distintos núcleos de población, motivo que fue aprobada por unanimidad, acordándose igualmente que las personas, tanto de hombre como de mujeres sean tres y la cuantía de 30 ptas y 200 respectivamente.

nombramiento interino de Guardia M.

Acto seguido se dió cuenta al Pleno de haber sido aprobada por la Superioridad la creación de la plaza de Guardia Municipal que se tenía solicitada para Huelchal y que según las atribuciones que concede al Sr. Alcalde el artº 30-3º del Reglamento de Municipios, éste había nombrado interinamente, Guardia Municipal, a D. Galo Domínguez Requero. En consecuencia acordó honer referida plaza a disposición de la Junta Central de Justicia Civil para su provisión en propiedad.

Por último la Corporación acordó a las instancias presentadas por los Auxiliares Administrativos D. Salvador Nouille + D. Manuel Calderon en la que solicitan reconoci-

Reconocimiento de  
servicios a dos  
Auxiliares

servicio a servicios interinos presta-  
dos a la Corporación. Examinada de-  
fundamente dicho, escrito, visto el  
informe emitido por Secretaría, el  
Pleno acordó:

- 1.º Reconocer a D. Salvador María Sánchez  
y a efectos de concusión de un segundo  
cuatrimestre, los servicios interinos pres-  
tados a la Corporación consecutivos en  
4 años, 2 meses + 4 días
- 2.º Reconocer a D. Manuel Calderín Merino  
a efectos de quinquenio, los servicios  
interinos prestados consecutivos en  
7 meses + 28 días.

Y de trabuado, don acordó de que  
trabara, se levantó la sesión a las  
trece horas, continuando los señores  
asistentes, de que usó la palabra

Atalaya García  
M.º Sancho  
Antonio Reguero  
Antonio Reguero  
Antonio Reguero

Sr. Presidente:  
 D. Jesus Pined Fomied  
 Pres. Concejal  
 D. Andars Una Caballero  
 D. Natalio Garcia Pomer.  
 D. Manuel Pando, Imago.  
 D. Antonio Seg.º.º.º.º.  
 D. Manuel Seg.º.º.º.º.  
 D. Augustin Seg.º.º.º.º.  
 D. Emilio Romero Pomer.  
 D. Joaquin Floro Pomer.  
 Secretario  
 D. Angel-Venillo Pando

En Benquerencia de la Sierra a catorce  
 de Agosto de mil novecientos sesenta y dos. A  
 las once horas, se dio principio a la sesion  
 ordinaria, se reunieron en la Casa Consue-  
 tual, bajo la presidencia del Sr. Alcalde  
 de Don Jesus Pined Fomied, los señores Conce-  
 jales, que al margen se expresan, asisti-  
 do de mi, el Secretario accidental, con el  
 fin de celebrar sesion extraordinaria.  
 Hecho el acto se dio lectura al acta  
 de la sesion anterior que fue aprobada  
 por unanimidad.

Por el Sr. Alcalde se hizo saber a los  
 señores que para atender debidamente  
 las crecientes obligaciones economicas  
 que pesen sobre el Municipio, dada  
 la situacion economica de su Hacienda,  
 cuando se ha que seria que impide el buen  
 funcionamiento de los servicios, estima  
 que la modificacion de las ordenanzas  
 seria beneficioso para los intereses mu-  
 nicipales, e incluso se puede decir que  
 necesaria. Estudiado el asunto, por el  
 Sr. Concejal de Secretaria, se tomó el  
 siguiente acuerdo:

Visto el expediente instruido por  
 iniciativa de la Alcaldia, en el cual  
 se justifica debidamente la necesi-  
 dad de la modificacion de las orde-  
 nanzas municipales de Despachos  
 en la via publica; Seguro de ganado  
 de erda, tránsito de animales, Roda-  
 de y arastro, Licencia para obras,  
 Abertura de establecimientos; Insa-  
 que de Camalones, Rejas de pisos; Puer-

Modificaciones de  
 Ordenanzas.

17  
tos en la Vía pública y Entrada de  
camuajes y escambradas la mo-  
dificación redactada al efecto, con  
las tarifas correspondientes, estiman-  
do que se han cumplido todos los re-  
quisitos legales, el Ayuntamiento  
acuerda por unanimidad aprobar  
las modificaciones de las referidas  
exacciones, y que se sigan los trá-  
mites exigidos por la ley hasta  
su aprobación por la Delegación de  
Hacienda de la Provincia.

Y no siendo otro el objeto de esta  
sesión, el Sr. Alcalde la levanta a  
las tres horas, firmando los señores  
asistentes en que certifica -

1) *Peregrino*

Andrés Benay

2) *M. Sorente*

Emilio Romero

*M. Sorente*

Joaquín P. P.

Antonio Segurado

Natalio García

*Quirós*



del

- Sr. Presidente:  
 D. Jesús Simed Comed  
 Dcos. Concejales:  
 D. Andrés Vera Caballero  
 D. Natalio Garcia Rognier  
 D. V. Antonio Sanchez Inay  
 D. Manuel Seg de Vidalgo  
 D. Antonio Seg de Fandreu  
 D. Joaquin Flores Ponce  
 D. Emilio Romero Pomer  
 Secretario:  
 D. Angel Morillo Sánchez

En Benquerencia de la Sierra a doce de  
 Septiembre de mil novecientos sesenta y dos. A  
 las once horas, forma convocatoria cursada  
 al efecto, se reunieron, en las Casas Consistoriales,  
 bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don  
 Jesús Simed Comed, los señores Concejales que  
 al margen se expresan con el fin de celebrar  
 sesión pública y extraordinaria.

Abierto el acto, di orden de la Presidencia,  
 se dió lectura al acta de la sesión que fue  
 aprobada por unanimidad.

Seguidamente fue sometido a la consi-  
 deración del Pleno el Proyecto de Presupuesto  
 ordinario para el ejercicio de 1963 y des-  
 pués de examinado detenidamente se tomó  
 el siguiente acuerdo:

"Visto y examinado el Proyecto de Pre-  
 supuesto ordinario para 1963, debidamente  
 documentado con arreglo a los artículos 676  
 y siguientes, de la Ley de Régimen Local,  
 texto refundido y a las normas reglaman-  
 tarias,

Considerando que según el artículo 681  
 de la citada Ley, corresponde al Pleno del  
 Ayuntamiento aprobar el Proyecto de Pre-  
 supuesto, con el quórum que se establece, —  
 aceptado el dictamen de la Comisión  
 correspondiente, por unanimidad de  
 los todos Concejales asistentes, de los cuales  
 que componen la Corporación, se acordó  
 aprobar dicho Proyecto y que se sigan  
 los demás trámites, y en su día, se de-  
 cuenta al Ayuntamiento para que  
 pueda acordar definitivamente lo  
 que proceda"

Proyecto de Presupuesto  
 para 1963.

A continuación se dió cuenta de las Normas adicionales a las instrucciones aprobadas en 30 de Julio de 1960, sobre formación de presupuestos de las Corporaciones Locales para 1963, publicadas en el B.O. del Estado de 27 de Agosto pasado, y

Resultando, que la adición a la Norma 28 recomienda a las Corporaciones locales que al amparo de lo previsto en los artículos 85 y 86 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local, concedan contribuciones complementarias a sus funcionarios y obreros de plantilla que reúnan las condiciones allí especificadas.

Considerando que todos los funcionarios de este Ayuntamiento perciben contribuciones inferiores a 3.000 pesetas y prestan la jornada reglamentaria.

Considerando que la cantidad global que este Ayuntamiento incurre, por todos conceptos, en gastos de personal no sobrepasa los topes establecidos en los artículos 676 de la Ley de Régimen Local y 90 del Reglamento de Funcionarios.

Considerando, que los funcionarios de este Ayuntamiento no tienen concedida hasta la fecha ninguna clase de contribución ni plusas; que la situación económica actual del Municipio permite conceder estas mejoras, teniendo en cuenta el nivel de precios en la localidad, así como las diferentes escalas de funcionarios, ponderando conjuntamente la importancia y responsabilidad de la función a cada uno encomendada, el Pleno, por una-

Retribuciones complementarias a funcionarios =

del



nimidad, al amparo de referida norma acordó conceder a los funcionarios de este Ayuntamiento las contribuciones complementarias que seguidamente se especifican:

SECRETARIO-INTERVENTOR: Contribución suplementaria hasta alcanzar las 3.000 ptas mensuales = AUXILIARES ADMINISTRATIVOS: Contribución de ocho mil pesetas anuales = SUBALTERNOS Y POLICIA MUNICIPAL = Cuatro mil ochocientas ptas. anuales.

Estas gratificaciones serán observadas tan pronto como se establezca el reajuste de sueldos base actualmente vigentes para los funcionarios de Admon. Social.

Construcciones Escolares en "El Quintillo"

Y por último, siendo deseo del Ayuntamiento llevar a cabo las obras de construcción de una escuela y una vivienda en los Caseríos de "El Quintillo", por considerarse las necesarias en bien de la población escolar de aquellos Caseríos, el Pleno, por unanimidad acordó:

- 1º Solicitar de la Junta Provincial de Construcciones Escolares la construcción de las obras antes reseñadas.
- 2º El Ayuntamiento se compromete a ingresar a favor de la Junta Provincial de Construcciones Escolares la cantidad de 29.574'15 ptas. como aportación municipal a tales obras.
- 3º Autorizar al Sr. Alcalde, con amplias poderes, para que en nombre y representación del Ayuntamiento realice cuantos trámites y gestiones sean necesarias hasta la total terminación de las construcciones proyectadas, y

2º Solicitar de la Excm. Diputación Provincial ayuda económica.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde levantó la sesión siendo las tres horas, firmando los señores asistentes, de que, como Secretario, certifico.

Joaquín Flores

Andrés García

J. M. Sánchez

Emilio Romero

Antonio Jaqueiro

Manuel Jaqueiro

Natalio García Romero



P. Presidente:

D. Jesús Pineda Borrero

P. Concejales:

D. Andrés Ferra Caballero

• D. Antonio Sánchez Amayo

• Emilio Romero Romero

• Manuel Jaqueiro Jaqueiro

• Antonio Jaqueiro Jaqueiro

• Agustín Jaqueiro Jaqueiro

• Natalio García Romero

• Joaquín Flores Gimer

Secretario:

D. Angel Merino Jaqueiro

En consecuencia de la Permisión de 11 de Septiembre de mil novecientos sesenta y dos; por la que se autoriza al efecto, y bajo la presidencia del Sr. Alcalde, se constituyeron en el Ayuntamiento los señores Alcalde y Concejales que al margen se expresan, como miembros del Pleno de la Corporación Municipal, con el fin de proceder a la discusión y aprobación definitiva del Presupuesto ordinario de este Municipio para el ejercicio de 1963; cuyo Proyecto ha sido formado con arreglo a lo previsto en el artículo 680 del Decreto Reglamentario de la Ley de Régimen Local y disposiciones concordantes.

Abierta públicamente la sesión por el Sr. Presidente, yo, el infrascripto Secretario



del



tuad, de orden del mismo, se procedi' a dar lectu-  
 ra íntegra a los copados de ingresos y gastos que  
 en dicho Proyecto se detallan, cuyos ítems fueron  
 ampliamente discutidos por la Corporación, y  
 encontrándose ajustados a las disposiciones vi-  
 gentes y a las necesidades y recursos de la lo-  
 calidad se acordó por unanimidad aprobar  
 en todas sus partes, sin la menor modificación,  
 el referido Presupuesto, quedando en su virtud  
 fijados definitivamente los ingresos y gastos del  
 mismo en la forma que expresa el siguiente  
 resumen por capítulos:

PRESUPUESTO DE GASTOS

CAPITULOS	CONCEPTOS	CONSIGNACION	
		Plas	cts.
I	Personal activo . . . . .	427.379	13
II	Material y diversos . . . . .	224.605	-
III	Clases pasivas . . . . .	25.411	02
IV	Deuda . . . . .	-	-
V	Subvenciones y participaciones en ingresos . . . . .	16.555	95
VI	Extraordinarios y de capital . . . . .	-	-
VII	Reintegrables, indeterminados e imprevisibles . . . . .	15.250	-
VIII	Resultas . . . . .	-	-
<b>Total del Presupuesto de Gastos</b>		<b>709.201</b>	<b>10</b>

PRESUPUESTO DE INGRESOS

I	Impuestos directos . . . . .	327.839	10
II	Impuestos indirectos . . . . .	78.083	18
III	Casas y otros ingresos . . . . .	115.300	-
IV	Subvenciones y otros ingresos . . . . .	34.250	-
V	Ingresos patrimoniales . . . . .	139.864	-
VI	Extraordinarios y de capital . . . . .	-	-

CAPITULOS	CONCEPTOS	CONSIGNACION	
		Plas	Cts
VII	Eventuales e imprevistos .....	13.864	00
VIII	Resultas .....	-	-
	<u>Total Presupuesto de Ingresos .....</u>	<u>709.201</u>	<u>10</u>
- RESUMEN -			
	Importan los gastos .....	709.201	10
	Idem. los ingresos .....	709.201	10

El Ayuntamiento, dando cumplimiento al artículo 682 de la Ley de Régimen Local, acordó que se expusiera al público en la forma ordinaria por el plazo de quince días el Presupuesto aprobado por el anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y que después se remitiera copia certificada al mismo al Jefe del Sr. Delegado de Hacienda, a los efectos procedentes.

Así mismo se acuerda por unanimidad aprobar las Bases para la ejecución del Presupuesto votado, que se acompañan al mismo.

Sin otros asuntos de que tratar se levanta la sesión, de la cual se extiende la presente acta que firman todos los señores asistentes, como en el Secretario de que es copia.



Manuel Jarama  
 Andrés Ganga  
 J. H. Sandoz  
 Natalia Garcia  
 Emilio Romero  
 Antonio Izquierdo  
 Joaquin Pons

*Alvaris*

Sr. Presidente  
 D. Jesus Penco Cortico  
 Pres. Concejales:

D. Andris Bena Caballero  
 D. Agustín Veg. de Sánchez  
 D. Natalio Garcia Romero  
 D. Emilio Romero Comera  
 D. Manuel Veg. de Sánchez  
 D. Antonio Veg. de Sánchez  
 D. Antonio Sánchez Amago  
 D. Joaquín Torres Ponce

Secretario

D. Angel Manillo Sánchez

1º Expediente  
 de Suplementos  
 y Habilitaciones

En Binguereencia de la Ferrna a veintinueve  
 de Noviembre de mil novecientos sesenta y Dos.

A las once horas, previa convocatoria, se reunieron, en las Casas Consistoriales, los señores Concejales relacionados al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Jesus Penco Cortico con el fin de celebrar sesion pública en extraordinaria.

Abierta el acto se dio lectura al acta de la sesion anterior que fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente se dio cuenta del 1º Expediente de Suplementos de emditos y habilitaciones, que ha sido aprobado en principio por la Comision Municipal Permanente y que asciende a la cantidad de 52.412.52 pesetas con cargo al superavit del ejercicio anterior y transferencias de una y de otras capitales del presupuesto vigente, destinado a pagar partidas insuficientemente dotadas y nuevas contingencias para los fines que constan en la Memoria.

Considerando: Que en la tramitacion del expediente se han observado las prescripciones legales del art. 691 de la Ley de Régimen Local.

El Ayuntamiento acuerda, por unanimidad, aprobar, en la cantidad antes propuesta, los suplementos y habilitaciones a que el expediente se contrae, y que se exponga al público, dicho expediente por el plazo de quince dias hábiles a fin de dar cumplimiento al artículo 683 de la referida Ley en armonia con el nº 3 del artículo 691 del mismo texto legal.

Y no habiendo otros asuntos de que  
tratar, el Sr. Alcalde dió por termina-  
do el acto, a las doce horas, firmando  
los señores asistentes, de que certifico-



Emilio Romero

Antonio Seguirido

Manuel Seguirido

Andrés Traves  
J. M. Toranzo

Joaquín Flores

Natalia García

Sr. Presidente

D. Jesús Pined Ferris

Sres. Concejales:

D. Andrés Cerna C.

« Natalia García R.

« Joaquín Flores S.

« Agustín Seguirido

« Antonio Seguirido

« Manuel Seguirido

« J. Antonio Simoes

« Emilio Romero

Secretario:

D. Angel Morillo Fandos

En Penquerencia de la forma a treinta  
y uno de Diciembre de mil novecientos  
sesenta y dos. A las once horas, en el  
salón de actos del Ayuntamiento, se reunieron los señores Concejales que al mar-  
gen se expresan, bajo la presidencia  
del Sr. Alcalde, D. Jesús Pined Ferris  
con el fin de celebrar sesión pública  
extraordinaria, previamente con-  
vocada.

Abierto el acto, de orden de la Pre-  
sidencia se dió lectura al acta de  
la sesión anterior que fué aproba-  
da por unanimidad.

Seguidamente, y como único asunto  
del orden del día, se dió cuenta del ex-  
pediente instruido para la formación  
del Padrón Municipal de Población  
que ha de regir en este Municipio du-  
rante el próximo ejercicio de 1.963  
acordando por unanimidad pro-  
rogar el Padrón vigente con la in-



clusión en el mismo de varios vecinos que estudiada su situación económica, han resultado comprobada su exención de sobras de solemnidad y que el mismo sea expuesto al público por término de quince días a los efectos determinados en el artículo 61 del vigente Reglamento del Personal de los Servicios Sanitarios Locales y disposiciones, serfines de la Ordenanza Municipal, disponiéndose así mismo, se remitan copias certificadas de las listas a cada uno de los titulares existentes en este Municipio.

Y no siendo otro el objeto de esta reunión el Sr. Alcalde la dio por levantada a las doce horas, firmando los señores intervinientes, de que certifico =



*[Signatures]*  
 Emilio Romero  
 Antonio Segura  
 Manuel Segura  
 Andrés Barral  
 Mto. Gomez  
 Joaquín Flores  
 Natalio Garcia

*[Signature]*

Padrón de la  
 Beneficencia  
 año 1.963.

Diligencia =

Lo pongo yo, el Secretario, para hacer constar que en el día de hoy se ha reunido el Ayuntamiento para proceder a la formación del Ayuntamiento de vecinos del precepto de 1963, cuya acta con su resultado, queda subida

al Expediente General de quintas.  
De ello certifica su Procuraduría  
de la Herencia a trece de Enero de mil  
novecientos sesenta y tres.

No 130

El Alcalde

Alvarez

Dr. Presidente  
D. Jesús Pined Corrión  
Drs. Concejales:  
D. Andrés Echa C.  
D. Natalio García R.  
D. Antonio Jauduz A.  
D. Agustín Requero S.  
D. Comilio Romero G.  
D. Joaquín Floris G.  
D. Antonio Segdo S.  
D. Manuel Seguerdo S.  
Secretario  
D. Angel Morillo S.

En Procuraduría de la Herencia a veinte y  
tres de Enero de mil novecientos sesenta y  
tres. A las once horas, se reunieron  
los señores concejales que al margen  
se relacionan en las Casas Consistoriales,  
bajo la presidencia del Sr. Alcalde  
D. Jesús Pined Corrión, y asistido de mi  
Secretario accidental, con el fin de  
celebrar sesión pública y extraordinaria,  
previamente convocada.  
Abierto el acto, de orden de la Pre-  
sidencia, se dió lectura al acta de la  
sesión anterior que fue aprobada por  
unanimidad.

A continuación el Sr. Alcalde hizo  
saber a la Corporación que el objeto  
de la presente reunión era dar cuenta  
a la misma del estado en que se  
encuentra el edificio de las Casas Con-  
sistoriales y que ya todos conocen, el  
cual se ha agravado debido a las in-  
sistentes lluvias caídas durante más  
de un mes, encontrándose actual-  
mente en estado inminente de ruina.

117



117

sea por haberse diplomado un solo de los  
que sostienen lo feduamem, constituyendo un  
gran peligro para la integridad de los  
funcionarios y público que acude a las depen-  
dencia Municipal, así como para los documentos  
que en ella se guardan, por cuyo motivo es de  
urgente necesidad adoptar las medidas que  
el caso requiere.

Estudio de la Casa  
Consistorial

Superada la Corporación se llevó a cabo  
un detenido estudio, acordándose, en prin-  
cipio, y como primera medida, desalojar  
el edificio en cuestión de un posible decorum  
comienzo que podría ocasionar desgra-  
cias personales y daños difíciles de reparar.  
Estudiada así mismo la forma de hacer  
frente a los gastos que la reparación en  
los gastos del edificio llevaría a conse-  
guir, no se encontró fórmula alguna, con  
los medios de que dispone el Ayuntamiento,  
cuya situación es de todos conocida, insu-  
ficiente a todas luces para enfrentarse  
con este grave problema, el cual precisa  
una inmediata solución, teniendo en cuen-  
ta que el pueblo carece de edificios apro-  
piados para la instalación decorosa de  
los distintos servicios municipales.

Por todo ello el Ayuntamiento acordó  
dar traslado de esta sesión a la Excm.  
Diputación Provincial y solicitar de la  
misma la ayuda necesaria para la  
resolución del problema que nos ocupa,  
bien mediante anticipo reintegrable  
subvención, inclusión de la obra en el plan  
de Inversiones o cualquier otra fórmula  
viable y rápida.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar,  
el Sr. Alcalde levantó la sesión siendo las  
doce treinta horas, firmando los señores  
asistentes, de todo lo cual yo, el Secretario  
certifico = NOTA = Corospado - NO VALE =



Emilio Piquero

Joaquín P. Lero

Natalia García

Aracelis Cruz

Emilio Piquero

Antonio Espinosa

Mamuel Zambrano

Diligencia =

La pougo yo, el Secretario, para ha-  
er constar que en el día de hoy se ha  
reunido el Ayuntamiento Pleno pa-  
ra proceder a la justificación del  
Ayuntamiento, cuyos por nombres  
y acta levantada queda senda al  
expediente general de quinta. De  
ello certifico en Buquencia de la  
Serena a veintisiete de febrero de mil  
novecientos sesenta y tres

V.º B.º  
El Alcalde,



[Signature]

[Signature]





Diligencia =

Yo pongo yo, el Secretario, para hacer constar que hoy se ha procedido por la Corporación a la justificación y cierre definitivo del Ayuntamiento. El acta levantada al efecto queda unida al expediente general de quintos, de ello certifico en Badajoz a diez de febrero de mil novecientos sesenta y tres.

V.º B.º

El Alcalde



*[Signature]*

*[Signature]*

Diligencia

Para hacer constar que en el día de la fecha se ha reunido el Ayuntamiento para efectuar la clasificación y declaración de soldados y revisiones de los reemplazos de 1959 y 1961 cuya incidencia constan en el acta que queda unida al expediente general de quintos. De ello certifico en Badajoz a diez y siete de febrero de mil novecientos sesenta y tres.

V.º B.º

El Alcalde



*[Signature]*

*[Signature]*

Sr. Presidente:  
D. Jesus Penco Gorrice  
Sres. Concejales:  
D. Andres Ceba Caballero  
" Natalio Garcia Romero  
" Emilio Romero Gomez  
" Agustin Vegdo Sanchez  
" Joaquin Flores Gomez  
" Manuel Vegdo Sanchez  
" Antonio Vegdo Sanchez  
" V. Antonio Sanchez Amaya  
Secretario:  
D. Angel Morillo Sanchez

En Piquenencia de la Ferrea, a las once horas de dia diez y ocho de febrero de mil novecientos sesenta y tres, previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde, se constituyeron en el Ayuntamiento los Sres. Alcalde y Concejales que al margen se expresan, como componentes del Pleno de la Corporacion Municipal, con el fin de proceder a la discusion y aprobacion definitiva del Presupuesto ordinario de este Municipio, reformado para el ejercicio de 1963, segun informe del Sr. Secretario Interinterior, que figura unido al Presupuesto, y que ha sido formado con arreglo a la Ley 25/62 y Orden del Ministerio de la Gobernacion de 6 de febrero de 1963.

Abierta publicamente la sesion por el Sr. Presidente, yo, el infrascripto Secretario, de orden del mismo, procedi a dar lectura integral a las citadas normas legales, asi como al informe mencionado y a los estudios de ingresos y gastos que se unen al mismo, cuyas copias fueron ampliamente discutidas por la Corporacion, y recontrandola ajustada a las disposiciones vigentes y a las necesidades y recursos de la localidad, se acordó por unanimidad

Proceder a consignar puesto que exista superavit, en el Capitulo 1º Artículo 1º el nuevo concepto que figura en el parrafo 3º, Instruccion 4ª

Que en tanto se realice la aprobacion de este Presupuesto reformado por el Ilmo.

Reforma del Presupuesto de 1963.

duy



El Delegado de Hacienda y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 688 de la Ley de Régimen Local y párrafo 4º de la Instrucción 5ª, seguirá siguiendo provisionalmente el Presupuesto del ejercicio de 1968, con exclusión de todo gasto voluntario

Aprobado en su integridad el informe-propuesta de la Secretaría-Intervención que se incorpora al Presupuesto reformado, y con arreglo al cual se introducen en el presupuesto las siguientes modificaciones:

A) ESTADO DE INGRESOS

Inclusiones . . . . .	49.631'93
Anulaciones . . . . .	80.083'18
Diferencia . . . . .	30.451'25

B) ESTADO DE GASTOS

Anulaciones . . . . .	48.505'93
Inclusiones . . . . .	18.054'68
Diferencia . . . . .	30.451'25

Que en virtud de lo anterior quedan fijados definitivamente los ingresos y gastos del presupuesto reformado en los términos que expresa el siguiente resumen por Capítulos

- PRESUPUESTO DE GASTOS -

Cp: I	Personal activo . . . . .	418.511'94
" II	Material y diversos . . . . .	218.605 -
" III	Clases pasivas . . . . .	9.826'96
" IV	Deuda . . . . .	- -
" V	Subvenciones y participaciones en Ingresos . . . . .	16.555'95
" VI	Extraordinarios y de capital . . . . .	- -
" VII	Reintegrables, I. e Imprevistos . . . . .	15.050 -
" VIII	Resultos . . . . .	- -
	Total . . . . .	678.749'85



= PRESUPUESTO DE INGRESOS =

Cap:	I Impuestos directos . . . . .	327.839'10
"	II Impuestos indirectos . . . . .	15.000'00
"	III Tasas y otros ingresos . . . . .	98.300'00
"	IV Subvenciones y P. en ingresos . . . . .	83.881'93
"	V Ingresos patrimoniales . . . . .	139.864'80
"	VI Extraordinarios y de capital . . . . .	- - -
"	VII Empréstitos e impositivos . . . . .	13.864'00
"	VIII Resultas . . . . .	- - -
	<u>Total . . . . .</u>	<u>678.749'85</u>

- RESUMEN -

Importan los Gastos	678.749'85
Importan los Ingresos	678.749'85

El Ayuntamiento dando cumplimiento a la Instrucción 5ª núm. 3 de la Orden de 6-2-63, acuerdo que se remitió copia certificada del Presupuesto formado al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, a los efectos procedentes

Seguidamente por el Secretario Interventor se da lectura a la Liquidación de ingresos y gastos del Presupuesto municipal ordinario del pasado ejercicio de 1962 que arroja el siguiente resultado:

= PRESUPUESTO DEFINITIVO =

INGRESOS	{	Presupuesto ordinario de 1962	554.650'01
		Resultas . . . . .	<u>152.817'46-707.467'47</u>
GASTOS	{	Presupuesto ordinario de 1962	554.650'01
		Créditos extraordinarios . . . . .	52.412'52
		Resultas . . . . .	<u>90.691'20 697.753'73</u>
		<u>Superavit . . . . .</u>	<u>9.713'74</u>

## = MOVIMIENTO DE FONDOS =

Ingresos líquidos realizados en el ejercicio . . . . .	537.458'98
Pagos líquidos realizados durante el ejercicio . . . . .	534.347'57
Existencia en 31 de Dibre . . . . .	3.111'41

## = LIQUIDACIÓN =

a) Superavit del Presupuesto definitivo . . . . .	9.713'74	
b) Exceso de ingresos sobre los calculados . . . . .	33.679'49	
c) Economías en los gastos . . . . .	55.071'83	97.465'04
d) Déficit del Presupuesto definitivo . . . . .	-	
e) Anulaciones en Ingresos . . . . .	69.897'04	69.897'04
DIFERENCIA - Superavit . . . . .		17.568'00

## = COMPROBACION =

Existencia en caja en 31 de Dibre . . . . .	3.111'41	
Resto por cobrar en igual fecha . . . . .	122.790'93	125.902'34
Resto por pagar en la misma fecha . . . . .		108.334'34

DIFERENCIA igual a la anterior . . . . . 17.568'00

FUE aprobada por unanimidad

Y no habiéndose otros asuntos de que tratar el Sr. Alcalde dio por terminado el acto a las tres horas firmando los señores asistentes, de que es copia.

Natalia Garcia

José Luis Benay

Emilio Romero

José Benay

Joaquín Pérez

Antonio Izquierdo

Manuel Fajardo

Diligencia =

Para hacer constar que en el día de hoy se reunió el Ayuntamiento Pleno con el fin de ordenar al fallo definitivo de los expedientes de soldados que quedaron pendientes en el caso de la Clasificación del Reemplazo de 1963 como así mismo los de promoción de 1ª clase de dicho reemplazo y de los años 1959 y 1961. El acta levantada con sus incidencias queda unida al Expediente General de Quinta, de este certidico.

Binguerrua, 17 de Marzo de 1963

No Bº  
El Alcalde,  




- En Alcalde saliente:  
D. Jesús Pinedo Gómez
- En Alcalde entrante:  
D. Francisco Cobanillas Fernández
- Dos Concejales:  
D. Antonio Requero Sánchez  
D. Manuel Requero Sánchez  
D. Andrés Peña Caballero  
D. Joaquín Gordo Gómez  
D. Antonio Pando Amaya  
D. Emilio Romero Gómez
- R. Secretario:  
D. Angel Mendi. Sánchez

Acta de toma de posesión del Sr. Alcalde D. Francisco Cobanillas Fernández =

En Binguerrua de la Diputación a diez y nueve de Mayo de mil novecientos sesenta y tres, siendo de las tres horas, se reunió el Ayuntamiento Pleno, especialmente convocado a sesión extraordinaria, según dispone el artículo 10 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, para dar posesión del cargo al Alcalde Don Francisco Cobanillas Fernández, designado por la primera Subcomisión Subrogatoria de la Provincia. Preside D. Francisco Sánchez Durán, Delegado del Excmo. Sr. Gobernador Civil. Se procedió a la lectura de la credencial del nombramiento y el Alcalde juró en viva



*del*

Vos con arreglo a la fórmula del artículo resimado  
 y en conformidad de lo prevenido en el artículo 65  
 de la Ley de Régimen Local. Ato seguido se hace en-  
 trega del bastón de mando y de las insignias del car-  
 go, quedando inscrito de la autoridad, tratamiento,  
 deberes y derechos inherentes al mismo. Seguida-  
 mente se verifica comprobación del Patrimonio Mu-  
 nicipal que se encuentra conforme y ajustado a  
 derecho, levantándose a continuación acta de ar-  
 quid extraordinaria que con el Alcalde entrono y  
 saliente suscriben el Intermunitor y depositario, con  
 el resultado que figura en el folio 8 del correspon-  
 diente libro de actas de arquid. - No siendo otro  
 el objeto de la sesión, se levanta la misma a las exor-  
 te horas, quedando los señores asistentes de que, como  
 depositario, certifica = Francisco Gaudin = Jesus Pico =  
 Francisco Obanillas = Antonio Seguirán = Manuel  
 Seguirán = Andrés Rúa = Joaquín Flores = J. Ant. San-  
 drea = Euilido Romero = J. Morillo = Pubricados = Hoy  
 un sello en tinta violeta del Ayuntamiento de -

Toma de posesión  
del Sr Alcalde

Y para que conste estampo la presente  
 que visa y sella el Sr Alcalde en Binguera  
 de la forma a veinte de Mayo de mil novecientos  
 sesenta y tres -

*yo*

El Alcalde

*Francisco Gaudin*

*Manuel Seguirán*



Sr. Presidente:  
 D. Francisco Caballero J. de  
 Pres. Concejal:  
 D. Andrés Jena Caballero  
 D. D. And.º Páez de Araya  
 D. Manuel J. de Páez de  
 D. Natalio García Rodríguez  
 D. Emilio Romero Gómez  
 D. Joaquín Flores Gómez  
 Secretario:  
 D. Angel Morillo Páez de

En Penguerrucia a la P.ª de a reindisis  
 de Dulis a un uorricu, s. s. s. y trs. Siendo  
 las once horas, se reunieron en la Casa Con-  
 sejal, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde  
 D. Francisco Caballero J. de Araya, los Señores  
 Concejales, expresado al margen, acudiendo del Se-  
 ntorio accidental de la Corporación, Don An-  
 gel Morillo Páez de.

Abierta y acto se procede a dar lectura  
 del acta de la sesión anterior que fue aprobada  
 por unanimidad.

Seguidamente el Sr. Presidente manifiesta  
 que somete a examen de la Corporación y apro-  
 bación, en su caso, la Cuenta del Presupuesto or-  
 dinario correspondiente al año 1.963, que ha  
 sido expuesta al público y tramitada confor-  
 me al art.º 79º del regente Texto Re-  
 gulado de la Ley de Régimen Local.

Dada lectura del Informe emitido por la Co-  
 misión Permanente, del que resulta que dicha  
 Cuenta está debidamente rendida y justificada,  
 el resultado de exposición de la misma al pú-  
 blico, y examinada fue ha sido por los Señores  
 asistentes, tras deliberar, la Corporación acordó  
 por unanimidad aprobarla en la forma que  
 se presenta redactada, y cuyo resumen es el  
 siguiente:

Existencias en 31 de Diciembre 1962	3.111'41	}	1.25.902'34
Restos por cobrar al final del Ejercicio	123'790'93		
Restos por pagar al final del Ejercicio	-		108.334'34
Superavit . . . . .			17.568'00

Seguidamente manifiesta el Sr. Presidente que, con  
 arreglo al art.º 79º, n.º 1, del regente Texto legal,  
 la aprobación que acaba de acordar la Corpora-



July



ción es provisional, ya que la referida cuenta ha-  
brá de elevarse al Servicio de Inspección y Asesoramien-  
to para su resolución y definitiva aprobación.

Seguidamente se procede a dar lectura íntegra  
de la Cuenta anual de Valores Independientes y Au-  
siliarios del Presupuesto e informe emitido por Inter-  
vención referida al mismo ejercicio y readida por el  
Sr. Depositario a la Corporación, la que después de  
examinada fue definitivamente aprobada.

A continuación el Sr. Presidente manifiesta que  
someterá a examen de la Corporación y aprobación, en su  
base, la Cuenta de Administración del Patrimonio que  
ha sido, como se, antes, expuesta al público y trans-  
mitida conforme previene el artículo 790 de la Ley de  
Regimen Local.

Dada lectura del informe emitido por la Comisión  
Permanente del que resulta que dicha Cuenta está de-  
bidamente rendida y justificada, así resultado de la  
exposición de la misma al público y examinada que ha  
sido por los señores asistentes, tras deliberar, la Corpora-  
ción acordó prestarle su aprobación en la forma que  
ha sido presentada y redactada y cuyo resumen es el  
siguiente:

Capital Activo	571.701'01 Ptas
Capital Pasivo	7.784'58
Diferencia	563.916'43

Por el Presidente se manifiesta que, con arreglo  
al artº 791, n.º 1 de referido Texto legal, su apro-  
bación que acata de acordar la Corporación es  
provisional, ya que la referida Cuenta habrá de  
elevarse al Servicio de Inspección y Asesoramien-  
to para su resolución definitiva.

A esto seguido el Sr. Secretario expone un  
ligero comentario sobre la Circular del Servicio  
Nacional de Inspección y Asesoramiento de la

Corporaciones Locales de 27 de Febrero de 1958  
y quedando, en tal sentido, a la parte relativa  
a las medidas puestas en vigor por la Hacienda  
Pública para el pago a los Ayuntamientos de  
los recursos Locales, que, como todos, conocen se  
hace sin intervención o apoderado alguno, - por  
ello y con la posibilidad de giro tributario, que-  
dan reducidas en la casi totalidad las funcio-  
nes del Agente-representante en Badajoz por  
lo que se acuerda no nombrar a ninguna per-  
sona para tal cargo en dicha Capital.

Nombramiento de  
Asesor Jurídico

A continuación conoce la Corporación del  
ofrecimiento del Excmo. Sr. Abogado de Badajoz, D. Luis  
Galán Pansa y, considerándose la utilidad  
que sus servicios pueden prestar a la Corpora-  
ción, se acuerda por unanimidad nombrarle  
Asesor Jurídico de este Ayuntamiento a par-  
tir del día primero de Agosto próximo.

Queda facultado el Ayuntamiento para, por  
medio de su Alcalde-Presidente, otorgar el  
correspondiente poder notarial para ampliar en  
Derecho cuando sea necesario y también se faculta  
al Sr. Galán Pansa para que si en la gestión y  
defensa de los asuntos municipales hallase al-  
guno que no tuviera contenido notarial de  
Jurídico, encargue a su trámite a un gestor ad-  
ministrativo.

Y no habiendo otros asuntos comprendi-  
dos en el Orden del día, el Sr. Alcalde dió por  
terminado el acto, siendo las tres horas,  
firmando los señores asistentes a todo  
lo cual, yo, el Excmo. Sr. Secretario =

Mmanuel Tequero

Barraza

Natalio Garcia Emilio Romero  
 J. H. Serrano

Joaquin de los Rios

Cellis

Fr. Presidente:  
 D. Franco Caballero Fr. de  
 D. Rafael Concejales  
 D. Andres Ema Caballero  
 D. V. Antonio Fontenay  
 Manuel Requero Fr. de  
 Antonio Requero Fr. de  
 Natalio Garcia Romero  
 Emilio Romero Serrano  
 Secretario  
 D. Angel Morillo Serrano

En Pinguancia de la Persona a seis de Agosto de mil novecientos sesenta y tres. A las once horas, para convocatoria, se reunieron, en las cosas consistoriales, los señores Concejales que al margen se expresan, bajo la presidencia del Fr. Alcalde, Don Francisco Caballero Fr. de con el fin de celebrar sesion publica y extraordinaria

Acurto el acto se dio lectura del acta de la sesion anterior que fue aprobado por unanimidad

Seguidamente el Fr. Alcalde. Presidente dio cuenta a la Corporacion del escrito n.º 734 de la Presidencia del Gobierno de fecha 15 de Abril por el que se pone a disposicion, con el fin de cubrirla por turno libre, una plaza de Guardia Municipal, creada por este Ayuntamiento en sesion del dia siete de Abril de mil novecientos sesenta y dos, plaza que fue visada por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia con fecha 17 de Mayo del mismo ano, considerando que procedia abrir el correspondiente expediente para su provision en propiedad, con sujecion a las bases que previamente han sido acordadas por la Comi-

Concurso plaza Guardia Municipal:

ción Municipal Perseverante.

Por el Excmo. Sr. D. a la Corporación se hizo saber a los señores lo contrario producido que se suscitaba aumentar la plantilla de funcionarios en las presentes circunstancias y como consecuencia de la aplicación de la Ley 108/63 sobre aumento de haberes de los funcionarios de la Administración Local, que lleva consigo un aumento en los gastos muy difícil de cubrir con los ingresos que actualmente cuenta este Ayuntamiento.

Tras amplia deliberación el Ayuntamiento, con el voto favorable de los seis concejales que asistían a esta sesión, acordó acordó convocar concurso, para la provisión en turno libre, de la plaza de Guardia Municipal que hoy ocupa iniciándose al efecto el oportuno expediente.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión siendo las tres horas, firmando los señores asistentes, en fe de lo expuesto, certifico =



Barrañada

Mamuel Requero

J. E. Samal

Andrés Escalante García  
Antonio Ordoñez de

Emilia Romero

Delgado

*del*



R. Presidente:  
 D. Franco Cabanillas Ferrás  
 Pres. Concejalas:  
 D. Andrés Cima Caballero  
 D. Antonio Fandos Amaya  
 D. Joaquin Flores Gómez  
 D. Emilio Romero Gómez  
 D. Manuel Seg. Fandos  
 D. Natalio Garcia Romero  
 Secretario:  
 D. Angel Morillo Fandos

En Penquimacia de la Tierra a once de octubre  
 de mil novecientos sesenta y tres, previa convocatoria  
 al efecto, se reunió el Ayuntamiento Pleno, en la Sala  
 de Actos del Consistorio, bajo la Presidencia del Sr. Al-  
 calde D. Francisco Cabanillas Ferrás, a fin de  
 celebrar sesión extraordinaria, a cuyo acto público se  
 excusó el Concejal D. Antonio Seguirido Fandos.  
 De orden de la Presidencia, el infrascripto Secretario  
 dió lectura de Decreto de 23 de Septiembre (B.O.  
 del Estado del 30), y en cumplimiento de cual debe  
 procederse en este acto a la declaración de Concej-  
 alas remorables en las próximas elecciones se-  
 gún también dispone el artículo 40 del Reglamen-  
 to de Organización, de cuyo cumplimiento guardarán  
 enterados los señores asistentes.

Para la práctica de este servicio se considera:

PRIMERO: Que el número legal de quisi compone este Municipio es el de NUEVE, según el artículo 74 de la Ley de Régimen Local.

SEGUNDO: Que distribuidos en los tres grupos legales los Concejales eficientes, de mayor a menor edad, dentro de cada grupo, resulta:

PRIMER GRUPO, cabezas de Familia AÑO DE SU ELECCION

D. Antonio Seguirido Fandos	1.957
D. Manuel Seguirido Fandos	1.960 /
D. Andrés Cima Caballero	1.960 /

SEGUNDO GRUPO, sindical AÑO DE SU ELECCION

D. Joaquin Flores Gómez	1.960 /
D. Natalio Garcia Romero	1.960 /

TERCER GRUPO, Entidades AÑO DE SU ELECCION

D. Emilio Romero Gómez	1.960 /
D. Juan Antonio Fandos Amaya	1.957
D. Agustín Seguirido Fandos	1.960 /

TERCERO: Qui existe en la actualidad una vacante de Concejal correspondiente a D. Braulio Caballero Matias, por perdida del cargo, del grupo Sindical

CUARTO: Como resultado de lo expuesto en el párrafo precedente sobre las vacantes y demas normas contenidas en el artículo 40 del referido reglamento de Organización, se acuerda:

A) DECLARAR RENOVABLES

En el primer grupo:	Año de su elección
D. Antonio Seguirido Sánchez	1.957
En el segundo grupo:	
D. Braulio Caballero Matias	1.957
En el tercer grupo:	
D. Juan Antonio Sánchez Amaya	1.957

no siendo otro el objeto de esta sesión, el Sr. Alcalde la dio por terminada a las doce horas, firmando lo señores asistentes de todo lo cual yo, el Secretario, certifico

F. Bauauquias      Natalio Garcia  
Emilio Romero

J. H. Sánchez      Andres Carvajal  
Emilio Romero  
Laguarda



Diligencia -

La Junta y el Secretario para hacer constar que en el dia de hoy se reunió el Ayuntamiento para conocer del expediente instruido contra el uso del actual recampolcer Bernardo Fandun Fandun a cual ha sido declarado por el Jefe de Fomento en cuenta que el mismo no se presentó tampoco en el Consulado de España en la República Argentina, según comunique a este Ayuntamiento la Sección de Poblamiento n.º 12 en escrito de fecha 8 del actual n.º 5453 - En ello se ha visto en Badajoz a diez y siete de Octubre de mil novecientos sesenta y tres

*[Signature]*



N.º 3º  
El Alcalde,  
*[Signature]*

- En. Presidente:
- D. Juan Cobanillo Fdez
- Sres. Concejales:
- D. Andrés Berra Caballero
- D. Emilio Romero Gómez
- D. Joaquín Flores Gómez
- D. Natalio Turiso Rodríguez
- D. N. Ant.º Fandun Amayo
- Secretario
- D. Angel Muelle Jarama

En Badajoz a la Fianza, a treinta y uno de Diciembre de mil novecientos sesenta y tres. Se reunieron a las once horas de la noche, en la Casa Comunal, los señores Concejales que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Francisco Cobanillo Fernández, con el fin de celebrar sesión pública y extraordinaria

Leída el acta de la sesión anterior de orden de la Presidencia, fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente, y como único asunto a tratar, se dió cuenta del expediente instruido para la formación al Padrón de la Población Municipal que ha de regir durante el año 1964 acordándose por unanimidad prorrogar su aprobación y que el mismo se publique al público por término de quince días a los efectos que se determinaran en el artículo 61 del vigente Reglamento de Personal de los Servicios

Sanitarios Locales, disponiéndose al mismo tiempo se remitan copias a los listos a cada uno de los Ayuntamientos existentes en el término.

Con ello se dió por terminado el acto, secundo la doce hora, firmando los señores asistentes a qui es copia.



*[Signature]*

*[Signature]*

Andrés María Nalbio García

Emilio Pizarro

Joaquín Pérez

Diligencia =

Para hacer constar que en el día de hoy se ha reunido el Ayuntamiento para formar el Acta de la Sesión de hoy, del Ayuntamiento de hoy, cuyo acta queda unida al expediente general de Quintas, de ello certifico  
Badajoz, 15 de Enero de 1964

*[Signature]*

Diligencia -

Para hacer constar que en el día de hoy se ha reunido el Ayuntamiento para llevar a cabo la inscripción del Ayuntamiento, cuyo acta queda unida al expediente general de Quintas, de ello certifico  
Badajoz, 16 de Enero de 1964

*[Signature]*





*duy*

- Sr. Presidente:  
 D. Francisco Cobosillo F.  
 Sr. Concejal:  
 D. Andrés Cruz Caballero  
 D. J. Ant.º: Fándula Amaya  
 D. Not.º Sr. García Romero  
 D. Emilio Romero Ponce  
 D. Manuel Ag.º: Fándula  
 D. Antoni Reg.º: Fándula  
 D. Joaquín Flores Ponce  
 Secretario:  
 D. Angel Morillo Fándula

En su virtud, en la Sesión de la Junta a veintiseis de Enero de mil novecientos sesenta y cuatro, a las once horas, por la convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde, se constituyó en el Ayuntamiento, los señores, Alcalde y Concejales que al margen se expresan, con el fin de proceder a la discusión y aprobación definitiva del Presupuesto ordinario de este Municipio para el ejercicio de 1964, cuyo proyecto ha sido formado con arreglo a lo previsto en el artículo 980 del Estatuto Regulado en la Ley de Régimen Local y disposiciones concordantes, como así mismo de los demás asuntos incluidos en el orden del día.

Abierta la sesión se procedió a dar lectura a los estados de Ingresos y Gastos, cuya cifra fueron ampliamente discutida por la Corporación y encontrándose las ajustadas a las disposiciones vigentes y a las necesidades y recursos de la localidad, se acordó aprobar en todas sus partes, sin la menor modificación, el referido Presupuesto, quedando en su virtud fijados definitivamente los ingresos y los gastos del mismo en los términos que expresan el siguiente resumen por capitulos:

Caps	Conceptos	Consignación
I	Personal activo	417.301 05
II	Material y de otros	131.690 -
III	Plusas pasivas	9.200 -
IV	Diada	- -
V	Subvenciones y participaciones en ingresos	14.192 07
VI	Extraordinarios y de capital	- -
VII	Reintegrables, indeterminados e imprevisos	13.250 -
SUMAN LOS GASTOS.....		585.533 12

CAPITULOS	CONCEPTOS	CONSIGNACION	
		Ptes	Cts
I	Impuestos directos	317.874	39
II	Impuestos directos	10.000	-
III	Tasas y otros ingresos	96.406	-
IV	Subvenciones y participaciones en ingresos	98.127	93
V	Ingresos patrimoniales	49.864	80
VI	Extraordinarios y de capital	-	-
VII	Compraventas e impuestos	13.200	-
SUMAN LOS INGRESOS . . . . .		585.533	12

El Ayuntamiento, cumpliendo lo preceptuado en el artículo 68º de la Ley de Régimen Local, acordó que se expusiera al público en la forma ordinaria por el plazo de quince días, previo anuncio en el B.O. de la Provincia y que después se permitiera copia certificada del mismo al Sr. Delegado de Hacienda, a los efectos procedentes.

Así mismo se acuerda por unanimidad aprobar la Base para la ejecución del presupuesto votado, que se acompañan al mismo.

A continuación fue sometida a la consideración de la Corporación la plantilla a suvenir, al servicio de la misma, con vistas al visado que de la misma ha de hacer la Dirección General de Admón. Local y que ha sido formulada a tenor de la Ley 108 de 20 de Julio de 1963 e instrucciones números 173 del Ministerio de la Gobernación de 15 y 17 de Octubre del mismo año.

Examinada detenidamente y con miras a llegar a la Plantilla ideal, después

duy



de una larga discusion y teniendo en cuenta la informacion al Excmo. Sr. D. que hizo un informe de faldado de las repercusiones que para la Corporacion Urbana conlleva la implantacion de los nuevos emolumentos, dada la situacion economica de la Hacienda Local, el Pleno, por unanimidad acordó declarar a extinguir una plaza de Auxiliar Administrativo y cuatro de las seis existentes de Guardias Municipales, por considerar que con el resto de personal es suficiente para el buen funcionamiento de los servicios, quedando por tanto formada la Planilla de la siguiente forma:

Extinción de Plazas:

Un Fiscoario (Vacante)

Tres Auxiliares Administrativos - A extinguir UNO

Seis Guardias Municipales - A extinguir - CUATRO

UN Aguacil

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesion siendo las tres trienta horas, firmando los señores asistentes, a que se refieren



El Excmo. Sr. D. *[Signature]*

*[Signature]* Sr. D. Sanchez

Andrés Ganga

*[Signature]* Sr. D. Garcia

*[Signature]* Sr. D. Jarama

Antonio Jarama

Emilio Romero

*[Signature]* Sr. D. Jarama

*[Signature]*

CONCURRENTES:

= Acta de constitución del Ayuntamiento =

PRESIDENTE:

Fr. Alcalde

SRES. CONCEJALES: QUI CON-

TINUAN:

D. Andrés Cano Caballero

D. Natalio García Romero

D. Emilio Romero Gómez

D. Agustín Izag. de Fandreu

D. Manuel Izag. de Fandreu

D. Joaquín Flores Gómez

SRES. CONCEJALES QUE CE-

SAN:

D. Antonio Izag. de Fandreu

D. V. Antonio Fandreu Izag.

SRES. CONCEJALES DE

NUEVA DESIGNACIÓN:

D. Manuel Martín Carrillo

D. Eduardo Romero Cano

D. Manuel Cano Fandreu

- SECRETARIO -

D. Ángel Morillo Fandreu

En Benquerencia de la Sierra a los 11 de febrero de mil novecientos sesenta y cuatro, a las once horas se reunieron en la Sala Capitular de las Casas Consistoriales, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Francisco Caballero Fernández, y con asistencia del infrascripto Secretario, los sres. Concejales que al margen se expresan, por vía convocatoria al efecto y con objeto de proceder a la constitución del Ayuntamiento de terminada por las elecciones municipales últimamente celebradas.

Se abrió el acto por el Sr. Presidente, y se da lectura a los preceptos de la Ley de Régimen Local y del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, relacionadas específicamente con esta sesión, que ha de constar de los puntos

PRIMERA: Aprobación del acta de la sesión anterior

Leída que fue se aprueba por unanimidad de los señores Concejales que hasta aquí han integrado la Corporación

*(Firma)*  
Andrés Cano  
Emilio Romero  
Joaquín Flores  
Antonio Izag. de Fandreu  
Natalio García  
Manuel Izag. de Fandreu  
Manuel Martín Carrillo  
Eduardo Romero Cano  
Manuel Cano Fandreu  
Ángel Morillo Fandreu

del



SEGUNDA.- CONSTITUCIÓN

Se dió lectura a los nombres de los tres Concejales proclamados electos por los tres Grupos de la Ley, según resulta de las respectivas credenciales, a saber:

PRIMER GRUPO = CABEZAS DE FAMILIA -

D. Manuel Martín Carrillo por 256 votos

SEGUNDO GRUPO = REPRESENTACIÓN SINDICAL

D. Eduardo Ranero Cerna por 30 votos

TERCER GRUPO - REPRESENTACIÓN DE ENTIDADES

D. Manuel Cerna Fándeco por 5 votos

El Sr. Alcalde toma juramento o confirmación a los Concejales electos, uno a uno, con las siguientes palabras que ellos pronuncian: "juro servir a España con absoluta lealtad al Rey del Estado, estricta fidelidad a los principios básicos del Movimiento Nacional y demás leyes fundamentales del Reino, poniendo el máximo celo celo y voluntad en el cumplimiento del cargo de Concejal para el que he sido designado" siendo contestado por el Sr. Alcalde con otras "Si así lo habeis, Dios y España os lo premien, y si no, os lo demanden"

Queda de este modo constituido provisionalmente el Ayuntamiento:

Se procedió después al examen de las condiciones legales de los señores nuevos Concejales, resultando sin falta legal alguna

Siendo el número legal de Concejales el de nueve, se declaró constituido definitivamente el Ayuntamiento con los individuos antes referidos y los que no les ha correspondido esar

El Sr. Alcalde hizo saber que en uso de sus

facultades había designado miembros de Alcalde a los siguientes Concejales:

PRIMER TENIENTE - D. Eduardo Romero Cerna

SEGUNDO TENIENTE - D. Manuel Cerna Sánchez

También ha de saber el Sr. Alcalde que dado el número de habitantes de este Municipio ha de funcionar en él la Comisión Permanente, constituida por el Sr. Alcalde y los Concejales de Alcalde, designándose el sábado de todas las semanas para la celebración de sesiones, a las once horas.

Igualmente se acordó que el Pleno de la Corporación celebre una sesión los primeros sábados de cada trimestre.

A propuesta de la Alcaldía se acordó establecer las siguientes Comisiones, adscribiéndose a las mismas los Concejales que a continuación se relacionan

#### COMISION DE HACIENDA

D. Eduardo Romero Cerna

D. Manuel Martín Carrillo

Siendo Presidente el Sr. Alcalde o en quien delegue.

#### COMISION DE OBRAS PUBLICAS

D. Natalio García Romero

D. Andrés Cerna Caballero

Siendo Presidente el Sr. Alcalde o en quien delegue

#### - COMISION DE EDUCACION Y SANIDAD -

D. Manuel Cerna Sánchez

D. Manuel Segurado Sánchez

Siendo Presidente el Sr. Alcalde o quien delegue

#### COMISION DE GOBERNACION

D. Agustín Segurado Sánchez

D. Emilio Romero Gómez

Siendo Presidente el Sr. Alcalde o en quien delegue.



*del*  
Fueron designados a continuación D. Andrés Bona Caballero y D. Manuel Bona González para formar parte de las Juntas Municipales de Beneficencia y Provincial de Rústica y Urbana

Cumplido el objeto de la convocatoria, la Presidencia levantó la sesión siendo las tres horas, de que yo, el Sr. en feo es copia



<i>Flaviano</i>	<i>Manuel Martín</i>
<i>M. Izquierdo</i>	<i>Andrés Bona</i>
<i>Natalio García</i>	<i>Flaviano</i>
<i>Enrique Romero</i>	<i>Joaquín Pérez</i>

Diligencia =

El pasado 10 de febrero de 1964, el Secretario para hacer constar que por un error involuntario en la transcripción del acta de la sesión extraordinaria, celebrada por el Pleno del Ayuntamiento, el día 27 de Enero de 1964, dejó de consignarse el siguiente ACUERDO: "La Corporación estudió las posibilidades municipales para hacer frente a las obligaciones derivadas de la Ley 108/63 sobre regulación de los emolumentos de los Funcionarios de Admón. Local, sacando la conclusión de que la situación económica del Ayuntamiento no permite la implantación de las prescripciones que la Ley establece, por lo que el Pleno por unanimidad ACUERDO: Que se de cumplimiento a lo establecido en el punto 1º del artículo 5º de referida Ley y en la instrucción 2ª de las aprobadas

para la confección de los presupuestos para 1964, dirigiéndose escrito al Sr. Jefe del Servicio Nacional de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, en el que de forma razonada se exponga la situación, confirmando la Corporación se le aplique la medida contemplada en el apartado a) del artículo 6º de la Ley 108/63 con la prestación de asistencia transitoria, así como lo señalado en el apartado c) del propio artículo para, en su caso, rebasar los porcentajes señalados en la Ley de Régimen Local con destino a gastos de personal"

Y para que conste, estampo la presente diligencia, con el visto bueno del Sr. Alcalde, en Badajoz a veintidós de Febrero de mil novecientos sesenta y cuatro

Yo, Sr.  
El Alcalde,  
*[Firma]*

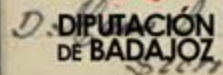
*[Firma]*



- R. Presidentes:  
 D. Fran.º Cabanillas Verde  
 Pres. Concejales:  
 D. Eduardo Ramiro Bena  
 D. Andrés Bena Caballero  
 D. Manuel Martín Corral  
 D. Natalio García Romero  
 D. Joaquín Flores Gómez  
 D. Emilio Romero Gómez  
 D. Manuel Bg.º Fandos  
 D. Manuel Bg.º Fandos  
 Secretario:  
 D. Angel Arillo Fandos

En Presidencia de la Junta a veinte de Febrero de mil novecientos sesenta y cuatro. A las once horas, previa convocatoria cursada al efecto, se reunieron en las Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Francisco Cabanillas Verde, los señores Concejales relacionados al margen, con asistencia del infrascripto Secretario, con el fin de celebrar sesión pública extraordinaria.

Abierto el acto, de orden de la Presidencia se dió lectura al acta de la sesión anterior







*de*

que fué aprobada por unanimidad  
Seguidamente por el Ayuntamiento se dió  
lectura a la liquidación de ingresos y gastos del Presu-  
puesto Municipal Ordinario del ejercicio de 1963, que  
arroja el siguiente resultado:

= PRESUPUESTO DEFINITIVO =

INGRESOS	}	Presupuesto ordinario de 1963..	678.749'85	
		Resultas .....	125.902'34	804.652'19
GASTOS	}	Presupuesto ordinario de 1963..	678.749'85	
		Créditos extraordinarios .....	17.568'00	
		Resultas .....	108.334'34	804.652'19
Superavit o déficit .....				- - -

= MOVIMIENTO DE FONDOS: =

Ingresos líquidos realizados en el ejercicio .....	591.945'83
Pagos " " en el ejercicio .....	591.568'35
Existencias en 31 de Diciembre .....	1.377'48

= LIQUIDACION =

a) Superavit de Presupuesto definitivo .....	-
b) Exceso de ingresos .....	7.355'08
c) Economías en los gastos .....	83.051'58
90.406'66	
d) Déficit del presupuesto .....	- -
e) Anulaciones en ingresos .....	73.937'87
73.937'87	
DIFERENCIA Superavit .....	16.468'79

= COMPROBACION =

Existencia en Caja en 31 Diciembre .....	1.377'48
Restos por cobrar en igual fecha .....	146.133'57
147.501'05	
Restos por pagar " " .....	131.032'26
131.032'26	
Diferencia igual a la anterior .....	16.468'79

El Ayuntamiento después de un detenido exa-  
men de los documentos que lo justifican, acordó

aprobar la liquidación en los términos en que aparece redactada.

A continuación el Sr. Alcalde dió cuenta a la Corporación de la entrevista realizada recientemente con el Ilmo. Sr. Presidente de la Excma. Diputación Provincial, relacionada con el abastecimiento de aguas de esta población y la construcción de un empujador en los Caseríos de Castellón, obras que a pesar de haber sido solicitadas en diferentes ocasiones, no habían sido incluidas en los planes aprobados por aquel organismo para el próximo bienio.

Después de amplia deliberación y vista la situación económica del Municipio que no se permite afrontar estas obras, el Pleno por unanimidad acordó que el Sr. Alcalde, en nombre de la Corporación, se dirija a la Diputación nuevamente solicitando la ayuda técnica y económica necesaria para que estas obras sean incluidas en el Plan aprobado por considerar que las mismas son de preceptoria necesidad.

No siendo otro el objeto de esta sesión, el Sr. Alcalde la levantó siendo las tres horas, firmando los Sres. asistentes, de todo lo cual yo, el Secretario, certifico -



*[Signature]*

*[Signature]*  
Manuel Martín

*[Signature]*  
Emilio Romero

*[Signature]*  
Natalio García Aguirre

*[Signature]*  
Pedro Cruz

*[Signature]*  
Manuel Jaquez

*[Signature]*  
*[Signature]*



*duy*

Diligencia =

La Junta go. el Ayuntamiento para hacer constar que por un error involuntario en la transcripción del acta de la sesión celebrada el día veinte de febrero por el Pleno del Ayuntamiento, dejó de consignarse el siguiente acuerdo: "El Sr. Alcalde manifestó que en virtud de los artículos 89, 95 y 97 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales procedía designarse las vocales por escrito, de la Corporación Local Menor existente en la Aldea de Astical: Sometido el asunto a votación, se acuerda: Primero: Por mayoría de votos de los señores asistentes que cesa en el cargo de vocal D. Antonio Iguierdo Segundo = Segundo: Nombrar nueva vocal en sustitución del que cesa a Don Manuel Martín Camillo y Tercero = Quedar constituida la Junta vecinal de la siguiente forma: Vocales: D. Agustín Iguierdo Ferrer y D. Manuel Martín Camillo como suplente de cesar en la próxima renovación el primero"

Junta Vecinal de la C. Local Menor . . . . .

De ello certifica en Badajoz a veintinueve de febrero de mil novecientos veinticuatro -

Nº 30  
 Al Alcalde  
*[Signature]*

*[Signature]*

Diligencia

Para hacer constar que en el día de hoy se ha reunido el Ayuntamiento para proceder al pago de los excedentes de sueldo de actual pluriempleo que quedaban pendientes en el año de la clasificación y pensiones de excedentes de prórrogas de 1ª clase de los funcionarios de 1960 y 1962, cuyo acta queda unida



al Expediente General de Sucesos. De este con-  
tado en, Buzquecua de la Firma a quince  
de Mayo de mil novecientos, sesenta y cuatro.  
No 130

El Alcalde,



*Francisco Cobanillas*

*Alvarado*

- Sr. Presidente:  
 D. Francisco Cobanillas Verdugo  
 Sres. Concejales:  
 D. Eduardo Román Cerna  
 D. Manuel Cerna Fandos  
 D. Andrés Cerna Caballero  
 D. Manuel Martín Camillo  
 D. Manuel Segdo Fandos  
 D. Joaquín Flor Gómez  
 D. Matías García Romero  
 D. Emilio Romero Gómez  
 Secretario:  
 D. Angel Morillo Fandos

En Buzquecua de la Firma a rimpidos  
 de Mayo de mil novecientos, sesenta y cuatro  
 siendo las diez horas, se reunieron en la  
 Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr.  
 Alcalde, D. Francisco Cobanillas Verdugo  
 los Sres. Concejales expresados al margen, no  
 haciéndolo el Concejal D. Agustín Requero  
 Sánchez que no justificó su inasistencia  
 y actuando como Secretario el infrascrito,  
 que es de la Corporación.

Declarada abierta la sesión por la Presi-  
 dencia y leída el objeto de la sesión que  
 es el de proceder en forma legal a la designa-  
 ción de un Comisionario entre los miembros  
 de la Corporación, para que participe en la  
 elección de Diputado Provincial, lo cual debe  
 realizarse en forma secreta y por medio de  
 papelote, se repartió uno de éstos a cada uno  
 de los miembros presuntos que tras depositar-  
 se en la urna, se procede por la Presidencia  
 a su escrutinio, que muestra los siguientes re-  
 sultados

Número de votantes . . . . . OCHO  
 D. Francisco Cobanillas Verdugo . . . . . OCHO VOTOS  
 En su consecuencia se proclama Comisionario.

Señal a D. Francisco Cabanillas Perminencia, Alcalde-Presidente, al que se promoverá a la Comprovisoria Condeucial

Y no siendo otro el motivo de la reunion se levante la presente, que leida y hallada conforme por los señores asistentes, es firmada seguidamente por los mismos, con lo cual la Presidencia da por finada y se da a acta, de todo lo que, como fuere, se certifica



*[Signature]* Ramiro

*[Signature]* Manuel Martín

*[Signature]* Emilio Romero

*[Signature]* Joaquin Flores

*[Signature]* Natalia Garcia

*[Signature]* Manuel Reginaldo

*[Signature]* Luis Vera

*[Signature]* Juan

Fr. Presidente:

D. Francisco Cabanillas

Fr. Concejales:

D. Eduardo Ramiro Vera

D. Manuel Vera Páez

D. Andrés Vera Caballero

D. Manuel Ygotis Cuwillo

D. Manuel Reg. Páez

D. Joaquin Flores Páez

D. Natalia Garcia Páez

D. Emilio Romero Páez

Secretario:

D. Aprille Páez

En la Casa Consistorial de esta villa siendo las cinco horas del domingo día veintidos de Mayo a mil novecientos diez y cuatro, se reunió en sesión extraordinaria el Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Cabanillas Perminencia, no habiéndolo hecho el Concejal D. Agustín Requero Páez el cual no había justificado su inasistencia y actuando como Secretario D. Angel Monto Páez.

Declarada abierta la sesión por la Presidencia y conocida el objeto de la Sesión que es el de proceder en forma legal a la designación de un Comprovisario entre los miembros de la

Corporación para que participe en la elección de Procurador en Cortes lo cual debe realizarse en forma secreta y por medio de papeletas, se repartió uno de éstas a cada uno de los miembros por escrito del Ayuntamiento, las cuales, tras depositarse en una urna se procedió al escrutinio que realizó el Sr. Alcalde y que muestra el siguiente resultado:

Almerich de Estanque . . . . . OCHO  
 Don Francisco Cabanillas Fernández . . . . . OCHO VOTOS

En su consecuencia se proclama Comisionario a D. Francisco Cabanillas Fernández, Alcalde. Presidente

Con ello se dio por finalizado el acto que firmaron los señores asistentes y yo, el Secretario, en fe =



*[Handwritten signatures]*  
 Ramiro Manuel Martín  
 Joaquín Flores Sube y Lugo  
 Natalio García  
 Manuel Jaquiedo  
 Emilio Reyero

Sr. Presidente:  
 D. Francisco Cabanillas F.  
 Sres. Concejales:  
 D. Eduardo Ramiro Eno  
 D. Andrés Eno Caballero  
 D. Manuel Martín Comilla  
 Romero Sancea

En Penquencia de la Firma a trece de Junio de mil novecientos sesenta y cuatro. A las once horas, en el salón de actos del Ayuntamiento, se reunieron los Sres. Concejales expuestos al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don Francisco Cabanillas Fernández, asistido de mi, el Secretario, con el fin de celebrar



*bus*

D. Joaquín Ferris Gómez

Secretario:

D. Angel Monillo Sánchez

Sesión extraordinaria, previamente convocada. No asisten los señores Concejales D. Agustín Lenguierdo y D. Natalio García Romero, habiéndose excusado el Concejale D. Manuel Neguierdo Fernández

Al leerse el acta, de orden de la Presidencia, se procedió a dar lectura del acta de la Sesión anterior que fue aprobada por unanimidad.

Hace uso de la palabra el Sr. Alcalde y dice que se va a proceder al examen de las cuentas municipales del Presupuesto ordinario y la de Administración del Patrimonio correspondiente al ejercicio de 1963, las cuales han sido expuestas al público y examinadas por la Comisión correspondiente que ha emitido los informes reglamentarios y que constan en el expediente respectivo.

CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO DE 1963. Y A. P. L. PATRIMONIO y de los AUXILIARES

Se da lectura inmediata de los referidos informes por el inscrito Secretario, de los que resulta que dichas cuentas están rendidas en los modelos reglamentarios y debidamente justificadas, después de amplia información sobre las mismas y contrastada a todas las explicaciones solicitadas por los Srs. Concejales y no habiendo manifestaciones en contra, fueron aprobadas por unanimidad.

Seguidamente, el Sr. Presidente manifestó que a tenor de lo dispuesto en el artículo 791 del texto refundido de la Ley de Régimen Local la aprobación que acaba de aprobar el Ayuntamiento es definitiva por lo que con arreglo a las cuentas de Administración del Patrimonio, teniendo meramente carácter provisional por lo que respecta a la Cuenta del Presupuesto, que deberá elevarse

al Servicio de Inspección y Asesoramiento para su resolución y definitiva aprobación.

Seguidamente se procedió a dar lectura íntegra de la Cuenta anual de Valores, Ingresos, Gastos y Auxilios del Presupuesto e informe emitido por Inspección, referida al mismo ejercicio y mandada por Dispositoria, la que después de examinada fue definitivamente aprobada.

Esto seguido por el Sr. Alcalde-Presidente se dio cuenta a la Corporación de las reiteradas faltas de asistencia a las sesiones por parte del Concejal del Exercicio de Representación a Ciudadad, Don Agustín Requintero Fauder, el cual, con su actitud y forma de proceder, está demostrando su total falta de interés por la Administración municipal. A su juicio, y haciendo su cuenta que el Sr. Requintero ha faltado tras

Declaración perdida del cargo del Concejal D. Agustín Requintero.

de la fecha a doce sesiones consecutivas sin que por parte del mismo se haya presentado excusa de clase alguna, ni que se acredite con la certificación de Dispositoria unida al expediente, era llegado el momento de que el Pleno, acogido a lo preceptuado en el artículo 36 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, declarara la pérdida del cargo al referido Concejal. - Entrada en Corporación, tras breve discusión y por unanimidad de los Sres. Existentes, se ACORDO:

Declarar la pérdida del cargo de Concejal que en la actualidad ostenta D. Agustín Requintero Fauder en representación del Exercicio de Ciudadad conforme con lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales y





que se permita certificación de este acuerdo al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia para su resolución definitiva

Seguidamente por el Sr. Alcalde se hizo saber a la Corporación que el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 23 de Abril de 1961 acordó solidarizarse con la Ciudad Real Menor de Huelmo en el pago de la cantidad de 135.000 /tas para la construcción de una Casa Cuartel para la Guardia Civil en Huelmo y en su día, y como anticipo a referida subvención se ingresaron en la Comandancia de Badajoz veinticinco mil pesetas

Casa Cuartel de Huelmo

Como quiera que la Ciudad Real de menor de Huelmo no funciona por falta de medios propios, vista la situación económica de este Ayuntamiento que ni siquiera le permite implantar los emolumentos que la Ley 108/63 señala a los funcionarios y otras muchas obligaciones, es de parecer de que se desista a cooperar en la construcción de dicha Casa Cuartel.

Confrada la Corporación, tras amplia discusión, la Corporación acordó por unanimidad desistir del propósito y reclamar la cantidad aportada toda vez que este Ayuntamiento, llegado el caso, se vería materialmente imposibilitado de poder aportar el total de la cantidad exigida.

Por último el Ayuntamiento Pleno cambió impresión con la Junta Local de Obras Públicas y de acuerdo acordaron que el resto de fondos de la Junta existente se emplee en el saneamiento y pavimentado de la Calle de Quijote en Plano de esta población y que por dicha Junta se proceda a la ejecución del proyecto correspondiente que será

Obras con cargo a los fondos de la Junta existente en obras.



enviado al Ministerio de Tráfico para la  
debida autorización.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar  
el Sr. Alcalde dió por finalizado y usó a  
las once horas, firmando los Srs. asis-  
tentes de que yo, el Secretario, certifico =



*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

Diligencia -

La sengo yo, el Secretario, para hacer constar  
que en el día de hoy se ha reunido el Ayuntamiento  
de Badajoz, conociendo por su propia lectura la Ley  
102/63 y demás disposiciones para su desarrollo  
referentes a operaciones excepcionales de Econo-  
mía para suplir el importe de las diferen-  
cias entre los presupuestos fijados en referida  
Ley para los funcionarios de Administración  
Local y las consignaciones existentes en el Pre-  
supuesto de 1.963, correspondientes al segundo  
semestre de dicho año. El acta, queda uni-  
da al expediente de su ración. De ello es-  
tifico en consecuencia de la Sesión a cinco  
de Septiembre de un noviciato suscrita y sus-  
crita.

N.º 3º

El Alcalde

*[Signature]*

*[Signature]*



*July*

- A. Presidente:
- D. Francisco Cobarrillas
- Ases Concejales:
- D. Manuel Martín Corral
- D. Emilio Romero Pinar
- D. Natalio García Romero
- D. Eduardo Romero
- D. Manuel Esnaola
- Secretario -
- D. Agustín Martín

En comparecencia a la Sesión de quince de Julio de mil novecientos sesenta y cuatro. Se dio las doce horas, se reunió en la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Francisco Caba. Los señores Concejales, acordaron, con el fin de celebrar sesión extraordinaria.

Abierta el acto se procedió a dar lectura del acto de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente, por el Sr. Alcalde-Presidente se hizo saber a los señores que por el Ayuntamiento de Santiago de Compostela se había tomado la iniciativa para que Su Santidad Pablo VI sea invitado al gran acontecimiento jubilar del año Santo Jacobo de 1965. En consecuencia la Corporación, acordó por unanimidad adherirse a dicha iniciativa y que el presente acuerdo sea trasladado, mediante certificación, al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, para que por dicha Autoridad sea cursado al Ministerio de la Gobernación y a través del mismo llegue a conocimiento de Su Santidad.

Y habiendo otro el objeto de esta reunión, el Sr. Alcalde la sesión fue terminada a las doce treinta hora, cierrando las actas, acordadas, de que el registro



*Manuel Martín*  
*Emilio Romero*  
*Natalio García*  
*Manuel Esnaola*  
*Agustín Martín*

P. Presidente:

D. Francisco Cabanillas Verdú

Pres. Concejales:

D. Manuel Martín Carrillo

D. Eduardo Ramiro Bena

D. Manuel Bena Sánchez

D. Víctor García Romero

D. Emilio Romero Goñe

D. Joaquín Floris Goñe

D. Manuel Segto Sánchez

Secretario:

D. Agustín Morillo Sánchez

En Bungenucia de la Firma a veinte de Octubre de mil novecientos sesenta y cuatro. A las once horas, previa convocatoria, se reunieron, en la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Francisco Cabanillas Verdú, los señores Concejales que al margen se relacionan, asistidos de mí el Secretario, con el fin de celebrar sesión extraordinaria.

Hecho el acto se procedió a dar lectura del acta de la sesión anterior por ser aprobada por unanimidad.

Dada cuenta del estudio realizado por el Servicio Nacional de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, acerca de la normalización económica del Municipio, a efecto de lo dispuesto en el artículo 5º de la Ley 108/63, de 30 de Julio, la Corporación, una vez examinado detenidamente y estudiadas las medidas que en él se proponen, por unanimidad acuerda:

1º.- Modificar las tarifas de ordenanzas en la forma y cuantía que se establece en la relación número dos que figura unida al estudio y que se inicie sin demora el correspondiente expediente de modificaciones.

2º.- Reducir los gastos que figuran individualizados en la relación n.º 5 que igualmente se une al estudio.

3º.- Establecer en el nuevo presupuesto ordinario para el ejercicio de 1964 el importe de las nuevas contribuciones al personal de Ayuntamiento en cuantía y forma que determina la Ley 108/63.

4º.- Ratificar el acuerdo adoptado por esta Corporación con fecha 27 de Enero de 1964, en el que se estableció quedarán a extinguir



duy



una plaza de Auxiliar Administrativo y cuatro de Guardias Municipales, estimando no es procedente amortizarlos automáticamente con la consiguiente declaración de excedencia forzosa, pues si bien al confeccionarse la Plantilla, para su uso, se hizo figurar el concepto de amortizables, fue debido a un mero error, como se acreditará con la certificación de aquella sesión que se expedirá por Secretaría para unir a ésta de la presente, que se remitirá a la Dirección General de Administración Local, pues está claro que la medida privaría al Ayuntamiento de unos servicios esenciales e imprescindibles de momento sin sensible repercusión económica que no compensaría los servicios suprimidos, dado los derechos de los funcionarios afectados.

5.º - Que se solicite de la Dirección General de Admón. Local no inicie expediente de fusión de oficio con el Ayuntamiento de Castuera, en atención a las siguientes consideraciones:

1.º Que la economía del Ayuntamiento de Castuera, a pesar de no estar acogido a lo dispuesto en el artículo 5.º de la Ley 108/63, es semejante a la de esta Corporación, toda vez que, pues si bien estableció los nuevos emolumentos, es cierto que a estas fechas, aún no ha podido hacerlos efectivos.

2.º - Que a pesar de ser términos limítrofes la constitución geográfica de ambas es completamente distinta. Puello eminentemente agrícola, la forma de cultivos, su régimen de propiedad y las costumbres sociales son también distintas y dignas de tenerse en cuenta. El Municipio que se propone fusionar consta de 4.103 habitantes de donde y aunque la capitalidad dista de Castuera cinco kilómetros, quedan otros núcleos de población, como son Melcedal, con 1537 habitantes a distancia de 17 Km.,

Puerto Humad con 517 a 11 km. y la Tana con 511 a 15 km. respectivamente de Castuera, lo que justifica por sí solo la impropiedad de la fusión que llevaría aparejados enormes perjuicios para estos vecinos.

3º Que este Ayuntamiento, si bien carece actualmente de capacidad económica, espera en este periodo de transición superar las dificultades actuales y, al efecto, tomará una serie de medidas para conseguir en el ejercicio de 1966 mixtar sus consignaciones de ingresos y gastos con sus propios recursos, de faciliándose, entre otras, la siguientes:

a) Cambio del sistema de aprovechamientos de sus bienes de propios consistente en una finca de 333 hectáreas cedida en la actualidad a los vecinos para labor y siembra mediante el pago de una pequeña cantidad, cuya cesión termina precisamente en el año 1965, calculándose que con un nuevo sistema de explotación se elevarán considerablemente los ingresos en el ejercicio de 1966.

b) Revisión exhaustiva de las fincas de término municipal que gozan actualmente de clasificaciones llevadas a cabo hace más de treinta años, sin que desde entonces se hallan tenido en cuenta las diferentes modificaciones de cultivos, con lo que el arbitrio sobre la pequeña rústica será muchísimo mayor, teniendo en cuenta que el término está formado por 10.350 hectáreas. Basta decir que la Diputación Provincial viene recaudando más de 400.000 ptas por el arbitrio sobre la rústica provincial y que el Ayuntamiento pasa ligeramente las 250.000 ptas anuales por el arbitrio sobre rústica. Por los mismos razona-

minutos producirá mas el arbitrio sobre la riqueza urbana, y

c) Mayor fiscalización de todas las ordenanzas establecidas, con lo que evidentemente se elevarán sus escasos rendimientos.

Seguidamente se procedió a la discusión y aprobación definitiva del presupuesto ordinario de 1964, según informe del Sr. Secretario-Interventor, que figura anexo al presupuesto y que ha sido formado con arreglo al estudio realizado por el Servicio de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales a efectos de lo dispuesto en el art. 5.º de la Ley 108/1963, de 20 de Julio, y aprobado por la Dirección General de Adm. Local.

Acto seguido ya, el Secretario, procedió a dar lectura al informe mencionando y a los estados de ingresos y gastos, cuyas cifras fueron ampliamente discutidas por la Corporación, y encontrándose las ajustadas a las disposiciones regIDAS y al referido informe se acordó por unanimidad aprobar en su integridad el informe-presupuesto de la Secretaría-Intervención que se incorpora al presupuesto reformado y con arreglo al cual se introducen en el presupuesto las siguientes modificaciones:

a) ESTADO DE INGRESOS:

Aumentos . . . . . 241.783'82

Reducciones . . . . . - - -

DIFERENCIA . . . . . 241.783'82

b) ESTADO DE GASTOS:

Aumentos . . . . . 252.259'49

Reducciones . . . . . 10.475'67

DIFERENCIA . . . . . 241.783'82

En virtud de todo lo anterior quedan fijados definitivamente los ingresos y gastos del presupuesto reformado en los términos que expresa el siguiente resumen por capítulos:

PRESUPUESTO DE GASTOS

I	Personal activo	664.214'87
II	Material y diversos	128.660'00
III	Clases pasivas	9.200'00
IV	Deuda . . . . .	-
V	Subvenciones y participaciones en ingresos	12.992'07
VI	Extraordinarios y de Capital . . . . .	-
VII	Reintegrables indeterminados e imprevisibles	2.000'00
VIII	Resultas	-
<u>TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS</u>		<u>827.316'94</u>

PRESUPUESTO DE INGRESOS

I	Impuestos directos	317.874'39
II	Impuestos indirectos	10.000'00
III	Casas y otros ingresos	107.466'00
IV	Subvenciones y participaciones en ingresos	328.199'75
V	Ingresos patrimoniales	49.864
VI	Extraordinarios y de capital	-
VII	Eventuales e imprevisibles	13.912'00
VIII	Resultas	-
<u>TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS</u>		<u>827.316'94</u>

RESUMEN

Importan los gastos 827.316'94  
 Importan los ingresos 827.316'94

El Ayuntamiento acordó que se remitiese copia certificada de presupuesto reformado al Ilmo Sr. Delegado de Hacienda, a los efectos procedentes.

Sin otros asuntos de que tratar se levantó la sesión, de la cual se extiende la presente acta que firman todos los señores asistentes, conmigo, el Secretario



de

de que certificó.



Barraqueras

Manuel Vaguardo

Joaquín Pérez

Ramiro

Manuel Martín

Natalio García

Emilio Romero

Dr. Presidente:

D. Francisco Cabanillas F.

Sres. Concejales:

D. Manuel Martín Camillo

D. Eduardo Ramón Costa

D. Manuel Costa Sándue

D. Natalio García Romero

D. Emilio Romero Gómez

D. Joaquín Pérez Gómez

Secretario:

D. Angel Morillo Sándue

En su consecuencia de la forma a continuación se reunió el Ayuntamiento de Badajoz, a las once y cuarenta y cuatro horas, previa convocatoria, se reunieron en el salón de actos del Ayuntamiento, los Sres. Concejales comparecidos al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don Francisco Cabanillas Fernández, asistido de mí, el Secretario, con el fin de celebrar sesión ordinaria.

Abierta la sesión, de orden de la Presidencia, se dió lectura al acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad.

"PROPUESTA DE PRESCRIPCIÓN" Igualmente se dió cuenta del expediente sobre prescripción, informado favorablemente por la Comisión de Hacienda, según relaciones que se acompañan. Después de un detenido estudio, se acuerda por unanimidad, aprobar la propuesta de prescripción en la forma dictaminada por la Comisión de Hacienda, y que así mismo se de traslado de este acuerdo a la Intendencia de Fondos, al objeto de que por la misma se de cumplimiento a lo ordenado, dando de baja en los resúmenes, las partidas prescri-

tas.

Y uosiendo otro el objeto de la sesion, el Sr. M. Calde le dio por terminada a las doce horas, firmando la Pres. Concejalos asistentes, de todo lo cual yo, el Secretario, certifico

*Franco*

*Calderon* Natalio Garcia

Joaquin Flores

Manuel Martin

*[Signature]*



Sr. Presidente:

D. Franco Cabanillas D. de

Pres. Concejalos:

D. Eduardo Ramiro Barra

D. Manuel Martin Camilla

D. Joaquin Flores Goince

D. Natalio Garcia Romera

D. Manuel Elena Paudica

Secretario:

D. Angel Muello Paudica

En Benquerencia de la Sierra a treinta y un de Diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro.

A las once horas, previa convocatoria y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Francisco Cabanillas Fernandez, se reunieron en el Salon de Actos del Ayuntamiento, los señores Concejalos, reuniendose al mismo, con el fin de celebrar sesion Publica y extraordinaria.

Abierta el acto, de orden de la Presidencia se dio lectura del acta de la sesion anterior que fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente se dio cuenta del expediente instruido para la formacion del Padrón de la Beneficencia Municipal que ha de regir durante el año 1.965, acordándose por unanimidad manifestar su aprobacion, disponiendose al mismo tiempo que se remitiran copias de las listas a cada uno de los señores existentes en el termino.

(PADRON BENFICENCIA 1965)



duy



Acto seguido convocó la Corporación del 1º junio expediente de habilitación y suplementos de crédito dentro del Presupuesto ordinario del presente ejercicio con cargo al suplemento del anterior y transferencias, importantes pesetas destinado a reforzar las partidas falta de consignación y fincas que constan en la memoria inicial y considerando que en la formación del mismo se han observado las prescripciones del artículo 691 de la Ley de Régimen Local, el Ayuntamiento acuerda por unanimidad postular su aprobación en la cantidad antes expresada.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde levantó la sesión a las doce treinta horas. Firmados los señores intervinientes, a todo lo cual yo, el Secretario, certifico =



*Francisco*  
*Natalio Garcia*  
*Manuel Martin*  
*Joaquin Flores*  
*Juana*

Sr. Presidente: En sujeción de la Orden a nombre de Suero de un vocante, sesenta y cinco. A las once horas, previa convocatoria, bajo la presidencia

D. Eduardo Romero Escriba  
D. Manuel Escriba Pardo  
D. Manuel Martín Comilla  
D. Manuel Rego de Pardo  
D. Joaquín Pons Gómez  
D. Natalio García Romero  
D. Euclides Romero Gómez  
Sr. Secretario:  
D. Angel Martín Pardo

Del Sr. Alcalde, Don Francisco Cabanillas Ferruñados, se reunió en la Consistorial de esta Villa, los señores Concejales que al margen se expresan, asistido de un secretario esa se finó de celebrar sesión extraordinaria

Liquidamente, de orden de la Presidencia, se procedió a dar lectura de una carta que el Banco de Crédito Local de España ha dirigido a esta Corporación con fecha 31 de Diciembre próximo pasado cuyo contenido, de sus tres párrafos primeros, son de tener siguiente:

" Con referencia a la operación excepcional de ESCRIBIA concertada por esta Corporación con este Banco por importe de pesetas 21.600, para atender al pago de las vacaciones de retribución al personal en el segundo trimestre de 1963, haciendo uso de lo establecido en las Ordenes de la Presidencia del Gobierno de 11 de Enero y 21 de Octubre último, me complacemos en comunicarte que el Comité Ejecutivo de esta institución, atendiendo las solicitudes de diversas Corporaciones que expusieron sus dificultades para satisfacer, con cargo al Presupuesto Ordinario del próximo ejercicio, el contenido del importe de la primera anualidad comprensiva de amortización, interés y comisión, resultante de la traza liquidación, no se fijada en cada caso y prescrite de conformidad, adoptó el siguiente acuerdo, con carácter general, que se cuenta así: " Facultar el cumplimiento de las obligaciones adquiridas a favor del Banco por las Corporaciones acogidas a las Ordenes de la Presidencia del Gobierno de 11 de Enero y 6 de Octubre del presente año en cuanto se refiere al ejercicio de 1965, durante el

de



qual, en caso necesario, podria reducirse el importe a consignar en el Presupuesto a la cantidad resultante por intereses y comision solamente; en lo cual, el plazo de amortizacion de cuatro años (1965-68) se sustituiria por el de tres años (1966-68) ambos inclusive." En consecuencia, previo acuerdo adoptado por la Corporacion, con el quorum necesario e informe previo de la Intencion municipal, o sea con los mismos requisitos establecidos para el convenio de la operacion de que se trata, se formalizara la oportuna solicitud al Banco para la resolucio que proceda."

En su virtud, previo informe de la Secretaria de Intencion, con el quorum previsto en los articulos 303 y 780 de la Ley de Regimen Local y previa deliberacion la Corporacion adopta el siguiente ACUERDO:

"Aceptar el sueldo de capitalista en el parrafo segundo de la referida carta y solicitar del Banco de Creditos Local de Espana la reduccion del importe a consignar en el Presupuesto de 1965 a la cantidad resultante por intereses y comision solamente, sustituyendo el plazo de amortizacion de cuatro años (1965-68) por el de tres años (1966 al 1968) ambos inclusive."

Fue habiendo oido asuntos de que tratar a efecto de la sesion a las diez horas, firmando los asistentes, de que certifica



Manuel Laguarda

Natalio Garcia Manuel Martin

Joaquin Pardo

Francisco

Emilio Gomez

Diligencia =

Lo pongo yo, el Secretario para hacer constar que en el día de hoy se ha reunido el Ayuntamiento para proceder al alistamiento de los usos de remolques de 1965, cuya acta, con las incidencias habidas, queda unida al Expediente de su ración. De ello certifico en Buena fe a doce de Enero de mil novecientos sesenta y cinco -



V.º B.º  
El Alcalde,  
Calamuchos

Secretario

Diligencia

Para hacer constar que en el día de la fecha se reunió el Ayuntamiento Pleno con el fin de proceder a la modificación del Ayuntamiento de R/1965, cuya acta con las incidencias habidas queda unida al Expediente General de quiniptas. De ello certifico en Buena fe a dieciséis de Enero de mil novecientos sesenta y cinco -

V.º B.º  
El Alcalde,  
Calamuchos

Secretario



Indice de los acuerdos contenidos en el presente Libro

FECHAS			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Día	Mes	Año		
17	Marzo	1957	1	Diligencia de Fallo de expediente de P. de 1.ª Clase
26	"	"	1 y 187º	Cese del Sr. D. Aquilino Rodríguez y nombramiento de D. Angel Mezili; nombramiento de Ricardos de Arbitrios de Beng.ª y Puerto de S. Juan
12	Abril	"	2	Fallo de expediente de Profugas - - -
26	"	"	27 y 28 Vº	Aprobación de la Cuenta General del Presupuesto de 1956
3	Junio	"	37 y 38 y 34	Cese del Concejal D. Manuel Calderón Merino - Nombramiento de E. de Alcalde a favor del Concejal D. Victor Garcia Rodriguez - Subasta de Postos de agostador de la D. Boyal - Nombramiento de A. Administrador entranco - a favor de D. Manuel Calderón Merino =
16	Junio	"	4 Vº	1.ª Expediente de Suplementos de Crédito con cargo al suplement
31	Agosto	"	5. 6 y 7	Aprobación del Anteproyecto = 2.ª Expediente de Suplementos = Fijación de precios de las parcelas D. Boyal = Fuente pública de Huelichal - Cobro de contribución del Estado en el Huelichal -
1	Septiembre	"	7	Expediente de Suplementos
7	"	"	7 Vº	Subasta de las tierras de riego de la D. Boyal; Expediente de obras en la fuente pública. - Acuerdo sobre cesiones prelatas (por omisión de este acuerdo figura alguna en el folio 11
1	Noviembre	"	8	Declaración de Concejales renovables
4	"	"	9 y 10	Aprobación del Presupuesto para 1958
17	"	"	11 Vº	Adjudicación subasta obras Fuente P.
12	Enero	1958	12 Vº	Habitamiento 1958 y Plazo Suelo
2	Febrero	"	14	Constitución Ayuntamiento
18	"	"	16 Vº	Renovación Junta Vecinal C. M. de Huelichal
16	Marzo	"	17	Fallo expediente de quintas
23	"	"	17 Vº	Elección Comprovarios (Eduardo P. Cortes)

FECHAS			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Día	Mes	Año		
21	Mayo	1958	18 Vº y 19	Aprobación cuentas 1957 y 1º Expte. de Suplementos y Rehabilitaciones
23	Agosto	"	20	Aprobación del Anteproyecto de Presupuesto para 1959 y nuevas Ordenanzas de Seguro de estados y postas y salomallas
16	Septiembre	"	20 Vº y 21	Aprobación del Proyecto de presupuesto 1959
3	Octubre	"	21 Vº	2º Expte. de Suplementos
9	"	"	22-23	Aprobación Presupuesto de 1959
9	Diciembre	"	23 Vº	Acuerdo sobre construcciones escolares y 3º Expte. de Suplementos
31	"	"	24 Vº	Aprobación Padrón Beneficencia
Año 1959				
11	Entero	1959	25	Diligencia de formación del Acta de Inicial
25	Junio	"	25	Idem. Rectificación del Idem.
8	Enero	"	25	Idem. Idem. Definitiva
15	"	"	25	Idem. Declaración y C. de Soldados
19	"	"	25 Vº	Aprobación de la liquidación del Presupuesto de 1958
18	Mayo	"	27	Idem. Cuenta General de 1958
9	Junio	"	28 Vº	Idem. 1º Expte. de Suplementos
10	Agosto	"	29	Reconocimiento de aumentos graduales
26	"	"	30 Vº	Anteproyecto para 1960
9	Septiembre	"	31 Vº	2º Expte. de Suplementos de Crédito
16	Octubre	"	32 Vº	Presupuesto ordinario de 1960
25	"	"	33 Vº	Canje de "Locales enclavados de Huelmo"
31	Noviembre	"	35	Construcciones escolares en Navarra, P. Hº y Castellón y 2º Extradiv. de Suplementos
31	Diciembre	"	36	Poseción del Fuero de B. Ricardo Echamuz y Padrón de Beneficencia
Año 1960				
17	Enero	60	37	Liquidación Presupuesto de 1959
23	Junio	"	38 Vº	Sistema recaudatorio y acuerdo sobre reconocimiento de quinquenios a algunos





FECHAS			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Día	Mes	Año		
17	Marzo	1960	39	1º Expte. de Suplementos y en cargo de gastos
8	Febrero	"	39 Vº.	Aprobación Junta General Provincial 1959
12	Agosto	"	41	Acuerdo autorizando a Sr. Alcalde para otorgar concesión locales a Huelchal - - -
10	Septiembre	"	41 Vº.	Anteproyecto de Presupuesto 1961
10	Diciembre	"	42	Presupuesto ordinario de 1962
30	Noviembre	"	43	2º Expte. de suplementos
5	Febrero	1961	43-44 745	Composición del nuevo Ayuntamiento
11	id	"	45 Vº.	Renovación Junta Provincial E. S. Menor
12	id	"	46 Vº.	concesión a los funcionarios de una gratificación del 15% sobre sueldo base para compensar cuota de la Mutualidad -
19	id	"	47 Vº.	Aprobación de la liquidación del Presupuesto ordinario de 1960
19	Marzo	1961	48 Vº.	Designación de Comisionario para las Elecciones de Diputados provinciales
2	Abril	"	49 Vº.	Permisión de la Pension de la Vda. de Veterinario Sr. Martín Tejada
10	"	"	50	1º Expte. de Suplementos y 76.
23	"	"	50 Vº.	Construcción Cuartel P. Civil de Huelchal
7	Mayo	"	51 Vº.	Cuenta General del Presupuesto de 1960
12	"	"	52	Reconocimiento de servicios Sr. profesor
4	Junio	"	53	2º Expte. de Suplementos y 76.
10	Junio	"	53 Vº.	Dimisión del Sr. Alcalde
9	Julio	"	54	Coma de posesión de D. Jesús Pineda del cargo de Alcalde.
13	Julio	"	55 Vº.	sesión de cambio de impresiones sobre problemas del Municipio
3	Agosto	"	56	Partido obrero
19	Septiembre	"	57 Vº.	Cese y nombramiento de Subsecretario de Estudios escolares, de C. Louro Huelchal reparación Casas Comunes, Suministro de agua a Burguerruela y Ayuda F. a la Materna F. F. F.

FECHAS			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Día	Mes	Año		
16	Octubre	61	61	Aprobación Presupuesto D. O. 1962
7	Noviembre	"	62	Confirmación sobre Plan de Obras
30	Noviembre	"	63	Padro Beneficencia para 1962. Recono- cimiento a quinquenios a D. Juan Cal- deron y D. Manuel Ardo y Aguacil D. Santiago Morillo
22	Diciembre	"	64	Construcción escuela en "El Quintillo"
22	Enero	1962	66	Aprobación Liquidación Presupuesto 1961
7	Febrero	"	67	Declaración perdida del cargo Concejal D. Braulio Caballero. Ins- tatación en Corteguinas y Creación de una plaza de Guardia Municipal
11	Julio	"	68	Aprobación cuentas del ejercicio de 1961
16	"	"	69 Vt.	Reconocimiento gratificación al Ayuntamiento, Acuerdo sobre Prestación Personal, nom- bramiento de Guardia M. inferior y reconocimiento de servicios a efectos de quinquenios a D. Salvador Morillo y Don Manuel Calderon -
10	Agosto	"	71	Modificación de Ordenanzas Municipales
12	Septiembre	"	72	Proyecto de Presupuesto ordinario 1963, tribución complementaria a finis- varios, construcciones escolares en "El Quintillo"
29	Octubre	"	73 Vt.	Aprobación Presupuesto Ordinario 1963.
31	Noviembre	"	75	1ª Exp. de. a suplementos de Crédito
31	Diciembre	"	75 Vt.	Padro de la Beneficencia Municipal
23	Enero	1963	76	Alistamiento sucos R/63
26	Enero	"	76 Vt.	Acuerdo sobre estado de las Casas C.
27	Enero	"	77 Vt.	Referencia al Alistamiento
10	Febrero	"	78	Cierre de Alistamiento
17	Febrero	"	78	Clasificación de sucos R/63
18	Febrero	"	78 Vt.	Presupuesto reformado de 1963
19	Mayo	"	80 Vt.	Coma de posesión de Alcalde Don Francisco Cabanillas Fernández

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS

FECHAS			FOLIOS que comprenden	
Día	Mes	Año		
26	Julio	1963	81 Vto.	Cuenta General Presupuesto O. D. 1962 y
6	Agosto	"	83	nombramiento de Asesor Jurídico Concurso plaza Guardia Municipal
11	Septiembre	"	84	Declaración de vacantes de Concejales
17	Septiembre	"	85	Expte. de un prófugo
31	Diciembre	"	85	Expte. de Beneficencia
12	Enero	1964	85 Vto.	Acta de nombramiento R/64
26	Enero	"	85 Vto.	Rectificación Acta de nombramiento 1964
27	Enero	"	86	Aprobación Presupuesto O. D. 1964 y de
2	Enero	"	87 Vto.	la Plantilla de funcionarios Constitución del nuevo Ayuntamiento
3	Febrero	"	89	Diligencia sobre asuntos Ley 108/63
20	Febrero	"	89 Vto.	Liquidación Presupuesto O. D. 1963 y Acuerdo sobre Abastecimiento de aguas.
26	Febrero	"	91	Renovación Junta Vicinal Vecinales
15	Marzo	"	91	Vallo expte. de marzo R/64
20	Marzo	"	91 Vto.	Elección compromisario Diputado Provincial
22	Marzo	"	92	Idem idem. Procuradores en Cortes
18	Abril	"	92 Vto.	Cuenta General Presupuesto 1963; Declara- ción pérdida cargo Concejal Sr. Requena. Caso-Cuartel de Telichat - Obras munici- cipales
5	Septiembre	"	94 Vto.	Acuerdo sobre Operación de Ceserías con el Banco de Crédito Local de España
15	Diciembre	"	95	Acuerdo sobre iniciativa del Ayuntamiento de San Roque de Compostela para una posi- ble visita al Su Santísimo a Esparta
20	Octubre	"	95 Vto.	Acuerdo sobre puesta en práctica de las me- didas señaladas por el Servicio N. de Inspecc- ción y asesoramiento con motivo de estudio he- cho a este Municipio = Aprobación del Pres- puesto Municipal ordinario a 1964 adoptado con arreglo a dicho estudio
25	Noviembre	"	98	Propuesta de prescripción de créditos
	Diciembre	"	98 Vto.	Padrón de Beneficencia para 1965 y



**FECHAS**FOLIOS  
que  
comprenden

## EXTRACTO DE LOS ACUERDOS

Día

Mes

Año



















